



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Informe Final

Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría N°.184

Septiembre de 2022



Pacto Global
Red Colombia

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB

PAD: 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No. 184

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Rober Enrique Palacios Sierra
Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Andrés Genaro Gutiérrez Pulido
Asesor

Equipo de Auditoría:

Manuel Guillermo González G.
Yanet Angélica Rojas Hernández
Nohemy del Pilar González Cardozo
Luz Amparo Ortiz Rubio
Nubia Yolanda Camargo Martínez
Edgar Rivera Flechas

Gerente 039-01
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Especializado 222-05 (E)
Profesional Universitario 219-03

Ricardo Rodríguez Hernández
José Gabriel Camacho Amaya

Profesional Contratista
Profesional Contratista

Período Auditado: 2021

Bogotá, septiembre de 2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	14
3.1.1 Control Fiscal Interno	14
3.1.1.1 Alcance y muestra de auditoría.....	14
3.1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	20
3.1.2.1 Alcance y muestra de auditoría.....	21
3.1.3. FACTOR CONTRATACIÓN	22
3.1.3.1 Alcance y muestra de auditoría.....	22
3.1.3.1.1 Hallazgo Administrativo por falencias en la supervisión del contrato de Prestación de Servicios 653 de 2020.....	26
3.1.3.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la designación de la matriz de riesgo según la tipología contractual y deficiencias en la formulación o estructuración de la matriz de riesgo, del convenio interadministrativo No. 698 de 2020.....	37
3.1.3.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por publicación extemporánea de algunos soportes del proceso contractual correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 698 de 2020 y no publicación del Plan Anual de Adquisición en la página WEB de la UAECOB.....	41
3.1.3.1.4 Hallazgo Administrativo por mora en la liquidación del convenio interadministrativo No.698 de 2020.....	50
3.1.3.1.5. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la gestión documental del contrato de consultoría No. 631 de 2020.	54
3.1.3.1.6. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la sustentación y determinación de precios del contrato de Obra No 683 de 2021.	58
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	84
3.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	84
3.2.1.1 Alcance y Muestra de Auditoría.....	84
3.2.1.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución de metas en los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB durante la vigencia 2021.	97



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.2.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible	100
3.2.1.3. Balance Social	103
3.2.1.4 Gestión Ambiental	116
3.3. CONTROL FINANCIERO	117
3.3.1. Factor Estados Financieros.....	117
3.3.1.1. <i>Muestra Estados Financieros</i>	118
3.3.1.2. <i>Resultados Estados Financieros</i>	119
3.3.1.2.1. Grupo 13 Cuentas por Cobrar	120
3.3.1.2.2. Grupo Propiedades Planta y Equipo	121
3.3.1.2.2.1 <i>Hallazgo Administrativo por la falta de coherencia en el saldo de la cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Código 1675 frente al reportado en el inventario físico Formato CBN 1026, el cual genera incertidumbre en \$23.010.251.</i>	122
3.3.1.2.3 Tema de Inventarios	124
3.3.1.2.3.1 <i>Hallazgo Administrativo por falta de control en el manejo de los bienes que figuran en el inventario a 31 de diciembre de 2021.</i>	124
3.3.1.2.4. Grupo 19 Otros Activos	128
3.3.1.2.4.1 <i>Hallazgo Administrativo por saldo de contrato que viene de vigencia anteriores por \$69.006.724, generando incertidumbre en el saldo la cuenta 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.</i>	129
3.3.1.2.5. Grupo Cuentas por Pagar	131
3.3.1.2.5.1 <i>Hallazgo Administrativo por saldos de contratos de vigencias anteriores que afectan la información contable, generando incertidumbre en la cuenta 240101 por valor de \$389.474.812.18.</i>	131
3.3.1.2.6. Grupo Provisiones	133
3.3.1.3. <i>Operaciones Recíprocas.</i>	137
3.3.1.4. <i>Guía de Orientación Contable en el Marco de Emergencia Económica generada por el COVID 19.</i>	137
3.3.1.4.1 <i>Hallazgo Administrativo por la falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros de la información presentada en el formulario CGN2020_004 COVID 2019 según Resolución 109 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.</i>	137
3.3.1.5. <i>Depuración Contable Permanente y Sostenible.</i>	139
3.3.2. CONTROL INTERNO CONTABLE	139
3.3.3. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	140
3.3.3.1. <i>Alcance y Muestra de auditoría</i>	140
3.3.3.2. <i>Resultados de la Evaluación</i>	142



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.3.3.2.1. <i>Modificaciones Presupuestales</i>	143
3.3.3.2.2. <i>Suspensiones, Adiciones y Reducciones Presupuestales</i>	143
3.3.3.2.3. <i>Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia 2021.</i>	144
3.3.3.2.4. <i>Gastos de Funcionamiento</i>	146
3.3.3.2.5. <i>Gastos de Inversión</i>	147
3.3.3.2.6. <i>Reservas Presupuestales</i>	148
3.3.3.2.6.1 <i>Observación administrativa por las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020 de \$22.045.855.587 – Observación desvirtuada</i>	149
3.3.3.2.7. <i>Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 y su ejecución en la vigencia 2021.</i>	149
3.3.3.2.8. <i>Constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2021</i>	149
3.3.3.2.9. <i>Cuentas por Pagar</i>	150
3.3.3.2.10. <i>Vigencias Futuras</i>	151
3.3.3.2.11. <i>Pasivos Exigibles</i>	151
3.3.3.2.12. <i>Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC</i>	155
4. OTROS RESULTADOS	156
4.1. PROCESOS JUDICIALES	156
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	183



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB- mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB- el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no hubo limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

El informe final incluye los numerales que a continuación se describen:

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos por la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022 vigente para la rendición de la cuenta, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85.94% valorándose como ADECUADO. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 78.71% EFECTIVO; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 80.51%, porcentaje valorado como EFICIENTE.

1.1.3. Gestión Financiera

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control en el Componente Financiero el cual incluye los factores Estados Financieros, Control Interno Contable y Gestión Presupuestal, se determinaron los siguientes aspectos:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Estados Financieros

Fundamento de la opinión:

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$92.016.916.975, que correspondió al 0.12% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades no son materiales, por lo siguiente:

En el análisis de la cuenta 1675 Equipo de Transporte Tracción y Elevación a 31 de diciembre de 2021, se evidenció la falta de coherencia en el saldo, frente al reportado en el inventario físico Formato CBN 1026, el cual genera incertidumbre en \$23.010.251.

En el análisis de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, código 1905, se evidenció el saldo de contratos que viene de vigencias anteriores por \$69.006.724, el cual genera incertidumbre en este valor.

Así mismo, la totalidad de incorrecciones e imposibilidades del total del Pasivo y Patrimonio ascendieron a \$395.431.619 que corresponden al 0.48% del total del Pasivo y Patrimonio, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades no son materiales, por lo siguiente:

En el análisis de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Código 240101, se evidenció el saldo de contratos de vigencias anteriores que afectan la información contable, generando incertidumbre en cuantía de \$389.474.812.18.

En materia de inventarios y de acuerdo al informe de auditoría interna independiente elaborado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021, se evidenció la pérdida de 19 lockers que figuran en el inventario a 31 de diciembre de 2021 por \$5.956.807. De acuerdo al cruce de información en la base de datos, formato CBN 1026 rendida a la Contraloría, se evidenció que estos elementos figuran relacionados en dicho inventario, generando incertidumbre el registro de estos bienes clasificados en el gasto. De acuerdo con la respuesta de la entidad, se logró establecer la existencia, ubicación y responsable de ocho (8) lockers, del listado de los 19 y la existencia, ubicación y responsable del SERVIDOR DE VOZ S8300 de placa 17965, así como se evidencia en los soportes allegados con la respuesta que 10 lockers sin marcación pero que cumplen con las características técnicas de los presuntamente perdidos.

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la UAECOB a 31 de diciembre de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos por el Contador General de la Nación por consiguiente, la opinión sobre los estados contables se da Sin Salvedades.

1.1.5. Concepto control interno contable

El control interno contable implementado en la entidad, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,48% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,50% que lo valora como parcialmente efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 2,49% valorado como Con deficiencias.

Como resultado de la evaluación y de acuerdo con la metodología de calificación adoptada por parte de la Contraloría de Bogotá según el instructivo “Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal” Factor Control Interno Contable, se obtuvo una calificación del 89.17% en el Principio de Eficiencia y del 80.58% en el Principio de Eficacia. No obstante, por las observaciones presentadas en el presente informe la calificación es Con deficiencias.

1.1.6. Gestión Presupuestal

Presupuesto de gastos

Opinión sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la UAECOB, por la vigencia de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7. Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue Eficaz y Eficiente. La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas con una calificación de 70.2%, como consecuencia de la no realización y oportunidad en la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 100.0%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos, salvo los casos identificados y presentados en el presente informe.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 85.1% en razón a que se presentó bajo cumplimiento de metas en algunos proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2021, lo que ocasiono que los bienes y/o servicios programados no fueron entregados ni cumplidos en el transcurso de la vigencia auditada.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión contractual, según la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-MCGF, el principio de Eficacia presentó el 83.3% y el de Economía 87.0%, no obstante, se evidenciaron irregularidades como las establecidas en los hallazgos formulados en el Factor Contratación.

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la UAECOB en ejecución de su Plan de Mejoramiento, y, a efectos de establecer su eficacia, así como su efectividad, se evaluó el cumplimiento de 13 acciones relacionadas en el correspondiente punto del informe.

El plan de mejoramiento de las acciones valoradas a 30 de junio de 2022 se cumplió con una eficacia del 97%.

1.1.9. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se FENECE.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF dentro



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría de regularidad en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”.*

Cordialmente,

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA

Director Técnico Sectorial de Fiscalización Seguridad, Convivencia y Justicia

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	Equipo Auditoría	21-09-2022		22-09-2022		22-09-2022
Nombre E-Mail Cargo	Manuel González González magugonzalez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01		Rober Enrique Palacios Sierra rpalacios@contraloriabogota.gov.co Director		Manuel Guillermo González González magugonzalez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se adelantó de forma selectiva a los factores Gestión Contractual, Planes, Programas y Proyectos, Estados Financieros, Control Interno Contable y Gestión Presupuestal y de manera integral, la revisión de la cuenta, el aspecto legal, el control fiscal interno y el seguimiento a las acciones abiertas con fecha de terminación vencidas y calificadas como incumplidas con término vencido.

La evaluación de la gestión fiscal de la UAECOB, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación y el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas; para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es una entidad del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, así como lo establece el artículo 16 del Acuerdo No. 637 de 2016 y tiene como misión proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno. Mediante el Decreto No. 555 de 2011 se modifica la estructura organizacional de la UAECOB.

CUADRO No. 1
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Componente	Factor	Ponderación	Principios de la gestión fiscal		
			Eficacia	Eficiencia	Economía
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
	CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
	GESTIÓN FINANCIERA	0	X	X	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	X	X	

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

En toda la auditoría se examinó el aspecto legal, el control fiscal interno y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

3.1.1.1 Alcance y muestra de auditoría

Determinar la calidad y eficiencia del **control fiscal interno** de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

La revisión constitucional y legal que fundamenta el control fiscal ha permitido establecer que corresponde a la Contraloría de Bogotá, D. C, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno que adopten los sujetos de vigilancia y control fiscal, como lo señala el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

La evaluación de este factor se realizó por todos los integrantes del equipo auditor a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, en donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos y bienes del Estado.

A continuación, se registran los resultados de la Evaluación a la muestra seleccionada en el Plan de Trabajo con base en las calificaciones aplicadas a cada factor, riesgo y/o control identificado en la Matriz de Riesgos y Controles.

**CUADRO No. 2
RESULTADOS DE LA MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES**

Factor etapa o criterio	Procedimiento y/o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de calificación de efectividad de control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinando (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Gasto Público	Gestión Contractual	6. Estudios previos o de factibilidad deficientes.	8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Dentro de los formatos de la gestión de asuntos jurídicos, se encuentran los formatos de estudios previos que fueron elaborados por la OAJ. Estos formatos contienen instrucciones que deben atenderse por parte del área que elabora el documento como solicitante de la contratación. La OAJ realiza dos controles internos a través de filtros jurídicos, en los cuales se verifica el control de legalidad de los documentos que soportan la necesidad de contratación y una vez estos se encuentran de conformidad se somete a exposición y aprobación por el comité de contratación de la Entidad. Se realiza comité de Contratación cuando, de acuerdo a la competencia que le otorga la	ADECUADO	EFFECTIVO		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Factor etapa o criterio	Procedimiento y/o actividad	Afirmación	Riesgo identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de calificación de efectividad de control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinando (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				Resolución 559 de 2020, corresponde conocer un proceso contractual y sus modificaciones.				
Gasto Público	Gestión Contractual	7. Falta o deficiencias en la elaboración de estudios de mercado.	10. Sobrecostos en la ejecución de los contratos	Revisión de cada proceso por parte de los equipos técnicos, administrativos y jurídicos de las áreas, quienes estructuran los procesos en la etapa previa, conforme con sus necesidades, metas y proyectos; los equipos de cada dependencia tramitan las viabilidades y factibilidades en forma previa a la radicación de los procesos y se realiza control de legalidad en la Oficina Asesora Jurídica por parte de los profesionales asignados de acuerdo a formatos, manuales y lineamientos establecidos bajo la normatividad vigente, verificando que se cumpla con los presupuestos legales para adelantar la contratación	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	8. Inadecuada descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Revisión de cada proceso por parte de los equipos técnicos, administrativos y jurídicos de las áreas, revisión y contraste con el Plan Anual de Adquisiciones y los recursos asignados cuyo control está. Revisión por parte del equipo profesional de la Oficina Asesora Jurídica	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	11. Direccionamiento de los requisitos del estudio previo y/o de las condiciones y términos del proceso de selección, en favorecimiento propio o de un tercero	18. Incumplimiento de Selección Objetiva y Principio de Responsabilidad	Revisión de cada proceso por parte de los equipos técnicos, administrativos y jurídicos de las áreas quienes estructuran los procesos en la etapa previa con apego estricto a los principios de legalidad y transparencia. Se realiza control de legalidad en la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo a formatos, manuales y lineamientos establecidos bajo la normatividad vigente, verificando que se cumpla con los presupuestos legales para cursar la contratación.	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	18. Incumplimiento de Selección Objetiva y Principio de Responsabilidad	Control de legalidad por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Direccionamiento jurídico a través de formatos de calidad y lineamientos de contratación de acuerdo a los cambios normativos. Trámite de procesos sancionatorios cuando el supervisor detecta falta de cumplimiento del contrato y el Manual de Contratación por parte del contratista	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	61. Ineficaz Supervisión del Contrato	Las obligaciones de los Supervisores y Apoyos a la Supervisión se encuentran debidamente registradas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, adicional a ello se brindan capacitaciones constantes y se socializan memorandos de gestión con el fin de minimizar los riesgos que se pueden presentar en el ejercicio de la supervisión de los contratos.	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.1.3.1.1 3.1.3.1.2 3.1.3.1.3 3.1.3.1.4	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Factor etapa o criterio	Procedimiento y/o actividad	Afirmación	Riesgo identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de calificación de efectividad de control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinando (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Gasto Público	Gestión Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	59. Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	Las obligaciones de los Supervisores y Apoyos a la Supervisión se encuentran debidamente registradas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, adicional a ello se brindan capacitaciones constantes y se socializan memorandos de gestión con el fin de minimizar los riesgos que se pueden presentar en el ejercicio de la supervisión de los contratos.	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	60. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Las obligaciones de los Supervisores y Apoyos a la Supervisión se encuentran debidamente registradas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, adicional a ello se brindan capacitaciones constantes y se socializan memorandos de gestión con el fin de minimizar los riesgos que se pueden presentar en el ejercicio de la supervisión de los contratos.	ADECUADO	PARCIALMENTE EFFECTIVO	3.1.3.1.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Gasto Público	Gestión Contractual	10. Concentrar las labores de supervisión en poco personal.	61. Ineficaz Supervisión del Contrato	Selección de supervisores de acuerdo a la idoneidad y experticia, contratación de profesionales y técnicos de apoyo a la misionalidad si es necesario Se cuenta con apoyos a la supervisión que ayuden al personal de planta designado en esta labor de supervisión	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.1.3.1.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Gasto Público	Gestión Contractual	3. Falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	33. Demanda e indemnización por perjuicios.	Se realiza audiencia de riesgos de acuerdo a las normas contractuales en los procesos que por ley se requiere, se elabora matrices de riesgos para dar claridad a las circunstancias que puedan preverse en la ejecución contractual Realización de informes de supervisión periódicos para evidenciar cualquier desviación o riesgo contractual que deba ser atendido	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	22. Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	84. Pérdida de confiabilidad de la información.	Cláusulas de confidencialidad estipuladas en los contratos cuando se aplica. Políticas de seguridad y privacidad de información de la entidad. Proceso sancionatorio contractual en caso de evidenciarse violación	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.1.3.1.1 3.1.3.1.3 3.1.3.1.5 3.1.3.1.6	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Gasto Público	Gestión Contractual	22. Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	85. Afectación de la imagen de la entidad contratante.	Cláusulas de confidencialidad estipuladas en los contratos cuando se aplica. Políticas de seguridad y privacidad de información de la entidad. Proceso sancionatorio contractual en caso de evidenciarse violación	ADECUADO	EFFECTIVO		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Factor etapa o criterio	Procedimiento y/o actividad	Afirmación	Riesgo identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de calificación de efectividad de control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinando (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Gasto Público	Gestión Contractual	3. Incumplimiento al procedimiento del manejo, registro y control de inventario de bienes.	17. Gestión Antieconómica	<p>1. GR-PR04 Procedimiento de Traslado de bienes, cuyo objetivo es garantizar que los traslados de ubicación física de uno o varios bienes o los cambios del responsable de su uso o custodia se efectúen de manera controlada para mantener actualizado el sistema de control de bienes de la UAECOB y así poder ejercer control del inventario de la Entidad.</p> <p>2. PROD-GA-06 Toma Física, cuyo objetivo está enfocado en verificar físicamente los bienes o elementos de la UAECOB en los almacenes, bodegas, áreas y dependencias, que están a cargo de servidores públicos, contratistas, terceros, usuarios, para confrontar y conciliar las existencias reales contra los registros de las bases de datos del Área de Inventarios y el área contable.</p> <p>3. PROD-GA-04 Retiro de bienes y baja en cuentas, cuyo objetivo es determinar el medio, las características y el modo por el cual se decide retirar definitivamente uno o varios bienes que forman parte de los activos; de manera física, de las bases de datos administrativas del control de bienes PCT y de los registros contables.</p> <p>4. GR-PR03 Ingreso de Bienes, cuyo objetivo es registrar, controlar y administrar los bienes devolutivos y/o de consumo que ingresan a la UAECOB por medio de compras generales, donaciones, traslados interinstitucionales y compras realizadas por Caja Menor, con el fin de garantizar un sistema de información de bienes actualizado, claro, oportuno, veraz y confiable.</p> <p>5. GR-PR12 Reclamaciones por pérdida o daño, cuyo objetivo es realizar las reclamaciones por siniestro (pérdida o daño) de los bienes pertenecientes a la UAECOB ante la compañía aseguradora.</p> <p>6. PROD-GA-05 Salida de bienes, cuyo objetivo es realizar la salida de bienes de la UAECOB para fines tales como: Servicio, préstamos a otras entidades, ejecución de mantenimientos, donación y comodato.</p> <p>7. Capacitaciones: Socialización y sensibilización de los procedimientos asociados al área de Inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa. Se dan a conocer los procedimientos explicando los objetivos respectivos, su paso a paso, los formatos asociados, información relevante, recomendaciones, resolución de inquietudes; con el fin de facilitar la comprensión de la información, su guía y debido cumplimiento.</p>	ADECUADO	EFFECTIVO		
Gasto Público	Gestión Contractual	25. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del	10. Sobrecostos en la ejecución de los contratos	Revisión de cada proceso por parte de los equipos técnicos, administrativos y jurídicos de las áreas estructuradoras	ADECUADO	EFFECTIVO		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Factor etapa o criterio	Procedimiento y/o actividad	Afirmación	Riesgo identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de calificación de efectividad de control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinando (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.						
Estados Financieros	Cuentas por cobrar	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	19. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	El Manual de Políticas Contables establece la información que deben incluir las notas a los Estados Financieros, respecto del tema de Revelaciones en las Cuentas por Cobrar, la cual es insuficiente en su contenido.	ADECUADO	EFFECTIVO		
Estados Financieros	Cuentas por cobrar	23. Inadecuada administración del riesgo	23. Materialización de los riesgos de índole contable	El Manual de políticas contables establece la depuración permanente de las cuentas y las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable, esta situación relacionada con el tema de indemnizaciones e incapacidades que se registran en las cuentas por cobrar.	PARCIALMENTE ADECUADO	EFFECTIVO		
Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	19. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	El manual de políticas contables establece la información que deben incluir las notas a los estados financieros, respecto del tema de Revelaciones para el grupo de propiedades planta y equipo, la cual es insuficiente en su contenido.	ADECUADO	PARCIALMENTE EFFECTIVO	3.3.1.2.2.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Estados Financieros	Otros activos	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	19. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	Existe el manual de políticas contables que establece la revelación de información que deben incluir las notas a los estados financieros, pero esta no se aplica para todas las cuentas.	ADECUADO	PARCIALMENTE EFFECTIVO	3.3.1.2.4.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Estados Financieros	Provisiones	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	19. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	El Manual de Políticas Contables establece la información que deberá ser revelada en las Notas a los estados Financieros respecto del tema de Provisiones, la cual no se ajusta a lo señalado allí.	PARCIALMENTE ADECUADO	EFFECTIVO		
Estados Financieros	Cuentas por pagar	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	El Manual de Políticas Contables establece la información que deberá ser revelada en las Notas a los estados Financieros respecto de las Cuentas por Pagar, la cual no se ajusta a lo señalado en dicho manual.	ADECUADO	PARCIALMENTE EFFECTIVO	3.3.1.2.5.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Estados Financieros	Provisiones	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	19. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	El Manual de Políticas Contables establece la información que deberá ser revelada en las Notas a los estados Financieros respecto del tema de Provisiones, la cual no se ajusta a lo señalado allí.	PARCIALMENTE ADECUADO	EFFECTIVO		
Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	24. Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	19. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	El manual de políticas contables establece la información que deben incluir las notas a los estados financieros con respecto al tema de revelaciones para el grupo de propiedades planta y equipo la cual es insuficiente en su contenido.	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.3.1.3.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	5. Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Seguimiento Presupuestal	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.3.3.2.6.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Presupuesto de Gastos	Cierre presupuestal	1. Deficiente gestión en la ejecución de reservas presupuestales y	20. No cumple con la planeación	Seguimiento presupuestal que incluye reservas, en los meses que aplique	ADECUADO	EFFECTIVO		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Factor etapa o criterio	Procedimiento y/o actividad	Afirmación	Riesgo identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de calificación de efectividad de control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinando (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia anterior						
Presupuesto de Gastos	Cierre presupuestal	4. Deficiente gestión en la depuración de pasivos exigibles	4. Posible baja gestión en la depuración de pasivos exigibles	Seguimiento presupuestal que incluye pasivos exigibles, en los meses que aplique	ADECUADO	EFFECTIVO		
Presupuesto de Gastos	Cierre_ presupuestal	2. Incumplimiento de los requisitos para la constitución de reservas presupuestales, cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia evaluada	2. Omisión de requisitos en la constitución de reservas, cuentas u obligaciones por pagar	Seguimiento Presupuestal	ADECUADO	EFFECTIVO		
Planes Programas y Proyectos	Gasto de_ Inversión u operación	24. No se determinan los costos y beneficios sociales de los proyectos ejecutados, para determinar la efectividad de la inversión	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Al iniciar el PDD cada dependencia realiza el análisis de costos y beneficios sociales a través de los lineamientos establecidos en la MGA de cada proyecto de inversión a ejecutar. Y anualmente se realiza el informe de balance social presentado a la Contraloría Distrital que evidencia el resultado de las inversiones realizadas. Así mismo, en el marco del informe de gestión anual, como en el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía se registra el enfoque a los grupos de valor que son beneficiarios de la gestión realizada en cada vigencia.	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.2.1.1.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control
Planes Programas y Proyectos	Inversión Ambiental	1. Incumplimiento de políticas, lineamientos, disposiciones y acciones establecidas en los planes, programas y proyectos que incidan en su desempeño ambiental	8. Otros riesgos ambientales	Visita de verificación de parámetros ambientales a cada una de las Sedes la UAECOB NO/ Se presentan incumplimientos que incidan en el desempeño ambiental, toda vez que desde la formulación de los proyectos de inversión se tuvo en cuenta los lineamientos del PDD y logros de ciudad teniendo en cuenta el desempeño ambiental, social y cultural. Donde se identificaron las causas que podrían que se debían tener presentes con el deterioro ambiental.	ADECUADO	EFFECTIVO		
Planes Programas y Proyectos	Gasto de_ Inversión u operación	26. Falta de adopción de acciones a nivel estratégico a partir del análisis y revisión de informes de seguimiento y monitoreo a Plan	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Trimestralmente se realiza el análisis y monitoreo cualitativo y cuantitativo de las inversiones realizadas en cada proyecto de inversión que están dando cumplimiento al plan estratégico y a las metas PDD. (último reporte oficial a 31 de marzo de 2022 en la herramienta de SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación).	ADECUADO	INEFFECTIVO	3.2.1.1.1	Deficiencias en el sistema de control interno por carencia de controles y auto control

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo auditor-Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Resultados de la Evaluación

Revisados los informes de control Interno que se encuentran en la página Web de la entidad, se pudo determinar que la Oficina de Control Interno realizó seguimiento



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la vigencia 2021, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

La UAECOB, a través de su Oficina de Control Interno procuró cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 38 del Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019, que establece: *“El Plan Anual de Auditoría será aprobado dentro del mes de enero de cada vigencia”*; toda vez que la entidad cuenta con el Plan Anual de Auditoría el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el 26 de enero de 2021, así mismo realizó los seguimientos e informes de ley, siendo estos informes publicados en la página Web de la UAECOB, conforme lo establece la ley.

En la vigencia 2021, el Sistema de Control Interno se encuentra en proceso de actualización dado a que al interior de la entidad se realizaron cambios en el mapa de procesos y se actualizaron procedimientos, lo anterior va alineado con el MIPG y de esta forma se está fortaleciendo la gestión de la UAECOB.

Por otra parte, la entidad tiene establecida dentro de su Sistema de Control Interno los mecanismos mediante los cuales se puede realizar la toma de decisiones, a través de los diferentes comités con los que cuenta la entidad (Gestión y Desempeño, Coordinación de Control Interno, Comités Directivos, entre otros) en los cuales se socializa las metas, proyectos, objetivos y demás compromisos adquiridos por cada uno de los procesos de la entidad estos son evaluados de acuerdo a cada uno de sus avances.

En relación con el Mapa de riesgos: en el 2021, no se evidenció la materialización de riesgos (de gestión y/o corrupción), y en desarrollo de las auditorías, seguimientos e informes de ley adelantadas por la Oficina de Control Interno, a través de esta dependencia se generaron las alertas, con el fin de ajustar los controles y actividades, para evitar la materialización de riesgos.

3.1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Al inicio de la presente auditoría, la información registrada en el Plan de Mejoramiento y reportada a través de SIVICOF con corte a 30 de junio de 2022, mostró un total de 515 acciones formuladas por la UAECOB, de las cuales cuarenta y siete (47) corresponden a acciones abiertas, una (1) acción incumplida por verificar; ciento treinta dos (132) acciones cumplidas efectivas; once (11) cumplidas inefectivas, sesenta y una (61) acciones inefectivas, doscientos sesenta y tres (263) acciones cerradas y doce (12) a evaluar con fecha de vencimiento igual o anterior al 30 de junio de 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.1.2.1 Alcance y muestra de auditoría

En desarrollo de la presente auditoría se tomó como muestra para hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento con fecha de corte 30 de junio de 2022, trece (13) acciones y nueve (9) hallazgos, de las cuales doce (12) se encuentran abiertas y una (1) incumplida, correspondiente a las siguientes vigencias y auditorías por factores:

**CUADRO No. 3
SEGUIMIENTO ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO**

Código. Auditoría	Modalidad	Vigencia	Factor	No. Hallazgos	No. Acciones
218	DESEMPEÑO	2020	GESTION CONTRACTUAL	5	6
179	DESEMPEÑO	2021	GESTION CONTRACTUAL	1	3
183	REGULARIDAD	2021	GESTION CONTRACTUAL	1	1
			ESTADOS FINANCIEROS	2	3
TOTAL HALLAZGOS Y ACCIONES PARA SEGUIMIENTO				9	13

Fuente: Reporte SIVICOF Plan de Mejoramiento-UAECOB, con corte a 30 de junio de 2022, análisis equipo auditor. Elaboró Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resultados de la Evaluación

A continuación, se relaciona las trece (13) acciones del plan de mejoramiento que fueron objeto de evaluación, que luego de verificar su eficacia y efectividad, arrojó el resultado que se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 4
CONSOLIDADO RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

VIGENCIA PAD	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACION AUDITOR
2021	183	Gestión Contractual	3.1.3.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	218	Gestión Contractual	3.2.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	218	Gestión Contractual	3.2.1.1	4	CUMPLIDA EFECTIVA
2021	179	Gestión Contractual	3.2.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2021	179	Gestión Contractual	3.2.1.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
2021	179	Gestión Contractual	3.2.1.2	3	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	218	Gestión Contractual	3.2.1.6	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	218	Gestión Contractual	3.2.1.7	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	218	Gestión Contractual	3.2.1.8	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2021	183	Estados Financieros	3.3.1.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2021	183	Estados Financieros	3.3.1.1.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2021	183	Estados Financieros	3.3.1.2.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	218	Gestión Contractual	3.2.1.3	2	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Reporte SIVICOF Plan de Mejoramiento-UAECOB, con corte a 30 de junio de 2022, análisis equipo auditor. Elaboró Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Conforme al cuadro anterior, luego de evaluadas las trece (13) acciones del plan de mejoramiento seleccionadas en la muestra, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 y del procedimiento definido por la Contraloría de Bogotá D.C, se dio Calificación CUMPLIDA EFECTIVA para trece (13) acciones.

3.1.3. FACTOR CONTRATACIÓN

3.1.3.1 Alcance y muestra de auditoría

La UAECOB, en la vigencia 2021, suscribió setecientos diecisiete (717) contratos por valor de \$47.296.415.703, teniendo en cuenta la información rendida por la UAECOB, se describen a continuación la contratación por tipología así:

CUADRO No. 5
CONTRATOS SUSCRITOS – UAECOB VIGENCIA 2021

Cifras en Pesos

Modalidad de selección	Tipología específica	Valor contratación	Cantidad de contratos
1. LICITACIÓN PÚBLICA 11 CONTRATOS \$13.251.320.047 28.02%	10-CONTRATO DE OBRA	\$5.662.682.412	2
	122-COMPRA VENTA (BIENES INMUEBLES)	1.865.951.145	3
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	2.815.500.000	2
	43-SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	960.859.509	1
	48-OTROS SUMINISTROS	696.326.981	1
	49-OTROS SERVICIOS	1.250.000.000	2
2. SELECCIÓN ABREVIADA 54 CONTRATOS \$9.601.711.228 20.30%	10-CONTRATO DE OBRA	267.765.638	1
	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	1.438.702.099	6
	131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	177.732.822	3
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	1.473.680.782	9
	48-OTROS SUMINISTROS	2.450.954.463	20
	49-OTROS SERVICIOS	3.792.875.424	15
3. MÍNIMA CUANTÍA 33 CONTRATOS \$603.366.981 1.28%	121-COMPRA VENTA (BIENES MUEBLES)	201.843.661	11
	122-COMPRA VENTA (BIENES INMUEBLES)	20.526.281	6
	131-ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES	45.720.510	2
	21-CONSULTORIA – INTERVENTORIA	20.924.278	1
	30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	164.000.000	4
	45-SUMINISTRO DE ALIMENTOS	35.000.000	1
	46-SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	13.000.000	1
	48-OTROS SUMINISTROS	86.388.351	5
49-OTROS SERVICIOS	15.963.900	2	
4. CONTRATACION DIRECTA 615 CONTRATOS \$23.119.367.966 48.88%	132-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	314.732.208	6
	30-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	445.853.968	6
	31-SERVICIOS PROFESIONALES	13.607.539.508	354
	33-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	4.995.808.578	240
	35-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	360.861.401	1
	48-OTROS SUMINISTROS	1.061.096.000	2
	49-OTROS SERVICIOS	333.941.612	5
	72-CONTRATO DE SEGUROS	1.999.534.691	1
5. CONCURSO DE MERITOS 4 CONTRATOS \$720.649.481 1.52%	21-CONSULTORIA (INTERVENTORIA)	720.649.480	3
	26-CONSULTORIA (ASESORIA TÉCNICA)		1



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Modalidad de selección	Tipología específica	Valor contratación	Cantidad de contratos
TOTAL GENERAL		\$47.296.415.703	717

Fuente: Información Tomada de Sivicof vigencia 2021 y análisis del equipo auditor.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

De la información anterior, se puede observar que para la contratación suscrita en la vigencia 2021, la cual corresponde a \$47.296.415.703, se realizaron pagos por un valor de \$27.277.531.055, representado en un 57.67% del valor suscrito por la entidad.

Muestra

Para la muestra de contratación se seleccionaron diez (10) contratos por valor total de \$14.087.833.954 de los cuales cuatro (4) corresponden a la vigencia 2021, por valor total de \$8.452.682.412, es decir, el 17,87% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia que fue de \$47.296.415.703 y los otros seis (6) contratos por \$5.635.151.542 corresponden a vigencias anteriores pero que tuvieron gestión fiscal en 2021 (desembolsos, terminación y/o liquidación) y no habían sido objeto de revisión en otras auditorías.

Los criterios asumidos fueron por cuantía, porcentaje pagado del contrato, las modalidades de selección y que haya tenido gestión fiscal en la vigencia 2021.

Del análisis efectuado y de los resultados arrojados en cuanto al nivel de riesgo (medio), materialidad (7,5%) y muestra mínima (30%), se infiere que la muestra de contratación seleccionada cumple con los parámetros señalados.

Los contratos para evaluar fueron:

CUADRO No. 6 MUESTRA GASTO PÚBLICO

No. Contrato y vigencia	Tipo Contrato	Objeto	Alcance	Cifras en pesos
698//2020	Convenio Interadministrativo	Contratar el desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la estrategia institucional de preparativos del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá ante la eventual ocurrencia de un desastre por sismo de gran magnitud en el distrito capital, que conlleve a la orientación de acciones para la coordinación y atención de incendios, incidentes con materiales peligrosos y los rescates derivados de esa eventualidad.	Precontractual Contractual y/o Pos contractual	\$700.000.000
621/2020	Mantenimiento	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$800.000.000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. Contrato y vigencia	Tipo Contrato	Objeto	Alcance	Cifras en pesos
		bomberos de Bogotá D.C.		
335/2019	Prestación de Servicios	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$1.351.849.000
631/2020	Prestación de Servicios	Realizar el estudio de cargas de trabajo de los servidores públicos administrativos y operativos de la UAE cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, que contenga las necesidades de ajuste o de incremento de planta conforme con los lineamientos del departamento administrativo de la función pública.	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$69.006.723
653/2020	Prestación de Servicios	Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento en cursos especializados, entrenamiento misional, capacitación en el puesto de trabajo y apoyo logístico correspondiente; al personal operativo de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos en el marco del plan institucional de capacitación”	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$ 685.839.574
432/2019	Compra Venta	Adquisición de equipos de radio comunicación 100% compatibles con la plataforma tecnológica existente. Baterías y portátiles	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$2.028.456.245
655/2021	Prestación de Servicios	Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital	Precontractual Contractual y/o Pos contractual	\$540.000.000
444/2021	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos pesados y/o maquinas pertenecientes al parque automotor de la UAECOB- Grupo I	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$2.250.000.000
683/2021	Obra	Construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la estación de bomberos de Marichuela. SGC	Precontractual	\$4.920.967.475
716/2021	Mantenimiento	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Bogotá D.C.	Precontractual Contractual y/o Poscontractual	\$741.714.937
VALOR TOTAL MUESTRA				\$14.087.833.954

Fuente: SIVICOF y análisis equipo auditor

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

Los pagos realizados durante la vigencia 2021, corresponden al valor de \$27.277.531.055 y la muestra seleccionada de contratos de este misma es de \$8.452.682.412 que corresponde al 31% del valor total de los pagos realizados durante la vigencia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Resultados de la Evaluación

Una vez finalizada la evaluación de los contratos señalados anteriormente, se obtuvo los resultados que se muestran a continuación, no sin antes aclarar que los contratos que no figuran citados en las observaciones son en razón a que no presentan tales connotaciones y de los cuales no se evidenciaron indicios que demuestren debilidades en su desarrollo y gestión, ni presentaron irregularidades que ameriten observación alguna por parte de este ente de Control.

La Contraloría de Bogotá se reserva el derecho de revisar los contratos que no generaron hallazgo alguno, ya sea a su propia discreción o por quejas o hechos que se presenten y que atenten contra el patrimonio público en desarrollo del mismo contrato.

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación de los contratos donde se evidenciaron irregularidades:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 653 de 2020

CUADRO No. 7 INFORMACIÓN DEL CONTRATO No. 653 de 2020

IDENTIFICACIÓN: Contrato de prestación de servicios No.653 DE 2020											
MODALIDAD	PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA UAECOB-LP-005-2020										
OBJETO:	<i>“Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento en Cursos especializados, entrenamiento misional, capacitación en el puesto de trabajo y apoyo logístico correspondiente; al Personal Operativo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en el Marco del Plan Institucional de Capacitación.”</i>										
FECHA SUSCRIPCIÓN	2 de octubre de 2020										
PLAZO	Seis (6) meses. Final 9 meses y 7 días										
ACTA DE INICIO	19 de octubre de 2020.										
TERMINACIÓN	Inicial 18 de abril de 2021 Final 20 de agosto de 2021										
VALOR	\$ 637.098.351										
ADICIÓN	\$ 48.741.223										
VALOR TOTAL	\$ 685.839.574										
RESUMEN MODIFICACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"><tr><td>PRÓRROGA No1.</td><td>Dos (2) meses y doce (12) días hasta el 30/06/2021</td></tr><tr><td>PRÓRROGA No. 2</td><td>Veinticinco (25) días hasta el 20/08/2021</td></tr><tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>A partir del 23/04/2021 hasta el 18/05/2021</td></tr><tr><td>REINICIO</td><td>19/05/2021</td></tr><tr><td>PLAZO FINAL</td><td>20/08/2021</td></tr></table>	PRÓRROGA No1.	Dos (2) meses y doce (12) días hasta el 30/06/2021	PRÓRROGA No. 2	Veinticinco (25) días hasta el 20/08/2021	SUSPENSIÓN	A partir del 23/04/2021 hasta el 18/05/2021	REINICIO	19/05/2021	PLAZO FINAL	20/08/2021
PRÓRROGA No1.	Dos (2) meses y doce (12) días hasta el 30/06/2021										
PRÓRROGA No. 2	Veinticinco (25) días hasta el 20/08/2021										
SUSPENSIÓN	A partir del 23/04/2021 hasta el 18/05/2021										
REINICIO	19/05/2021										
PLAZO FINAL	20/08/2021										



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

	PRÓRROGAS	16 abril de 2021 Dos (2) meses y doce (12) días 23 julio de 2021 Veinticinco (25) días
	ADICIONES	16 diciembre 2020 \$ 48.741.223
	SUSPENSION	23 abril de 2021 Veintiséis (26) días
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO	

Fuente: Datos de las carpetas contractuales

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.1.3.1.1 Hallazgo Administrativo por falencias en la supervisión del contrato de Prestación de Servicios 653 de 2020.

La UAECOB, suscribió el contrato 653 de 2020, cuyo objeto consistió en: “Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento en Cursos especializados, entrenamiento misional, capacitación en el puesto de trabajo y apoyo logístico correspondiente; al Personal Operativo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en el Marco del Plan Institucional de Capacitación.” La capacitación se estructuró para ser dictada así:

CUADRO No. 8 MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

No.	Nombre del Curso	Cantidad	Intensidad Horaria	Propósito
1	Bombero I.			Bombero I: El curso de bomberos Nivel I consiste en una combinación de estudio en aula, prácticas de campo y ejercicios de entrenamiento que prepararan al alumno para llevar a cabo la mayoría de funciones en una escena de emergencia bajo la supervisión de un bombero experimentado.
2	Bomberos II.			El curso Bombero II prepara al participante para llevar a cabo las funciones en una escena de emergencia bajo la supervisión general. La UAECOB cuenta con el personal idóneo aprobado por la DNBC para ofrecer parte teórica del curso. Sin embargo, para la parte práctica se hace necesario el siguiente requerimiento logístico
3	Curso Intermedio Sistema Comando de Incidentes (CISCI)	Un (1) Curso	40 Horas	Proporcionar a los participantes del curso, vinculados al manejo de emergencias y que pueden ser asignados a posiciones dentro de la estructura SCI, los conocimientos y habilidades necesarias para administrar incidentes que requieran uno o más periodos operacionales.
4	Técnico Matpel: Técnico y/o Especialista en atención de incidentes que involucren agentes Nucleares, Biológicos, Químicos y Radiológicos NBQR (Entendiendo Agentes Químicos como su equivalencia a Materiales Peligrosos)	Un (1) Curso	40 Horas por Curso	Recertificar al personal operativo con énfasis en el Equipo de Respuesta a Incidentes MATPEL en el nivel Técnico y/o Especialista en atención de incidentes que involucren este tipo de agentes. Todo esto bajo la normativa NFPA 472 “Normas de Aptitud Profesional para Personal de Respuesta a incidentes con Materiales Peligrosos” y sus normas concordantes
5	Curso certificado para Binomios Caninos	Un (1) Curso	121 Horas por Curso	Brindar a los guías caninos los conocimientos y recursos necesarios para adiestrar y manejar a sus perros, facilitando su integración y trabajo en binomio en los operativos de búsqueda y rescate
6	Rescate Vehicular	Un (1) Curso	40 Horas por	Proporcionar a los participantes los conocimientos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

	Pesado		Curso	y habilidades necesarias para rescatar, estabilizar y extraer las víctimas atrapadas en vehículos de mediano tamaño, utilizando los procedimientos adecuados y seguros para el personal de rescate y víctimas
7	Rescate en alturas – Cabinas Transporte Aéreo	Un (1) Curso	80 Horas	Desarrollas las habilidades y destrezas necesarias requeridas para la atención y respuesta de las emergencias asociadas con el rescate de usuarios en el cables aéreos o teleféricos de la ciudad de Bogotá
8	Investigación de incendios Intermedio	Dos (2) Curso	40 Horas por Curso	Establecer mediante el razonamiento de la norma NFPA 921 guías y procedimientos basados en el método científico para el análisis, la investigación segura y sistemática de incendios y explosiones. Con una eficaz y acertada determinación de las causas y responsabilidades de estos incidentes
9	Oficial de Seguridad	Un (1) Curso	24 Horas por Curso	Proporcionar a los participantes el conocimiento y las habilidades necesarias para realizar las tareas del Oficial de Seguridad de Incidentes (ISO) durante las operaciones de incidentes. Debes estar orientado para un incidente específico diseñado para enseñar a los estudiantes lo que un ISO necesita saber en un incidente

Fuente: Datos de la carpeta contractual 653 de 2020.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

La UAECOB, para dar cumplimiento al plan institucional de capacitación del personal operativo de la institución, en temas relacionados con su misión, actualizar conocimientos, fortalecer sus habilidades y que continúen prestando el servicio de una manera oportuna y eficiente, se procedió a seleccionar al personal para las capacitaciones programadas.

Revisadas las carpetas contractuales, se evidencia que el contratista cumple con lo descrito en el objeto de este, presentando sus informes con los soportes que dan cuenta del desarrollo de cada actividad. No obstante, pese a que el objeto del contrato se cumplió, no se puede dejar de lado la evaluación de la inversión de los recursos públicos, asignados para que el personal operativo se capacitará, por tanto, es necesario verificar el cumplimiento y asistencia a la capacitación de quienes fueron convocados; toda vez que estos recursos son apropiados para un fin común.

Es así que, en los informes por cada módulo, el contratista dejó plasmado la no asistencia y quienes reprobaron algunos de los cursos.

Al efectuarse el cruce y verificarlo con los informes del contratista se pudo corroborar quien perdió y quien reprobó alguno de los modulo como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 9
CONSOLIDADO DE NO ASISTENCIA Y NO APROBACIÓN DE FORMACIÓN.**

CURSO	REPROBARON	PERDIO	CARGO
Intermedio Sistema			CABO



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Comando de Incidentes (CISCI):		FORERO MAIKOOL ROBERTO	
Intermedio Sistema Comando de Incidentes (CISCI):	Oscar Eduardo Cubillos Wilson Alfonso Patacon Alexander Sanabria López Edgar Mauricio Salamanca Omar Bedoya		Sargento Cabo Bombero Bombero Sargento
Rescate vehicular	Leonardo Buitrago Lara		Sargento
Investigación de incendios	Clarena Montaña Becerra		Sargento
Oficial de seguridad Grupo II	Pedro Ivanel Quintero Castillo Juan Carlos Carrillo		Sargento Cabo

Fuente: Datos e información de las carpetas contractuales

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

En el caso del señor FORERO, a folio 315 el contratista señala que: “(...) De *veinticinco participantes convocados asistieron 24 para un total del 96% de asistencia (...)*”. Esto permite deducir que un participante no asistió, por ende pierde el curso, como no se encuentra identificada la persona que no cumplió con la obligación de asistir al módulo **Intermedio Sistema Comando de Incidentes (CISCI)**, este ente de control procede a verificar la lista remitida al contratista por parte de la UAECOB, del personal operativo que debía asistir y cruzarla con las listas de asistencia que obran en la carpeta contractual, concluyendo que el señor FORERO MAIKOOL ROBERTO, fue la persona que no asistió a la capacitación.

Con base en lo anterior, aunque el contratista lo relaciona en sus informes, no se observa por parte de la supervisión la verificación frente a la lista de convocados o seleccionados, para identificar la persona que no asistió y proceder a realizar el trámite correspondiente; toda vez que esta capacitación, la entidad invirtió recursos públicos para capacitar al personal operativo.

En cuanto a las personas que **reprobaron** algunos de los cursos que se encuentran identificados en el cuadro anterior, el contratista señaló en sus informes esta situación, sin embargo, revisados los informes de la supervisión en ninguno de estos se hace mención del tema. No obra soporte alguno que dé cuenta de aplicar el procedimiento, resolución o reglamento relacionado con la formación o capacitación del personal de la UAECOB. En acta de visita administrativa del 18 de agosto de 2022, atendida por el apoyo a la supervisión del contrato 653 de 2020, en cabeza de una contratista señala: **Pregunta:** *Sírvase informar cual es la norma, instructivo o procedimiento con que cuenta la entidad para las capacitaciones tanto para el personal operativo como el administrativo.*

Respuesta: *Tenemos dos procedimientos, uno para personal operativo y uno para el personal administrativo, para este caso en particular es GT-PR21 Gestión del aprendizaje, formación y capacitación de talento humano y la Resolución 819 de 2015 “Por el cual se adopta el reglamento interno del proceso de inducción y entrenamiento para ingreso del cuerpo oficial de Bomberos”*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Pregunta: *¿Sírvese indicar en donde se encuentra establecido para el presente caso cuando una persona no asiste a las capacitaciones o reprueban, que acciones o trámite adelanta la entidad?*

Respuesta: *Dentro de las actividades señaladas en el procedimiento GT-PR21 no se encuentra detallada la inasistencia, sin embargo, la política se relaciona que el jefe de turno debe garantizar la asistencia del personal y responsabilidad de cada servidor asistir a las capacitaciones este procedimiento corresponde a la vigencia 2021, no obstante, el contrato siendo del 2020 el procedimiento es Código: GT-PR01. Vigencia: 16/12/2020, y el Código: PROD-GTH-06 Vigente desde: 30/04/2014*

En cuanto a la Resolución 819 de 2015, mirando su contenido la misma no le es aplicable. En esto se indica que es responsabilidad del jefe de turno garantizar la asistencia del personal

Revisados los procedimientos que menciona el apoyo a la supervisión, no hay descrito ningún tema referente a la **no asistencia** o cuando se **reprueba** algún curso de quienes participan en las capacitaciones, en el procedimiento “GESTIÓN DEL APRENDIZAJE, FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN LA UAECOB”, Código: GT-PR01, se encuentra establecido lo siguiente: “3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN”:

“(...) 6. Los registros originales de asistencia a capacitaciones, cursos, entrenamientos, certificaciones, adelantados en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, deberán ser enviadas al Área de Capacitación y Entrenamiento, una vez finalizada la actividad.

7. El informe final de las capacitaciones, cursos, entrenamientos, certificaciones, deberán ser enviadas al Área de Capacitación y Entrenamiento, una vez finalizada por el responsable de la actividad (coordinador o instructor principal).

9. La responsabilidad de garantizar la asistencia de los instructores, personal operativo y administrativo a los procesos de capacitación y entrenamiento dentro de los tiempos y espacios programados, será directamente de los subdirectores, comandantes y jefes de oficinas.

20. El jefe inmediato del participante deberá realizar la evaluación del impacto de la capacitación a través del FOR-GTH-06-6 formato Evaluación de Impacto de Capacitación, el cual será enviado a través de correo electrónico o publicado a través de los medios virtuales de la institución, con el fin de evaluar y analizar los resultados en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de la capacitación, certificación y entrenamiento, y debe ser insumo de la evaluación de desempeño.

Frente a lo establecido en las políticas operativas descritas, no se dio cumplimiento de estas por parte del apoyo a la supervisión o del área o responsable del trámite contemplado en el procedimiento identificado con el Código: GT-PR01. En remitir los registros, informes, para los fines pertinentes. Tampoco obra soporte alguno de la evaluación por parte del jefe inmediato del impacto de la capacitación, con el fin de analizar la eficiencia, eficacia y efectividad de la capacitación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En este mismo procedimiento se encuentra establecido dentro de la actividad 6.21 *“(…) Proyectar comunicado citando al curso al personal seleccionado, informando fecha, hora, intensidad y requerimientos especiales para el curso (…)”*. En esta actividad como en las demás que obran en dicho procedimiento, no se encuentra inmerso ningún tema que haga referencia si la persona no asiste, pierde o reprueba la capacitación a la cual fue convocado. Aunque el objeto del contrato se cumplió por parte del contratista, es deber de la UAECOB, velar por los recursos asignados, como es en el presente caso, para capacitar al personal operativo, y que la inversión se vea reflejada de manera eficiente y eficaz en el desarrollo misional de la entidad.

El no asistir o no prestar la debida atención para cumplir con los objetivos propuestos en las capacitaciones habiendo sido postulados para participar en dicho evento, conlleva a no cumplir las normas o instrucciones impartidas por la institución; toda vez que es una obligación asistir y aprobar los cursos programados en beneficio del personal que labora en la UAECOB y de la misionalidad de esta. Las capacitaciones responden a necesidades requeridas por la dependencia que lo solicita, lo que conlleva un proceso de planeación, y demás trámites hasta la suscripción del contrato, incluido el componente financiero, que implica que se están invirtiendo unos recursos para su capacitación, por ende, su asistencia es obligatoria y de cabal cumplimiento, que permitan demostrar su interés y compromiso institucional con las herramientas suministradas en la capacitación.

Se observa que la UAECOB, no tiene un procedimiento o un reglamento referente a capacitación del personal de la entidad, como tampoco tienen contemplado internamente las acciones a seguir en caso de inasistencia, pérdida o cuando reprueban los cursos de las capacitaciones. Con base en lo anterior, no se evidencia que la entidad, haya requerido a ninguna de las personas que reprobaron o a quien no asistió a la capacitación, para el trámite correspondiente. Toda vez que, si la entidad es permisiva ante este tipo de situaciones, las capacitaciones o formaciones contratadas o las que se hagan sin erogación alguna no se estaría atendiendo la necesidad requerida por el área que lo solicita, ni cumpliendo el cometido estatal para la suscripción del contrato, por ende, se presenta un mal uso del tiempo, de recursos, o de los cupos a personal que lo requieran.

La anterior irregularidad posiblemente obedece a:

- Deficiencias en los controles para el desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato por parte de los participantes.
- Falta de control, seguimiento en la ejecución del contrato y la interacción transversal frente al procedimiento *“GESTIÓN DEL APRENDIZAJE, FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN LA UAECOB, Código: GT-PR01, se encuentra establecido lo siguiente: “3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- Ineficiencia en el sistema de control interno y en la aplicación de los procedimientos adoptados y no contar con una resolución o disposición normativa para el tema de capacitación o formación para el personal de la entidad, cuando se presentan casos tales como la no asistencia, perder o reprobar capacitaciones
- Falencias en la asignación de apoyo a la supervisión en cabeza de contratistas.
- Que la información no sea confiable.
- Indebido diligenciamiento de los informes de supervisión frente a los reportes o informes del contratista.
- Desconocimiento de normas o leyes para comunicar oportunamente al competente, en caso de omisión de los deberes del empleado o servidor público.

La situación descrita, puede conllevar a no cumplirse las metas establecidas por la entidad en sus proyectos o programas, puede llegar a constituir un posible detrimento patrimonial, verse afectada la misionalidad de la entidad en razón a que los actores que hacen parte de la institución no se capaciten en debida forma.

Se contraviene lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5, el literal h del artículo 6, literal c del artículo 11, literal b del artículo 12 del Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 18 del Decreto 256 de 2013, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, artículo 4 y 26 de la ley 80 de 1993, artículo 2º literales a), b) c), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993, y presuntamente se vulneró un deber funcional de la Ley 1952 de 2019, numerales 1,3,11 del artículo 38.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo que deberá tenerse en cuenta para el plan de Mejoramiento correspondiente.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Frente a lo expuesto por la UAECOB, en lo que respecta a los procedimientos relacionados a la formación y capacitación del personal de la institución cuando señala: “(...) *La formación y capacitación para los servidores de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos se encuentra estipulada en los procedimientos GT-PR21 “Formación y Capacitación del Talento Humano Misional” y GT-PR12 “Gestión Del Aprendizaje Formación Y Capacitación Del Talento Humano Grupo Línea De Gestión” los cuales establecen las responsabilidades del personal en cuanto a la asistencia y cumplimiento de las diversas actividades relacionadas con los procesos de formación y capacitación.*

2. Así mismo se destaca que luego de realizar los análisis correspondientes, por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos se encontró necesaria la implementación de un reglamento interno en aras de generar pautas específicas en torno al desarrollo de los



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

diferentes procesos de formación, razón por la que se procede con las verificaciones del caso para efectos de implementar dicho reglamento (...)”

“(...) 4. Conforme lo anterior se procede con las verificaciones del caso, así como con la realización de las mesas de trabajo requeridas para la consolidación del reglamento obteniendo como resultado la expedición de la Resolución No. 717 de fecha 23 de junio 2022 “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de capacitación y formación de los servidores de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bombero”, en donde se establecen los derechos y deberes de los servidores que asisten a las formaciones así como las acciones que se deben generar por las inasistencias a los cursos y otras situaciones que puedan afectar el desarrollo de los diferentes procesos de formación y capacitación.

Si bien es cierto, en la respuesta manifiestan contar con la Resolución No.717 del 23 de junio de 2022, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de capacitación y formación de los servidores de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bombero”*. Es de aclarar que para la fecha en que se ejecutó el contrato No. 653 de 2020, el cual terminó el 20 de agosto de 2021, la Resolución en mención no existía, la resolución con la cual contaba la UAECOB era la No. 819 de 2015. *“Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Proceso de Inducción y Entrenamiento para el ingreso al Cuerpo Oficial de Bomberos.”* Como se puede apreciar era para el proceso de inducción y entrenamiento para el ingreso a la entidad, por tanto, esta no era aplicable frente a lo observado por este ente de control, es así que el apoyo a la supervisión corrobora en acta de visita del 18 de agosto de 2022, lo siguiente:

Pregunta: *Sírvase informar cual es la norma, instructivo o procedimiento con que cuenta la entidad para las capacitaciones tanto para el personal operativo como el administrativo.*

Respuesta: *Tenemos dos procedimientos, uno para personal operativo y uno para el personal administrativo, para este caso en particular es GT-PR21 Gestión del aprendizaje, formación y capacitación de talento humano y la Resolución 819 de 2015 “Por el cual se adopta el reglamento interno del proceso de inducción y entrenamiento para ingreso del cuerpo oficial de Bomberos”*

Pregunta: *Sírvase indicar en donde se encuentra establecido para el presente caso cuando una persona no asiste a las capacitaciones o reprobaban, que acciones o trámite adelanta la entidad?*

Respuesta: *Dentro de las actividades señaladas en el procedimiento GT-PR21 no se encuentra detallada la inasistencia, sin embargo las políticas se relaciona que el jefe de turno debe garantizar la asistencia del personal y responsabilidad de cada servidor asistir a las capacitaciones este procedimiento corresponde a la vigencia 2021, no obstante el contrato siendo del 2020 el procedimiento es Código: GT-PR01. Vigencia: 16/12/2020, y el Código: PROD-GTH-06 Vigente desde: 30/04/2014*

En cuanto a la Resolución 819 de 2015, mirando su contenido la misma no le es aplicable. En esto se indica que es responsabilidad del jefe de turno garantizar la asistencia del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

personal.”.

La entidad anexa el procedimiento GT-PR21, el cual también fue mencionado en el acta de visita, el cual revisado su contenido no se encuentra acápite relacionado con inasistencia o pérdida del curso, es así en el acta de vista del 18 de agosto de 2022, se señaló que no se encuentra detallado lo correspondiente a la inasistencia, en cuanto a que los jefes deben garantizar la asistencia del personal, si bien es cierto deben garantizar su asistencia, estos deben ser informados por quienes están a cargo del seguimiento o de quien tiene el conocimiento de la no asistencia o perdida de o los curso, situación que no se realizó en el presente caso. En cuanto al procedimiento Código: GT-PR12, tampoco se encuentra establecido el procedimiento en caso de no asistir o reprobar las capacitaciones a los cuales son seleccionados.

Revisados los procedimientos no obra ningún tema referente a la **inasistencia** o cuando se **reprueba** algún curso de quienes participan en las capacitaciones, en el procedimiento “GESTIÓN DEL APRENDIZAJE, FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN LA UAECOB” , Código: GT-PR01, se encuentra establecido lo siguiente: “3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

“(…) 6. Los registros originales de asistencia a capacitaciones, cursos, entrenamientos, certificaciones, adelantados en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, deberán ser enviadas al Área de Capacitación y Entrenamiento, una vez finalizada la actividad.

7. El informe final de las capacitaciones, cursos, entrenamientos, certificaciones, deberán ser enviadas al Área de Capacitación y Entrenamiento, una vez finalizada por el responsable de la actividad (coordinador o instructor principal).

9. La responsabilidad de garantizar la asistencia de los instructores, personal operativo y administrativo a los procesos de capacitación y entrenamiento dentro de los tiempos y espacios programados, será directamente de los subdirectores, comandantes y jefes de oficinas.

20. El jefe inmediato del participante deberá realizar la evaluación del impacto de la capacitación a través del FOR-GTH-06-6 formato Evaluación de Impacto de Capacitación, el cual será enviado a través de correo electrónico o publicado a través de los medios virtuales de la institución, con el fin de evaluar y analizar los resultados en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de la capacitación, certificación y entrenamiento, y debe ser insumo de la evaluación de desempeño.

Frente a lo establecido en las políticas operativas descritas, no se dio cumplimiento de las mismas por parte del apoyo a la supervisión o del supervisor o del área o responsable del trámite contemplado en el procedimiento identificado con el Código: GT-PR01. En remitir los registros, informes, para los fines pertinentes. Tampoco obra soporte alguno de la evaluación por parte del jefe inmediato del impacto de la capacitación, con el fin de analizar la eficiencia, eficacia y efectividad de la capacitación. En este mismo procedimiento se encuentra establecido dentro de la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

actividad 6.21 *“(…) Proyectar comunicado citando al curso al personal seleccionado, informando fecha, hora, intensidad y requerimientos especiales para el curso(…)”*. En esta actividad como en las demás que obran en dicho procedimiento, no se encuentra inmerso ningún tema que haga referencia si la persona no asiste, pierde o reprueba la capacitación a la cual fue convocado.

En los soportes allegados obra el correo de observaciones y sugerencias a la Resolución 819 de 2015, en el cual se señaló: *“OBSERVACIONES GENERALES - El reglamento interno debe ser un documento ATEMPORAL, es decir, que pueda aplicarse en la medida de lo posible en adelante una vez sea expedido. Lo anterior, por cuanto la Resolución 819 de 2015 se circunscribe a determinar un reglamento para las actividades de "Inducción y entrenamiento" de los servidores nombrados en provisionalidad y dejó por fuera todas las actividades de capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento que realiza la Entidad a través del Área de Capacitación a otro tipo de servidores (En carrera administrativa por ejemplo), y en otras circunstancias (reinducción).*

- Se debe tener presente que las personas una vez nombradas y posesionadas NO SON ASPIRANTES porque ya ejercen las funciones del empleo, por tanto, no es correcto referirse a ellas como ASPIRANTES. - En la línea del punto anterior, tampoco es correcto indicar que la capacitación será para el INGRESO (como se menciona en el artículo 1) por cuanto desde el momento de la posesión en el empleo ya hacen parte de la Entidad y de desempeñan como servidores públicos(…)”.

A partir de junio de 2021, aproximadamente la entidad inicia a revisar el tema jurídico sobre temas de capacitación, Como se puede apreciar con base en los argumentos anteriormente señalados, la UAECOB no contaba con un procedimiento referente a capacitación del personal de la entidad, como tampoco tenía establecido internamente las acciones a seguir en caso de inasistencia, pérdida o cuando reprueban los cursos de las capacitaciones.

Revisada la Resolución 717 del 23 de junio 2022 *“Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de capacitación y formación de los servidores de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bombero”*, como se mencionó no se había expedido para la época de la ejecución del contrato, tampoco trae inmersos en caso de pérdida del curso, las acciones a seguir por parte de la entidad y menos las acciones a seguir si se presenta un menoscabo al patrimonio del distrito por la no asistencia que conlleve a la pérdida del curso al que fue convocado.

En cuanto a lo relacionado con el tema de las personas que no asistieron la UAECOB señaló: *“(…) Sumado a lo anterior se destaca que respecto de los servidores que reprobaron los cursos realizados mediante el Contrato 653 de 2020 (PIC 2020) por inasistencia o bajo rendimiento académico, luego de realizar los análisis correspondientes se realizó la consolidación de soportes y los mismos fueron remitidos a la Oficina de Control Disciplinario de la Entidad (…)”*. Es del caso aclarar que a la fecha del acta de visita administrativa del 18 de agosto de 2022, no



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

se había realizado ninguna gestión en relación al tema de la irregularidad detectada por este ente de control, teniendo en cuenta que el contrato había terminado el 20 de agosto de 2021.

Lo anterior se ratifica con lo expuesto por el apoyo de la supervisión al señalar: “(...)

Pregunta: Tiene conocimiento si se adelantó alguna acción o trámite para las siguientes personas

CURSO	REPROBARON	PERDIO
Intermedio Sistema Comando de Incidentes (CISCI):		FORERO MAIKOOL ROBERTO
Intermedio Sistema Comando de Incidentes (CISCI):	Oscar Eduardo Cubillos Wilson Alfonso Patacon Alexander Sanabria Lopez Edgar Mauricio Salamanca Omar Bedoya	
Rescate vehicular	Leonardo Buitrago Lara	
Investigacion de incendios	Clarena Montaña Becerra	
Oficial de seguridad	Pedro Ivanel Quintero Castillo Juan Carlos Carrillo	

En caso afirmativo cuál o en caso negativo porque no se ha realizado ningún trámite

Respuesta: En el momento inmediato no se realizó ningún trámite, por que no tengo la trazabilidad de ese tema, pero el día de hoy se remitió a la Líder de la Academia para que evalúen cada caso específico.

Pregunta: Tiene conocimiento si la entidad ha adelantado procesos disciplinarios con ocasión a la inasistencia a las capacitaciones en caso afirmativo cual fue el procedimiento o norma interna que aplico.

Respuesta: No tengo conocimiento.

Pregunta: En el plan institucional de capacitación se encuentra establecido en algún párrafo la responsabilidad de cumplir con la asistencia y aprobar los cursos de las capacitaciones.

Respuesta: La verdad no recuerdo pero si bien se considera se puede ingresar a la página de la EARCOB y revisar el plan correspondiente al año 2020.

Pregunta: Sírvase indicar si el contratista remite dentro de sus informes la no asistencia y que algunos reprobaron el curso, porque dentro de los informes de supervisión no se encuentra este dato; toda vez que esta capacitación tenía un componente financiero y se estaban invirtiendo recurso

Respuesta: En los informes de supervisión se relacionaban las actividades para el cumplimiento de las obligaciones que estaban contempladas en el contrato, solo se hizo seguimiento para las obligaciones.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Pregunta: *Cuando fue enterada por parte del contratista en los informes que este remite que acciones realizo frente al tema de la inasistencia y del tema de quienes reprobaron.*

Respuesta: *En el momento no realice ningún trámite hasta ahora el día de hoy remití correo informando la novedad (...)*. Por lo expuesto se evidencia que tampoco durante la ejecución del contrato, siendo informado por el contratista, la inasistencia y pérdida del o los cursos, no hubo gestión por parte de la UAECOB, esta se realizó a partir de acta de visita del 18 de agosto de 2022. Lo que podría traer en riesgo los términos procesales sino se adelantan oportunamente las actuaciones o procesos pertinentes.

Finalmente en cuanto al señor MAIKOOL ROBERTO FORERO, como bien lo indica la entidad en su escrito de respuesta que el “(...) servidor se reportó al contratista dentro del listado inicial remitido por la Entidad para la realización del Curso Intermedio Sistema Comando de Incidentes. Sin embargo, dicha circunstancia correspondió a un error de digitación, en tanto este servidor ya había tomado este curso tal como se evidencia en certificación que se adjunta a esta respuesta donde se observa que este servidor realizó dicho curso en el año 2019 (...)”. Esta situación no fue tampoco informada al contratista, quien dentro de sus listados obra el nombre del señor Forero, es así que, durante toda la capacitación del módulo, se reportó su inasistencia, sin que la entidad hubiera gestionado en tiempo la respectiva aclaración, Con base en argumentos expuesto por este ente de control, se corrobora que la posibles irregularidades evidenciadas fue por:

- Deficiencias en los controles para el desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato por parte de los participantes.
- Falta de control, seguimiento en la ejecución del contrato y la interacción transversal frente al procedimiento GESTIÓN DEL APRENDIZAJE, FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN LA UAECOB”, Código: GT-PR01, se encuentra establecido lo siguiente: “3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.
- Ineficiencia en el sistema de control interno y en la aplicación de los procedimientos adoptados y no contar con una resolución o disposición normativa para el tema de capacitación para el personal de la entidad, cuando se presentan casos tales como no asistir, perder o reprobar capacitaciones
- Falencias en la asignación de apoyo de la supervisión en contratistas.
- Indebido diligenciamiento de los informes de supervisión frente a los reportes o informes del contratista.
- Desconocimiento de normas o leyes para comunicar oportunamente al competente.

Por lo hechos antes señalados, se acepta parcialmente la respuesta y se configura un hallazgo administrativo que deberá tenerse en cuenta para el plan de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Mejoramiento de la entidad.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 698 DE 2020

CUADRO No. 10 INFORMACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 698 de 2020

IDENTIFICACIÓN: Convenio Interadministrativo No.698 de 2020	
PROYECTO	Proyecto de inversión 7655 “Fortalecimiento de la Planeación y la Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Bomberos”.
CONTRATISTA	Universidad Nacional de Colombia
OBJETO:	<i>“Contratar el desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la estrategia institucional de preparativos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante la eventual ocurrencia de un desastre por sismo de gran magnitud en el Distrito Capital, que conlleve a la orientación de acciones para la coordinación y atención de incendios, incidentes con materiales peligrosos y los rescates derivados de esa eventualidad.”</i>
FECHA SUSCRIPC	11 de noviembre de 2020
PLAZO	6 MESES
ACTA DE INICIO	1 de diciembre de 2020
TERMINACIÓN	31 de mayo de 2021 Final 31 de julio de 2021.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	700.000.000
PRORROGA	2 meses
ESTADO ACTUAL	En trámites para liquidar

Fuente: Datos e Información del convenio y del SECOP.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justiciar

3.1.3.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la designación de la matriz de riesgo según la tipología contractual y deficiencias en la formulación o estructuración de la matriz de riesgo, del convenio interadministrativo No. 698 de 2020.

Revisado el estudio previo que obra en el SECOP II y en la carpeta contractual en el numeral “5 Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo” establece: “La Oficina Asesora de Planeación efectuó el análisis de riesgo conforme se evidencia en el anexo A. Matriz de Riesgos Contrato Prestación de Servicios del presente documento”. Como se transcribe del estudio previo, la matriz del riesgo contempla un contrato de prestación de servicio y lo evaluado por este ente de control, corresponde a un convenio interadministrativo. No obstante, en la carpeta contractual obra la matriz de riesgo, identificando el convenio interadministrativo 698 de 2020, al analizar el documento se evidenciaron las siguientes falencias:

- La estructura de la matriz del riesgo solo contempló riesgos en que podría



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

incurrir la UAECOB únicamente.

- No se cubre el riesgo desde la planeación hasta la liquidación.
- Se señala una periodicidad de un mes, cuando el convenio va a ser de seis (6) meses, sin contar Prórrogas.
- En la parte correspondiente a “(...) consecuencias de la ocurrencia del evento (...)”, se está indicando aspectos para un contrato de prestación de servicios.
- En la parte correspondiente a las etapas, solo se establece la de PLANEACIÓN, dejando de lado las otras etapas contractuales.
- Los riesgos no están asociados al convenio interadministrativo.
- De llegarse a presentar algún riesgo, no se encuentra establecido como mitigarlo.

Las irregularidades descritas posiblemente se generan por:

- Falta de control y seguimiento oportuno de quienes interactúan en las diferentes etapas contractuales.
- Incumplimiento y/ o desconocimiento de las disposiciones normativas de la materia.
- No dar aplicación al Manual de Contratación, supervisión e Interventoría adoptados por la entidad
- Falla en el sistema de control interno por no acatar los procedimientos con que cuenta la UAECOB.
- Falta de capacitación y de generar conciencia de la importancia en la elaboración de la matriz del riesgo.

La situación descrita, puede conllevar a que la entidad se vea inmersa en un proceso contractual en vía administrativa y a la vez se vea comprometida la responsabilidad de la institución y pueda generar un posible detrimento patrimonial.

Se contraviene lo establecido en los artículo 23, 26 numeral 1) de Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el documento CONPES 3714 de 2011 y literales 11.3.3, 11.3.3.1, 11.3.3.3.4.4, 11.3.3.12 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la UAECOB, Capítulo B del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, artículo 2º literales a), b) c), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993, artículo 2 de la Ley 1712 de 2014., artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y presuntamente se vulneró un deber funcional de la Ley 1952 de 2019, numerales 1,3,11 del artículo 38.

Por lo hechos antes señalados, se acepta parcialmente la respuesta y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria que deberá tenerse en cuenta para el plan de Mejoramiento de la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta, la entidad no se pronuncia frente al tema que señaló este ente de control en lo que respecta a la elaboración de la matriz de riesgo para un contrato de prestación de servicio y no para el convenio interadministrativo que fue el que realmente suscribió la entidad. En cuanto a lo que expone en el escrito de respuesta al señalar: “(...) Precisamente el “desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la estrategia institucional de preparativos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante la eventual ocurrencia de un desastre por sismo de gran magnitud en el Distrito Capital” constituye principalmente un ejercicio académico que no está sujeto a riesgos de tipo económico, social, operacional, financiero, regulatorio, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos (...)”. La misma entidad se contradice al señalar que “(...) Conforme al análisis y al contexto estudiado, en su oportunidad no se detectaron riesgos a cargo de la Universidad que debían preverse; a excepción del “riesgo financiero” se mitigó con la expresa advertencia en el estudio previo, “PARÁGRAFO” del numeral 2.6 que dice: “La UAE -CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionado con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o, con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo(...).”(Subrayado fuera de texto). Lo que implica que si se pueden ocasionar riesgos financieros, es así que también se pueden presentar otro tipo de riesgos, que al ser evaluados oportunamente y aplicado a la verdadera tipología del contrato se podrían estimar o asignar más riesgos desde la planeación hasta la liquidación del contrato máxime cuando se están invirtiendo recursos públicos.

Cabe señalar que la UAECOB, no desvirtuó las falencias de los riesgos que asignaron no estaban asociados al convenio, como tampoco lo correspondiente a la periodicidad del contrato.

Adicional a lo anterior en cuanto a lo descrito por la entidad al señalar: “(...) Teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los reglamentos propios de la Universidad Nacional, la entidad inició las conversaciones para lograr la suscripción del Convenio, incluyendo los riesgos asumidos por las partes (...)” y lo referente a: “(...) Bajo este contexto, se empezaron a identificar los “riesgos previsibles”, entendiendo éstos como todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales (...)”. No se evidenció en el estudio previo, ningún argumento al respecto, por el contrario, la matriz que indica este documento corresponde a un contrato de prestación de servicio diferente al que se evaluó por parte de la Contraloría de Bogotá que es un Convenio Interadministrativo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La entidad debe acatar las disposiciones legales frente a la asignación del riesgo, toda vez que esta gestión tiene como finalidad proteger los recursos públicos y evitar o reducir la ocurrencia de un hecho y evitar controversias durante la ejecución del contrato.

En cuanto a lo señalado por la UAECOB al indicar: *“(…) Siendo necesario reiterar al ente de control que la entidad elaboró los mismos siguiendo los criterios del manual respectivo elaborado por CCE para el efecto, considerando que los riesgos no son los mismos que se pueden presentar en un proceso de selección pues el contratista es una entidad de naturaleza pública, de la cual se presume una actuación ajustada a la norma, tan es así que el mismo artículo A 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 dispone que NO es obligatorio pedir garantías en la contratación directa entre entidades públicas.(…)”*. Cabe señalar que la administración del riesgo se debe establecer por parte de las entidades públicas debido a que se está expuesto a diferentes clases de riesgos, que pueden generar reclamaciones de alguna índole, por tanto al no tener la entidad claridad del tipo de contrato, al cual elaboró la matriz de riesgo, y no siendo desvirtuado en su respuesta, este ente de control identificó falencias que fueron esbozadas en el informe preliminar, en virtud que desde el inicio y hasta la liquidación se debe tener certeza y claridad sobre los posibles riesgos, su tipificación, y determinar cómo mitigarlos.

En cuanto a: *“(…) No obstante lo anterior, debe decirse que el informe del ente fiscal indica que las presuntas inconsistencias “pueden conllevar a que la entidad se vea inmersa en un proceso contractual en vía administrativa y a la vez se vea comprometida la responsabilidad de la institución y pueda generar un detrimento patrimonial”, siendo una premisa que no tuvo lugar, que no se materializó de manera alguna dado que a la fecha no existe reclamación de ninguna índole, ni discrepancias entre las partes por algún riesgo contemplado o no contemplado dentro de la matriz de riesgos del convenio, por lo cual este hecho no tiene una incidencia disciplinaria dado que no hay un acto u omisión que haya llevado a cometer una falta disciplinaria o que conlleve a un daño patrimonial cierto y cuantificable”*. Este ente de control está señalando situaciones que posiblemente se pueden dar si con antelación no se ha estructurado en debida forma la asignación del riesgo; toda vez que se puede ver afectado el convenio, por lo que se debe minimizar que a futuro se presenten controversias judiciales, por la falta de control y seguimiento oportuno de quienes interactúan en las diferentes etapas contractuales.

Finalmente, la entidad no desvirtuó lo descrito en los estudios previos numeral 5, en relación a la matriz de riesgo. Tampoco presento argumentos frente a las falencias observadas a la matriz del riesgo que obra en la carpeta contractual en lo que respecta a su estructuración, tipificación, y forma de mitigarlo, como lo señaló este ente de control.

Con base en el análisis realizado, no se aceptan los argumentos y se configura un



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.1.3 *Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por publicación extemporánea de algunos soportes del proceso contractual correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 698 de 2020 y no publicación del Plan Anual de Adquisición en la página WEB de la UAECOB.*

Caso A. Publicación Extemporánea

Revisados los soportes publicados en el SECOP II, se constató que los siguientes documentos se publicaron extemporáneamente:

**CUADRO No. 11
PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA SOPORTES CONVENIO 698 DE 2020.**

Documento	Fecha de publicación
Clausulado del convenio suscrito el 11 de noviembre de 2020	19 de noviembre de 2021
Designación de supervisor del 15 de diciembre de 2021	21 de enero de 2021
Acta de inicio del 1 de diciembre de 2020	20 de enero de 2021
Modificación 31 de mayo 2021	31 de julio de 2021
Documento final consolidado entregado físicamente el	5 de agosto de 2022
Informe ejecutivo	5 de agosto de 2022
Informe de seguimiento correspondiente al mes de agosto 2021	5 de agosto de 2022
Informe de seguimiento correspondiente al mes de septiembre 2021	5 de agosto de 2022
Informe de seguimiento correspondiente al mes de octubre de 2021	5 de agosto de 2022
Matriz del riesgo	23 de agosto de 2022
Informe de enero 2021	9 de junio de 2022
Informe de Febrero 2021	9 de junio de 2022
Informe de Marzo 2021	9 de junio de 2022
Informe de Abril 2021	9 de junio de 2022
Informe de Mayo 2021	9 de junio de 2022
Informe de Junio 2021	9 de junio de 2022
Informe de Julio 2021	9 de junio de 2022

Fuente datos del Secop

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

Se puede evidenciar que los actos administrativos, informes, actividades y demás actuaciones contractuales se están publicando en forma extemporánea, posiblemente esta situación es ocasionada por:

- Desconocimiento de los términos dispuestos en las normas que regulan los procesos contractuales.
- Los soportes son allegados en forma tardía a quien debe publicar.
- Falta de capacitación de la persona o área encargada de la publicación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- Falta de control y seguimiento a los documentos entregados para publicar.
- Desatender los procesos y procedimiento que tiene la entidad establecidos.

La UAECOB con las falencias señaladas, están incumpliendo el principio de transparencia, por no publicar oportunamente las actuaciones generadas dentro del proceso contractual, y no están dando cumplimiento a las disposiciones legales que son de obligatorio cumplimiento como lo establece el Decreto No. 1082 de 2015, preceptúa lo siguiente: “(...) Artículo 2.2.1.1.1.7.1. *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...) (Decreto 1510 de 2013 artículo 19)*”. Como tampoco lo contemplado en el Manual de contratación de la entidad que indica: “(...) 11.3.3.25. *Suscripción y publicación de los contratos.*”

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

La Oficina Asesora jurídica debe verificar que se cumplan los requisitos y términos que se establezcan para la suscripción y publicación de los contratos o convenios, así como adelantar los trámites necesarios para el efecto

La UAECOB CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, está obligada a través de La Oficina Asesora jurídica, a publicar en el portal del SECOP (www.colombiacompra.gov.co) los documentos propios del proceso de selección cuando se creen el mismo y los actos administrativos que con ocasión de este proceso se expidan, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)”.

“(...) 14.1. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. La Oficina Asesora Jurídica debe publicar en el Secop II los documentos del proceso que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (...)”.

Por tanto, la falta de control y seguimiento puede conllevar a que los procesos queden incompletos, no haya confiabilidad en la información, la ciudadanía no se entere de las actuaciones de la entidad, y esta no puedan ejercer dentro de los términos de ley alguna actuación administrativa.

Lo anterior, incumple con el principio de publicidad, señalado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 24 Ley 80 de 1993, artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, literal c del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. El Manual de Contratación Supervisión o Interventoría. Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Así mismo y presuntamente se vulnero un deber funcional de la Ley 1952 de 2019, numerales 1,3,11 del artículo 38.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta de la UAECOB, se acepta parcialmente, en cuanto el tema del clausulado del contrato la entidad señaló: “(...) No es posible realizar la publicación extemporánea del clausulado del contrato toda vez que este documento es un anexo que se incluye cuando se elabora el contrato electrónico en el numeral 5 del mismo como se evidencia a continuación:

The screenshot shows a web interface with a sidebar on the left containing a menu with 9 items: 1 Información general, 2 Condiciones, 3 Bienes y servicios, 4 Documentos del Proveedor, 5 Documentos del contrato (highlighted), 6 Información presupuestal, 7 Ejecución del Contrato, 8 Modificaciones del Contrato, and 9 Incumplimientos. The main content area is titled 'Documentos del contrato' and contains a table with the following data:

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Clausulado Contrato Interadministrativo U. Nacional - Plan de Preparativos VF.pdf	Clausulado Contrato Interadministrativo U. Nacional - Plan de Preparativos VF.pdf	(detalle)

Navigation buttons include 'Volver', 'Imprimir', 'Modificar', and arrows.

Fue suscrito por las partes el día 23 de noviembre de 2020, como se puede evidenciar en el numeral 1 del contrato electrónico y del cual adjuntamos imagen en donde se evidencia la fecha de suscripción de este por parte del ordenador del gasto de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá y por ende la fecha de cargue y publicación de los documentos del contratista y del clausulado, los cuales se deben realizar en el momento en que se crea el contrato electrónico, no después dada la misma operatividad del SECOP II al ser esta una plataforma transaccional, se adjuntaron de manera oportuna y NO como se indica en el informe con fecha 19 de noviembre de 2021(...).”

En cuanto a la publicación de la modificación contractual No. 1 la entidad da cuenta que efectivamente se publicó dentro de los tres días, como lo establece la norma, que lo observado por este ente de control fue por: “(...) que el error se pudo presentar por la publicación que se realizó de los documentos que se relacionan en el numeral 7 “Ejecución del contrato electrónico”, que incluyo entre otros el clausulado y la mencionada modificación”. Como bien lo señala la UAECOB, y revisada las imágenes que hacen parte de la respuesta al informe preliminar, efectivamente la publicación del clausulado del contrato y de la modificación, se efectuaron en el término que establece la ley, por tanto, se acepta los argumentos frente a estos dos documentos (clausulado del contrato y la modificación).

En cuanto a los siguientes documentos que fueron publicados en forma extemporánea:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CUADRO No. 12
PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA SOPORTES CONVENIO 698 DE 2020.

Documento	Fecha de publicación
Designación de supervisor del 15 de diciembre de 2021	21 de enero de 2021
Acta de inicio del 1 de diciembre de 2020	20 de enero de 2021
Documento final consolidado entregado físicamente el	5 de agosto de 2022
Informe ejecutivo	5 de agosto de 2022
Informe de seguimiento correspondiente al mes de agosto 2021	5 de agosto de 2022
Informe de seguimiento correspondiente al mes de septiembre 2021	5 de agosto de 2022
Informe de seguimiento correspondiente al mes de octubre de 2021	5 de agosto de 2022
Matriz del riesgo	23 de agosto de 2022
Informe de enero 2021	9 de junio de 2022
Informe de Febrero 2021	9 de junio de 2022
Informe de Marzo 2021	9 de junio de 2022
Informe de Abril 2021	9 de junio de 2022
Informe de Mayo 2021	9 de junio de 2022
Informe de Junio 2021	9 de junio de 2022
Informe de Julio 2021	9 de junio de 2022

Fuente datos del Secop

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

La entidad señaló: “(...) *En cuanto a la publicación de los documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato se menciona que, si bien es cierto el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto No. 1082 de 2015, preceptúa lo siguiente: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los **actos administrativos del Proceso de Contratación**, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación” (subrayado fuera del texto).*

También lo es que bajo el principio de publicidad establecido en el artículo 24 de la Ley 80/93 pretende impartir la posibilidad de que cualquier tercero interesado en el proceso pueda controvertir las actuaciones del mismo es por esto que dicha previsión legal se centra básicamente en los documentos de la etapa precontractual respecto de la rigurosidad de los tres días a fin de garantizar el mencionado derecho de contradicción, lo anterior, no es óbice para que en efecto como lo refiere el ente de control los documentos deban atender al principio general mencionado, sin embargo, no con la misma rigurosidad de los 3 días, pero sí con oportunidad, cumpliendo en estricto sentido la intención de comunicar toda la ejecución de contrato de manera abierta pero no con el fin único de que la misma pueda garantizar el principio de contradicción. Caso específico para los informes de ejecución que entiéndase en el expediente contractual no se refieren a actos administrativos propiamente dichos como lo exige la norma, sino actividades de trámite e impulso contractual que en efecto requieren de la publicación para el conocimiento y control necesario”.

Con base en lo anterior, es de aclarar que las normas son de obligatorio cumplimiento, por ende, no es dable que la entidad señale el plazo para la publicación de sus documentos contractuales; toda vez que los términos están establecidos en la norma, para dar cumplimiento de la publicidad en el término de ley, y más cuando la contratación, sus actividades y ejecución son realizadas con recursos públicos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En el Concepto CCE. Publicación en SECOP I y SECOP II. Documentos que deben publicarse según el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1712 señala “las entidades estatales, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tienen la obligación de publicar en el SECOP «[...] los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición [...]».

La expresión Documentos del Proceso está definida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que: «[...] son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación».

No obstante, para identificar los documentos que deben publicarse, es necesario realizar una interpretación sistemática de las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, en razón a que lo ahí previsto no se trata de un listado taxativo, sino enunciativo. En ese sentido, es oportuno aclarar que, además de los documentos enlistados, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 *Ibidem* recoge en la noción de Documentos del Proceso «cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación». Este mismo artículo define la expresión Proceso de Contratación como el «Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde».

Nótese que la norma hace referencia a los documentos «expedidos por la entidad estatal» durante el proceso de contratación, excluyendo de la noción de Documentos del Proceso los expedidos por un sujeto distinto a la entidad, salvo la oferta, la cual se incluye expresamente en el artículo 2.2.1.1.1.3.1.

En consecuencia, la interpretación sistemática de los preceptos del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el principio de publicidad, inicialmente, indica que las entidades estatales tienen la obligación de publicar todos los documentos que expidan con ocasión del Proceso de Contratación. Esto implica publicar todos aquellos documentos producidos desde la fase de planeación hasta «el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde». Por tanto, la entidad debe publicar todos aquellos documentos expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y postcontractual en el SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, para cumplir el deber de publicidad regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se puede concluir que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos relacionados con el Proceso de Contratación expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y postcontractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su producción^[1]. Este deber aplica a todas las modalidades de selección y entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Solo se encuentran excluidas las ofertas que no se aprobaron y los documentos expedidos en el marco de operaciones de bolsa de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

productos (...).”

La ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 11 literal g) lo siguiente:

“artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

“(..)

g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones (...).” (Subrayado fuera de texto).

La Ley de Transparencia fue reglamentada parcialmente por el Decreto No. 103 de 2015, que en su artículo 8, preceptúa:

“(..) Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...).” (Subraya fuera de texto).

En este orden de ideas no es de recibo los argumentos de la UAECOB, en lo que respecta a la no publicación de los documentos que obran identificados en el cuadro documentos publicados extemporáneamente.

CASO B. NO SE PUBLICO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN (PAA) 2020, EN LA PAGINA WEB

Revisada la página web de la entidad para verificar que el convenio interadministrativo 698 de 2020, hacia parte del PAA, se encontró lo siguiente:

2020		
Plan Anual de Adqsiclonas 2020 1er Trimestre		
Descripción Plan Anual de Adqsiclonas 2020 1er Trimestre	Periodicidad Trimestral	Descargar
Plan Anual de Adqsiclonas 2020		
Descripción Invitamos a todos los ciudadanos para conozcan el Plan Anual de Adqsiclonas para la vigencia 2020, y puedan realizar sus comentarios al correo:	Periodicidad Anual	Descargar
Plan Anual de Adqsiclonas 2019 corte 4to Trimestre de 2019		
Descripción Plan Anual de Adqsiclonas 2019 corte 4to Trimestre de 2019	Periodicidad Trimestral	Descargar

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

46



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, el Decreto 1082 de 2015, señala *“La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”*. Con base en la disposición legal, al revisar el PAA que obra en la página de la entidad, se observa la publicación del primer trimestre de 2020, al verificar en el reporte anual no se encontró el convenio No. 698 de 2020, objeto de evaluación por este ente de control, ni lo correspondiente al cuarto trimestre del 2020, Por lo anterior, no fue posible verificar la publicación en la página web de la UAECOB: el compromiso a ejecutarse, el valor, la duración, modalidad de contratación, es decir el convenio no se encuentra en la lista de bienes y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2020

Colombia Compra Eficiente señala *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Y en la Circular Externa 2 del 16 de agosto de 2013, establece: Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado”*

Con base en lo anterior la UAECOB, no suministró aplicación a las normas y disposiciones alusivas a la publicación del PAA en la página web. Como tampoco a lo establecido en el numeral 8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Manual de contratación de la entidad que señala: *“(…) 8.4. Remitir a la Oficina Asesora Jurídica el Plan Anual de Adquisiciones para su publicación, en el portal establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. 8.5. Revisar, actualizar y hacerle seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (...)”*. No se proporcionó cumplimiento de publicar el plan Anual de Adquisición en la página web de la UAECOB.

Revisado SECOP se encuentra publicado el PAA, no obstante, establece la duración del convenio en cuatro (4) meses, cuando realmente el término son seis (6) meses, plazo estipulado en el convenio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Código UNIFISC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Parente de las ofertas	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Proceso relacionado
80111800	2088 Adición y prorrateo al CTO. 5442005 que tiene por objeto: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo, para el diseño (...)	Diciembre	Diciembre	1 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	3.800.000 COP	3.800.000 COP	No	NA	OFICINA ASESORIA JURÍDICA	Centro Capital de Bogotá-Región	
80111800	20182 Contratación de desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la cartografía ambiental de preservación del Cuervo ON (...)	Julio	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	708.000.000 COP	708.000.000 COP	No	NA	OFICINA ASESORIA JURÍDICA	Centro Capital de Bogotá-Región	UAECOB CFB-18 UAECOB CO-18
80111800	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo en el desarrollo y ejecución de las planes de contingencia de riesgos (...)	Enero	Febrero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	47.860.000 COP	47.860.000 COP	No	NA	OFICINA ASESORIA JURÍDICA	Centro Capital de Bogotá-Región	UAECOB CFB-17
80111800	20785 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo, para el desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de reclutamiento (...)	Julio	Julio	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	30.751.000 COP	30.751.000 COP	No	NA	OFICINA ASESORIA JURÍDICA	Centro Capital de Bogotá-Región	UAECOB CFB-18
80111800	201007 Adición y prorrateo al Contrato No. 886 de 2015, cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo en la Subdirección Logística para la operación y (...)	Diciembre	Diciembre	1 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	3.000.000 COP	3.000.000 COP	No	NA	OFICINA ASESORIA JURÍDICA		

La no publicación del PAA en la página web y el digitar información errada en el SECOP, posiblemente se debe a:

- Falta de capacitación de las personas que tiene a cargo dicha labor.
- Desconocimiento de los términos dispuestos en las normas que regulan los procesos contractuales
- Falta de aplicación del Manual de Contratación
- Falta de seguimiento y control al PAA
- Falta de controles y monitoreo
- Desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley

El hecho de no publicarse en la página web de la entidad, o publicar información errada, no permite hacer un adecuado control al manejo de los recursos públicos, puede conllevar a contratar bienes y servicios que la entidad no requiere y que no están dentro del PAA, por ende, la información no puede ser veraz, perdiendo la confiabilidad en la institución.

Lo anterior, incumple el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, numeral 8 literal 8.4, 8.5, del Manual de contratación de la UAECOB, la Circular Externa 2 del 16 de agosto de 2013, de Colombia Compra Eficiente, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015. Así mismo y presuntamente se vulneró un deber funcional de la Ley 1952 de 2019, numerales 1,3,11 del artículo 38.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En el escrito de respuesta la UAECOB señala: *Dentro del documento publicado con el*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

nombre PAA 2020 UAECOB (periodicidad anual), en formato Excel, se observa que dentro del libro se encuentran 5 hojas, con los siguientes nombres: PI1135, PI908, PI1133, Funcionamiento, Lista de Selección. (Se anexa a esta respuesta).

Ahora bien, si se revisa la hoja de Excel denominada PI908 se identifica la necesidad de la Oficina Asesora de Planeación de contratar un apoyo en la formulación de la planeación institucional 2020-2024 que le apuntará a la meta del plan de adecuación y sostenibilidad SIGO-MIPG por valor presupuestado de setecientos millones de pesos (\$700.000.000.00).

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (Mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración Contrato (Meses)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	Contratar el apoyo en la formulación de la Planeación Institucional 2020 - 2024 de la UAECOB	01-feb.-20	01-mar.-20	10	1	CCE-02_Licitación pública	0	700.000.000	700.000.000

Al cotejar esta información antes enunciada con el documento publicado en la página web de la Entidad, mediante el enlace Plan Anual de Adquisiciones 2020 1er Trimestre, en el documento de Excel denominado PC 2020_COMITE 2_ABRIL (2), y al revisar la hoja denominada PI908, se ratifica la misma intención de la entidad de destinar estos recursos para un plan institucional:

ID	Dependencia	Código UNSPS	Descripción	Fecha Inicio Tramite	Fecha Inicio Ejecución	Duración Contrato (Meses)	Modalidad de selección	Valor total estimado
20182	6. Oficina Asesora de Planeación	80111600	Contratar el apoyo en la formulación de la Planeación Institucional 2020 - 2024 de la UAECOB	01-feb.-20	01-mar.-20	10	CCE-02_Licitación pública	700.000.000

Nótese que el ID del proceso antes enunciado y que fue contemplado desde el inicio de la publicación del PAA como necesidad para el proyecto de Inversión PI908, tiene el número 20182”.

Al revisar la página Web de la entidad y como lo señala, en la hoja de Excel denominada PI908, se observa la publicación para un compromiso por valor de \$700.000.000, y datos adicionales, de los cuales comparados con el PAA 2020, publicado en el Secop y cotejado con el convenio presenta las siguientes diferencias:

CUADRO No. 13
DIFERENCIAS DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONVENIO 698 DE 2020.

CONCEPTOS	hoja de Excel denominada PI908, pagina web (reportada por la entidad)	Publicación Secop PAA	Convenio Interadministrativo. No. 698 de 2020
Descripción	Contratar el apoyo en la formulación de la planeación institucional 2020-2024 de la UAECOB	“Contratar el desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la estrategia institucional de preparativos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante la	Contratar el desarrollo de los modelos matemáticos necesarios para la elaboración de la estrategia institucional de preparativos del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

		<i>eventual ocurrencia de un desastre por sismo de gran magnitud en el Distrito Capital, que conlleve a la orientación de acciones para la coordinación y atención de incendios, incidentes con materiales peligrosos y los rescates derivados de esa eventualidad</i>	<i>Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante la eventual ocurrencia de un desastre por sismo de gran magnitud en el Distrito Capital, que conlleve a la orientación de acciones para la coordinación y atención de incendios, incidentes con materiales peligrosos y los rescates derivados de esa eventualidad.</i>
Duración	10 meses	4	Inicial 6 meses Prorroga 2 meses
Modalidad de Selección	Licitación	Contratación Directa	Contratación Directa

Fuente: Plataforma SECOP, convenio interadministrativo 698 de 2020, página web entidad.

Elaboró: Equipo auditor – Dirección de Seguridad, convivencia y Justicia

Como se puede apreciar lo publicado en la página Web de la entidad difiere totalmente en la descripción, duración y modalidad, de lo publicado en el SECOP y lo revisado físicamente en el contrato, cabe señalar que la información debe coincidir y ser la misma, ya que corresponde al mismo PAA para su publicación tanto en el SECOP, como en la página Web de la institución. Frente a los demás aspectos observados por este ente de control, la entidad no presento argumentos. Con base en el análisis realizado, se acepta parcialmente la respuesta para el **caso A**, en lo referente a la publicación del clausulado del contrato y de la modificación, no se aceptan en relación a los demás documentos publicados extemporáneamente. Para el **caso B** no se aceptan los argumentos.

Con base en lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.1.4 Hallazgo Administrativo por mora en la liquidación del convenio interadministrativo No.698 de 2020

En la Cláusula Séptima del convenio interadministrativo se estableció: El presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En la presente auditoría se pudo evidenciar que el convenio no se ha liquidado, el acta de inicio se suscribió el 1 de diciembre de 2020; y su terminación estaba establecida para el 31 de mayo de 2021, se presentó una prórroga por dos (2) meses aprobada por la UAECOB, por tanto el convenio termina el 31 de julio de 2021, es así que ha transcurrido más de un (1) año sin que se haya realizado la liquidación, incumpliendo una obligación legal considerada en la cláusula séptima del convenio, la liquidación debió surtirte a más tardar el 30 de noviembre de 2021, conforme lo establece la misma entidad en el clausulado del convenio así: “(...) el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 (...)”. Es así que se estaría realizando la liquidación fuera de los plazos pactados y legalmente señalados en las normas.

La anterior irregularidad posiblemente obedece a:

- Falta de control y seguimiento de las etapas contractuales, por quienes interactúan en el proceso.
- Desconocimiento o incumplimiento a lo establecido en las normas contractuales o al Manual de Contratación con que cuenta la UAECOB.
- Dilación en una de las etapas contractuales
- Omisión del deber leal de liquidar el convenio.
- Incumplimiento al principio de celeridad.
- Ineficiencia en el sistema de control interno en acatar y cumplir con los procesos y procedimientos.
- No verificar o evaluar el al mapa de riesgos con que cuenta la entidad.
- Desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley

Por lo expuesto, se incumplió el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 23 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217, del Decreto 019 de 2012, el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 201, el Manual e Contratación numerales 11.3.5.2 y 11.3.5.2.1, Así mismo y presuntamente se vulneró un deber funcional de la Ley 1952 de 2019, numerales 1,3,11 del artículo 38.

Por lo hechos antes señalados, se acepta parcialmente la respuesta y se configura un hallazgo administrativo que deberá tenerse en cuenta para el plan de Mejoramiento de la entidad.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Valorados los argumentos expuestos por la UAECOB, en su escrito de respuesta



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

señaló: *“Tal como lo evidencia el informe de la Contraloría, el contrato interadministrativo estableció en su cláusula séptima un término de cuatro (4) meses a partir de la terminación del plazo para la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2011”.*

“(…) La cláusula séptima refleja lo ordenado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece un plazo inicial de liquidación de cuatro meses a partir de la terminación del contrato; no obstante, al no lograrse la liquidación, como en efecto sucedió con el Contrato 698 de 2020, las partes podrán liquidarlo en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término, es decir las entidades públicas cuentan con un término de 30 meses para adelantar la liquidación del contrato una vez haya terminado el plazo de ejecución del contrato, para el caso en particular el plazo de ejecución termino el día 30 de julio 202.

Esta conclusión está soportada en los pronunciamientos jurisprudenciales del Honorable Consejo de Estado, el cual ha precisado la oportunidad de las entidades de liquidar los contratos, sea en forma unilateral o bilateral aun cuando se hubiesen cumplido los plazos legales o contractuales:

“(…) en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 con la reforma introducida por la ley 446 de 1998, se tiene que una vez vencido el plazo contractual la administración dispone de 4 meses para efectuar la liquidación bilateral, en caso de no realizarse así tiene 2 meses más para hacerlo unilateralmente y en el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de 2 años más para que opere la caducidad de la acción contractual.

Y esto es así aún en el caso de los contratos interadministrativos, pues la liquidación unilateral del contrato es una facultad legal pero no de aquellas que implican el ejercicio de una potestad exorbitante ya que la Ley 80 de 1993 en ninguna parte la enlista como tal”

De acuerdo con el análisis efectuado, se observa que dentro del clausulado del convenio se estableció *“El presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012”.* Cabe señalar que el contrato es ley para las partes de acuerdo al artículo 1602 del Código Civil, por tanto, frente a la legalidad del contrato se debe acatar lo estipulado en la cláusula 7 del convenio. Ahora bien frente a la interpretación de la norma que aduce la entidad en el sentido que puede hacer la liquidación en un plazo superior, esto es, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término del convenio; se trata de una interpretación supletiva de la norma, por cuanto se establece en la norma citada, que este procede solo cuando el contrato no ha sido liquidado de común acuerdo por las partes, situación que en el evento de presentarse, está contenida en el inciso 2 del mencionado artículo 11 de la Ley 1150 de 2007: *“En aquellos casos*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de C.C.A.”.

La UAECOB, en su deber funcional, y de control de la gestión contractual no soportó ni allegó en su respuesta, las actuaciones conducentes para realizar la liquidación en forma bilateral y agotado este primer plazo, proceder a la liquidación unilateral. No sobra advertir que, frente a la omisión en el control por parte del supervisor de contar con los informes del contratista, como deber establecido en el convenio, los mismos se hayan solicitado extemporáneamente para el periodo enero a junio de 2021, solo hasta el 21 de julio de 2021, lo que posiblemente pudo generar los retrasos para efectuar la liquidación dentro de los términos y plazos que señala la ley, ya sea en forma bilateral o unilateral. En este sentido, aunque la norma trae inmersos tiempos adicionales para la liquidación de los contratos, no es dable que la entidad se excuse en estos plazos para no gestionar oportunamente las acciones necesarias para realizarlo dentro de los términos contractuales, o los establecidos en oportunidad conforme a la norma. Por lo anterior no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad.

Con base en lo anterior, se configura un hallazgo administrativo que deberá tenerse en cuenta para el plan de Mejoramiento de la entidad.

CONTRATO DE CONSULTORÍA 631 DE 2020

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, a través del concurso de méritos UAECOB-CM-007-2021 suscribe el contrato No. 631 de 2020, con el objeto de: *“REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, QUE CONTENGA LAS NECESIDADES DE AJUSTE O DE INCREMENTO DE PLANTA CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”*.

CUADRO No. 14 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 631 DE 2020

Cifras en Pesos

CONCEPTO	DATOS
No. CONTRATO	UAECOB-631-2020
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA,
OBJETO	REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, QUE CONTENGA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

	LAS NECESIDADES DE AJUSTE O DE INCREMENTO DE PLANTA CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CUANTÍA	\$ 69.006.723
TIPO DE PROCESO	Concurso de Méritos
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
NUMERO DE PROCESO EN SECOP II	UAECOB-CMA-004-2020
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre de 2020
PLAZO	Tres (3) MESES
SUPERVISIÓN	Subdirección de Gestión Humana
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	LIQUIDADADO.

Fuente: Expediente contrato UAECOB-631-2020.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

De la evaluación del expediente contractual, se originó el siguiente hallazgo:

3.1.3.1.5. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la gestión documental del contrato de consultoría No. 631 de 2020.

Una vez evaluado el expediente del contrato, la Contraloría encontró deficiencias en la gestión documental del contrato No.631 de 2020, relacionadas con la ausencia de gran parte de los soportes documentales que se generaron durante la ejecución del mismo, por lo cual la Contraloría de Bogotá D.C, llevó a cabo visita administrativa el día 17 de agosto de 2022 con el área encargada de la supervisión del mismo, en la cual se solicitó a la UAECOB allegar los documentos no encontrados, correspondientes a:

1. Solicitud de cambio de líder remitida por el contratista, hoja de vida del nuevo líder y la aprobación correspondiente emitida por el supervisor del contrato, acorde a lo consignado en el informe de ejecución remitido por el contratista para el pago No. 1 del contrato. (En acta de fecha 8/10/2020, se trató la situación).
2. Plan y cronograma de trabajo presentado por el contratista para el inicio de la ejecución del contrato.
3. Información solicitada por el contratista tal como: Relación de la totalidad de los empleos actuales por dependencia y grupo (incluidas vacantes); Relación de los actuales contratos por prestación de servicios; Datos de contacto de los enlaces entre el contratista y la entidad; acceso al sistema de gestión de calidad; Resoluciones de conformación de grupos o áreas funcionales, Normograma; Informes de auditoría; Manuales de funciones, Información estadística de producción por dependencia; Indicadores sobre planta misional, Actos administrativos de la estructura interna de la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

4. Soportes técnicos verificables al interior de cada dependencia, mencionados en las actas de validación de cargos.
5. Soportes de la transferencia de los conocimientos y del manejo de la herramienta tecnológica utilizada, a un grupo de diez (10) servidores públicos de la UAECOB, para realizar las actualizaciones futuras a que haya lugar.
6. Correspondencia recibida y remitida durante la ejecución del contrato.

Los documentos fueron allegados al Ente de Control como resultado de la visita administrativa, completos y ordenados mediante carpeta electrónica.

Es importante precisar que la Oficina Asesora Jurídica de UAECOB informó a la Subdirección de Gestión Humana mediante memorando ID 82538 del 24/05/20, que *“revisado el expediente contractual, no se evidencian los documentos soporte de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser remitidos a la Oficina Asesora Jurídica para su incorporación en éste”*, hecho que no fue debidamente subsanado en su momento, pues el expediente electrónico suministrado a la Contraloría en fecha 30 de junio de 2022, no contaba con toda la documentación.

Así mismo, se encontró que mediante acta de fecha 11 de octubre de 2021, la supervisión procedió al cierre de expediente del contrato 631 de 2020, con las deficiencias en gestión documental mencionadas, aun cuando el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de UAECOB, numeral *“15.6.3 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS”*, vigente desde el 08/01/2021, indica:

“15.6.3.1. Llevar un archivo físico y, un archivo en medios digitales o electrónicos de la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato o convenio, conformada por documentos tales como: planos; actas de inicio, finalización, entrega y recibo de bienes, obras o servicios; informes; requerimientos; entregables y, en general, toda la correspondencia cruzada con el contratista. Para el correcto mantenimiento del archivo, velarán porque no se conserve documentación repetida y que los informes reposen en el expediente físico del contrato o convenio. Los informes de supervisión deberán ser cargados a la plataforma transaccional, en el espacio asignado para la ejecución del contrato.”

Igualmente, cabe señalar que el Plan Institucional de Archivos de la UAECOB– GR-PL01, presenta las siguientes definiciones en su numeral 6:

- *“Accesibilidad: La disponibilidad y usabilidad de la información, en el sentido de la capacidad o facilidad futura de la información de poder ser reproducida y por tanto usada.*
- *Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- *Gestión de Documentos. Área de gestión responsable de un control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener, en forma de documentos, la información y prueba de las actividades y operaciones de la organización.*
- *Gestión Documental. Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.”*

Estas características de la información y salvaguarda de la misma, pueden verse afectadas al documentar parcialmente la ejecución de un proceso contractual por deficiencias en la adecuada conformación de su expediente, lo que puede conllevar a responsabilidades administrativas o disciplinarias, si es del caso, razón por la cual se configura hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión documental del contrato de consultoría 631 de 2020.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UAECOB manifiesta en su respuesta que “*la consolidación del expediente contractual con sus respectivos soportes se adelantó de forma digital,...*” y que “*el contratista mediante medio magnético CD entregó los documentos en Excel, los cuales reposan en el expediente contractual y se encuentran en los folios 249 y 251, pues se aclara que para el momento de la ejecución del contrato en mención (año 2020) nos encontrábamos confinados con ocasión de la declaratoria de la emergencia sanitaria y social derivada del COVID 19, lo que indiscutiblemente generó dificultad en el manejo de la información física...*”.

Así mismo se indica “*que dicha circunstancia ha sido subsanada y que en el momento reposan en el expediente físico la totalidad de los documentos que lo soportan, es así que en cuanto corresponde al expediente contractual No. 631 de 2020, en todo momento se cumplió con la gestión documental requerida...*”.

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por la UAECOB, y en aras de disminuir el riesgo de reprocesos en su gestión documental en especial lo correspondiente a la *accesibilidad y conservación de documentos*, es menester de la entidad contar con los protocolos, guías o directrices que sirvan de soporte para el manejo de los expedientes electrónicos que decida o sea necesario que lleve bajo esta modalidad. Precisamente la situación de pandemia llevó a que las entidades debieran estructurar modelos de salvaguarda de documentación en medios digitales que resulta importante que la UAECOB adopte, con el fin de garantizar que el flujo de información hacia las partes interesadas, cuente con los atributos necesarios de integridad y accesibilidad, entre otras tantas, sin que ello deba ser el resultado del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

requerimiento de un ente externo, como en este caso, la Contraloría de Bogotá.

De ahí la importancia del estudio y aplicación de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, cuyas consideraciones señalan de manera más amplia los atributos con que debe contar la información y también las deficiencias que se siguen evidenciando en el manejo de esta por parte de las entidades públicas en general, razón de los lineamientos allí establecidos.

De acuerdo a lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con el fin de que la UAECOB establezca las acciones de mejora correspondientes y estas hagan del Plan de Mejoramiento que tiene vigente.

CONTRATO DE OBRA 683 DE 2021

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, a través de la Licitación Pública UAECOB-LP-007-2021 suscribe el contrato No. 683 de 2021, con el objeto de: “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE MARICHUELA - SGC”.

CUADRO No. 15 FICHA TÉCNICA CONTRATO 683 DE 2021

Cifras en Pesos

CONCEPTO	DATOS			
No. CONTRATO	UAECOB-683-2021			
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB			
CONTRATISTA	CONSORCIO R Y C			
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE MARICHUELA - SGC			
CUANTÍA	\$4.920.967.475			
TIPO DE PROCESO	Licitación Pública			
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública			
NUMERO DE PROCESO EN SECOP II	UAECOB-LP-007-2021			
FECHA DE INICIO	14/12/2021			
FECHA DE TERMINACIÓN	13/01/2023			
PLAZO	TRECE (13) MESES			
MODIFICACIONES	Modificación No. 1. Por la cual se modifica la Cláusula Primera del contrato “Valor y Forma de Pago”, pasando el manejo del anticipo en un Fondo de Inversión colectivo a una fiducia de administración. Fecha: 21/12/2021. Justificación: Mayor riesgo de los fondos de inversiones.			
SUSPENSIONES	Detalle	Fecha Solicitud	Desde	Hasta
	Suspensión No. 1	13/01/2022	17/01/2022	01/02/2022
	Suspensión No. 2	28/01/2022	01/02/2022	09/02/2022

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

	Suspensión No. 3	10/02/2022	10/02/2022	24/02/2022
	Suspensión No. 4	23/02/2022	25/02/2022	14/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADA	06/03/2022			
SUPERVISIÓN	INTERVENTORIA CONTRATADA CON LA EMPRESA GAVINCO S.A.S			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN.			

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, expediente del contrato 683 de 2021.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

De la evaluación del expediente contractual, se originó el siguiente hallazgo:

3.1.3.1.6. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la sustentación y determinación de precios del contrato de Obra No 683 de 2021.

Una vez revisada la fase precontractual del contrato, se evidenciaron fallas en la determinación del presupuesto oficial del contrato 683 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El numeral “2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD” del Análisis del Sector, anexo a los estudios previos, indicó en el “*PROMEDIO DE PRECIOS HISTORICO ENTIDAD*”:

“...de la ejecución de los Contratos de los últimos tres (3) años, se puede observar que se ha llevado un proceso de contratación con similar objeto y alcance, sin embargo, las especificaciones técnicas, valor, las actividades a desarrollar, las áreas no son idénticas, por lo que no se permite una comparación objetiva, a la que se pretende contratar en la presente vigencia”.

No obstante, no aclara las razones por las que no puede realizarse una comparación objetiva que justifique el haber descartado tomar como referencia los precios de contratación de las obras de la Estación de Bellavista.

2. El numeral “7.1 ESTUDIO DE MERCADO” de los estudios previos, indicó que:
“La matriz del Estudio de Mercado es un documento anexo al presente estudio previo y anexo técnico donde la estimación del presupuesto para el presente proceso, se planteó por medio del análisis de costos derivados del **contrato N° 401-2018** cuyo objeto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS TRAMITES PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACION DE BOMBEROS MARICHUELA”, donde la entidad toma como base los productos entregados de la consultoría antes mencionada, contrato que a la fecha se encuentra terminado y en proceso de liquidación.
Como resultado del contrato anteriormente mencionado, se obtuvo el de incidencia de valor de la actividad por metro cuadrado construido en Bogotá, derivado del comparativo y promedio de los listados de precios de referencia de **CAMACOL, CONSTRUDATA, Gobernación de Cundinamarca** entre otras, donde se realizó un análisis de valor metro cuadrado para las actividades a realizar en la presente



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

construcción...”.

La Contraloría de Bogotá D.C, en el informe final de la Auditoría de Regularidad Código 183 PAD 2021, practicada a la UAECOB, se pronunció frente a las fallas del contrato 401 de 2018, en cuanto a la inadecuada determinación de los precios unitarios de las actividades de obra¹, respecto a lo cual el sujeto de control estableció como acción de mejora: “*Emitir lineamiento a los profesionales del grupo de infraestructura, para que se incluya desde los estudios previos en las obligaciones contractuales de los procesos de consultoría dirigidos a determinar precios unitarios en obra, se adelanten las consultas de precios de referencia que corresponda a condiciones del mercado del distrito capital (IDU-IDRD-SDE y/o CONSTRUDATA) y se establezca la obligación en los contratos de interventoría, la verificación de las condiciones antes descritas.*”

La fecha de cumplimiento de la acción caduca el 22 de octubre de 2022, no obstante, pese a la situación evidenciada por este organismo de control en dicha auditoría y a la incidencia directa que esta reviste como un eventual riesgo en la aplicación idónea de los principios que rigen la gestión fiscal en caso del contrato 683 de 2021, se observó que la UAECOB no ha tomado ninguna medida tendiente a garantizar que los precios que fueron establecidos en la consultoría del contrato 401 de 2018, cumplieran en debida forma con la sustentación técnica pertinente.

Dicha sustentación implica haber realizado:

“...un examen detallado a cada unidad de obra, con la finalidad de conocer por separado sus características constructivas y los elementos de costos que lo componen para sacar conclusiones y establecer su precio previo a la construcción demostrando lógicamente su valor monetario, información que debe quedar plasmada en el formato de Análisis de Precios Unitarios (APU’s). En dicho formato se describe la formulación de los componentes de costo que se utilizarán en la construcción de la partida, con sus respectivos rendimientos, cálculos y precios de mercado vigentes a la fecha de presentación del presupuesto.

*La formulación del precio unitario se concibe considerando los recursos disponibles y la forma más idónea de ejecutar el trabajo para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto. Y **se fundamenta en la certeza del cálculo de costos de los materiales, equipos y la mano de obra requeridos para la construcción de cada partida,** entendiendo estas como las unidades mínimas de construcción en que se ha dividido una obra, proyecto o presupuesto. Su función es distinguir de forma singular los elementos a construir. Las partidas se identifican por su código, su descripción y su unidad de medida. Las partidas tienen un alcance, que es la determinación previa de los requisitos que debe cumplir su ejecución para la aceptación y pago de ellas, por parte del propietario de la obra.*

Las partidas se utilizan para programar, distribuir, supervisar y establecer el

¹ 3.1.3.6. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por fallas en la planeación y en el seguimiento y control del Contrato de Consultoría No. 401 de 2018. CASO 2. Fallas en el seguimiento y control.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

alcance del trabajo, especificar, medir, computar, presupuestar, detallar partes o la totalidad de una obra. En general sirven para planificar, administrar y controlar el proyecto de construcción.

Las partidas se conciben considerando la forma más idónea de ejecutarlas y medirlas conforme a las prácticas usuales en la industria de la construcción a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. Para su realización se emplea la mano de obra y las maquinarias propias del oficio, tomando en cuenta el tipo y magnitud de la obra, las características del proyecto, las condiciones del sitio de construcción, el sistema de construcción más idóneo y los recursos disponibles para ejecutar la obra.

Ahora, ¿qué es entonces el precio unitario?

Es un monto acordado en un contrato, entre el propietario y el constructor, y que el propietario debe pagar a cambio de la construcción de una unidad de obra descrita en una partida, de acuerdo con su alcance y las especificaciones técnicas del proyecto.

El precio unitario se basa en la demostración lógica del valor de una partida en un sitio, momento y condiciones propias, se obtiene a partir del análisis detallado de los costos directos: materiales, equipos y mano de obra, a los cuales se les aplica un porcentaje por concepto de administración, al monto obtenido se le aplica un porcentaje de imprevistos y utilidades.²

No se evidenciaron acciones tendientes a garantizar que las especificaciones técnicas de las actividades que debe realizar el contratista de obra, teniendo en cuenta el hallazgo de la contraloría ya mencionado³, sean lo suficientemente claras y detalladas lo cual va de la mano con que en los APU's del contrato se evidencien los insumos, materiales, equipos y mano de obra que realmente debe utilizar el contratista en la ejecución de los trabajos.

Las especificaciones técnicas y los APU's, deben contar con la información necesaria que permita no solo realizar un debido seguimiento y control a los trabajos y a la ejecución contractual por parte de los competentes, sino también garantizar que los recursos de la ciudad asignados al contrato, se utilicen con total eficiencia, eficacia, equidad y economía con que debe manejarse todo recurso público, tal como lo dispone el Decreto-Ley 403 de 2020, en su artículo 3°.

Para vigilar que dichos principios se cumplan, es importante advertir que sobre la entidad recae la responsabilidad inicial de tomar las medidas del caso y prever los controles necesarios que minimicen los riesgos de pérdida de recursos, pues asumir que no es posible cuestionar lo determinado por un consultor, tal como respondió la UAECOB al hallazgo ya evidenciado en informe anterior, no les exime de una

² Tomado de <https://www.dataconstruccion.com/blog/analisis-de-precios-unitarios-apus>

³ Idem.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

eventual responsabilidad en caso de llegar a demostrarse un menoscabo al patrimonio público por no aplicar oportunamente los controles del caso, pues debe recordarse que, pese a que las partes establezcan o pacten unos precios para la obtención de un bien o un servicio, estos deben estar debidamente justificados, soportados y documentados.

Como se observa en el cuadro No. 16, hubo APU's en los que se omitió desagregar los insumos que participan que la ejecución de la actividad, impidiendo verificar tanto el precio de los mismos como las condiciones y calidad bajo las que el contratista ha de ejecutar o presentar la actividad para la aprobación por parte de interventoría.

La UAECOB señaló en respuesta a informe anterior, que se trata de actividades de subcontratos y por tanto el consultor utilizó “Usc” como unidad de medida, lo cual no es óbice para que el APU no cuente con la información correspondiente, como se ve:

CUADRO No. 16
APUS SIN INSUMOS DESAGREGADOS - PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

01.01.01 Provisional de energía		GL			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430403	Provisional energía	Usc	12.000,00	1.000,00	12.000.000,00
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE		-	-	-
2017005	Herramienta menor preliminares	(%)m	0,03	12.000.000,00	360.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4011001	Cuadrilla preliminares	hH	64,00	13.260,00	848.640,00
				Suma	13.208.640,00
01.01.02 Provisional de acueducto		GL			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430401	Provisional acueducto	Usc	7.000,00	1.000,00	7.000.000,00
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE		-	-	-
2017005	Herramienta menor preliminares	(%)m	0,03	7.000.000,00	210.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4011001	Cuadrilla preliminares	hH	38,00	13.260,00	503.880,00
				Suma	7.713.880,00
01.01.03 Provisional de teléfonos		GL			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430404	Provisional teléfonos	Usc	1.200,00	1.000,00	1.200.000,00
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE		-	-	-
2017005	Herramienta menor preliminares	(%)m	0,03	1.200.000,00	36.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4011001	Cuadrilla preliminares	hH	5,00	13.260,00	66.300,00
				Suma	1.302.300,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

01.01.04	Vallas indicativas	GL			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430413	Material para vallas	Usc	2.600,00	1.000,00	2.600.000,00
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE		-	-	-
2017005	Herramienta menor preliminares	(%)m	0,03	2.600.000,00	78.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4011001	Cuadrilla preliminares	hH	15,00	13.260,00	198.900,00
				Suma	2.876.900,00
01.02.04	Lavado de volquetas	Mes			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430440	Proceso de lavado de volquetas	Usc	1.250,00	1.000,00	1.250.000,00
				Suma	1.250.000,00
01.02.05	Adecuación acceso de volquetas	GL			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430409	Mantenimiento via de acceso	Usc	3.560,00	1.000,00	3.560.000,00
				Suma	3.560.000,00
01.04.01	Campamento de obra en lámina - ppal	UN			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1430410	Material para campamento	Usc	25.000,00	1.000,00	25.000.000,00
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE		-	-	-
2017005	Herramienta menor preliminares	(%)m	0,05	25.000.000,00	1.250.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4011001	Cuadrilla preliminares	hH	230,00	13.260,00	3.049.800,00
				Suma	29.299.800,00

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato: “01- PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

En otros APUS, además no se indicó el tipo de material a utilizar, calibre, espesor de lámina, dimensión o refuerzo según aplique, o no se discriminó el costo de material del costo de mano de obra, no se detallaron cuadrillas de trabajo ni rendimientos de las mismas y no se incluyó equipo necesario para la ejecución, tal como formaletas, andamios o herramienta menor, de requerirse, como se ve en el cuadro que sigue:

CUADRO No. 17 APU SIN DESAGREGAR INSUMOS, EQUIPOS y/o MANO DE OBRA – PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

03.04.02	Tapas de inspección	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1115107	Tapa de inspección, completa, instalada	UN	1,00	850.000,00	850.000,00
				Suma	850.000,00
06.01.01	Conformación nicho en ducha	UN			
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1153320	Materiales para conformar ducha	Umt	80,00	1.000,00	80.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013011	Cuadrilla de enchapes	hH	4,00	17.040,00	68.160,00
				Suma	148.160,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7,01	Claraboyas de cubierta, 1.30 x 1.30	UN				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1173302	Claraboya en cubierta tipo policarbonato	M2	1,70	360.000,00	612.000,00	
933	Incluye todos los costos necesarios			-	-	-
					Suma	612.000,00
7,02	Escalera para subir a cubierta, metálica y protección	ML				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1278397	Escalera metálica y su cierre de protección	ML	1,00	860.000,00	860.000,00	
					Suma	860.000,00
7,03	Baranda de remate en terraza recreativa	ML				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1278350	Baranda metálica, terraza recreativa	ML	1,00	125.000,00	125.000,00	
933	Incluye todos los costos necesarios			-	-	-
					Suma	125.000,00
8,01	Cieloraso dryw all RH, dilatado	M2				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1314022	Cieloraso dryw all, RH, dilatación lateral	M2	1,00	72.000,00	72.000,00	
958	Incluye la pintura de terminación			-	-	-
					Suma	72.000,00
8,03	Cieloraso dryw all normal, dilatado, lineal 0.20, remates	ML				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1314021	Cieloraso dryw all normal, dilatación lateral	M2	0,20	64.500,00	12.900,00	
1313011	Costo adicional detalles cieloraso	(%)m	0,90	12.900,00	11.610,00	
958	Incluye la pintura de terminación			-	-	-
					Suma	24.510,00
09.01.03	Impermeabilización de terraza, especial	M2				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1231021	Impermeabilización alto tráfico	M2	1,00	105.000,00	105.000,00	
					Suma	105.000,00
09.02.04	Bordillo de concreto para claraboyas	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
03.01.04	Muro de contención 0.15	M3	0,04	1.112.036,25	44.481,45	
03.06.01	Refuerzo	KG	3,20	5.354,74	17.135,18	
952	MANO DE OBRA			-	-	-
4012005	Cuadrilla columnas y muros	hH	1,00	14.605,00	14.605,00	
					Suma	76.221,63
09.03.01	Impermeabilizar tanque de agua	M2				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
5,01	Pañete de muros - interior, incluye lineales	M2	1,00	44.464,00	44.464,00	
1231031	Impermeabilización para tanque de agua	M2	1,00	32.000,00	32.000,00	
					Suma	76.464,00
09.03.02	Impermeabilizar piso de baños y duchas	M2				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1233005	Impermeabilización baños y duchas	M2	1,00	18.500,00	18.500,00	
					Suma	18.500,00
10.01.04.1	Pintura epóxica para piso	M2				
65000	MATERIALES/SUBCONTRATOS			-	-	-
1134901	Piso en pintura epóxica	M2	1,00	48.500,00	48.500,00	
933	Incluye todos los costos necesarios			-	-	-
					Suma	48.500,00

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

10.01.04.2	Cinta antideslizante para piso	ML			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1134902	Cinta antideslizante, instalada	ML	1,00	10.200,00	10.200,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	10.200,00
10.02.10	Piso PVC vinilo pegado 14.5x92, 4.5 mm	M2			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1136052	PVC vinilo, pegado, 4.5 mm	M2	1,00	76.500,00	76.500,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	76.500,00
10.02.11	G/coba en vinilo	ML			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1136053	G/coba en vinilo, instalado	ML	1,00	23.200,00	23.200,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	23.200,00
10.02.12	Piso deck en concreto, 1.20x0.15 - color	M2			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1138001	Piso deck en concreto, color, instalado	M2	1,00	178.000,00	178.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	178.000,00
10.03.03	G/coba en pintura epóxica	ML			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1134901	Piso en pintura epóxica	M2	0,15	48.500,00	7.275,00
1135830	Accesorios adicionales de piso	(%)m	0,50	7.275,00	3.637,50
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	10.912,50
11.01.07	Ducha especial en descontaminación	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1352101	Ducha especial de descontaminación	UN	1,00	1.460.000,00	1.460.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	1.460.000,00
11.01.09	División baños, acero inoxidable	M2			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1354001	División metálica de baño, acero inoxidable	M2	1,00	520.000,00	520.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	520.000,00
11.01.10	Espejo - H= 0.90	M2			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1356001	Espejo de baño	M2	1,00	280.000,00	280.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	280.000,00
11.01.11	Espejo inclinado, discapacitado, h= 0.90	M2			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1356002	Espejo de baño, inclinado. discapacitados	M2	1,00	325.000,00	325.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	325.000,00
11.01.12	Puerta de ducha en vidrio templado h= 2.00	M2			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1354002	Puerta de ducha en vidrio templado	M2	1,00	425.000,00	425.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	425.000,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11.02.01	Portarrollos para sanitario	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357112	Portarrollo sanitario - instalado	UN	1,00	72.000,00	72.000,00
				Suma	72.000,00
11.02.02	Papelera en sanitario, acero	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357520	Papelera de sanitario, acero	UN	1,00	86.500,00	86.500,00
				Suma	86.500,00
11.02.03	Dispensador de jabón, lavamanos	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357113	Dispensador e jabón, lavamanos, instalado	UN	1,00	125.000,00	125.000,00
				Suma	125.000,00
11.02.04	Jabonera para ducha	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357114	Jabonera para ducha, instalada	UN	1,00	45.000,00	45.000,00
				Suma	45.000,00
11.02.05	Dispensador de papel, para lavamanos	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357118	Dispensador de papel para lavamanos	UN	1,00	125.000,00	125.000,00
				Suma	125.000,00
11.02.07	Caneca de basura en baño	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357119	Caneca de basura en baño	UN	1,00	148.000,00	148.000,00
				Suma	148.000,00
11.02.08	Barra de seguridad, acero	UN			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357521	Barra de seguridad, instalada	UN	1,00	265.000,00	265.000,00
				Suma	265.000,00
11.02.09	Secador de manos libres	UN			
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357522	Secador de manos libres	UN	1,00	920.000,00	920.000,00
				Suma	920.000,00
11.02.10	Sifón de ducha y baño	UN			
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1357115	Sifon para ducha y baño, instalado	UN	1,00	32.000,00	32.000,00
				Suma	32.000,00
12.04.01	Baranda de escalera	ML			
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1278351	Baranda metálica, para escalera	ML	1,00	345.000,00	345.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	345.000,00
12.04.02	Pasamanos de escalera	ML			
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1278352	Pasamanos para escalera	ML	1,00	126.000,00	126.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	126.000,00
13.01.01	Estuco y 3 manos de vinilo	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-
1393016	Pintura : estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	19.800,00	19.800,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	19.800,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

13.01.03	Pintura sobre pañetes	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1399912	Pintura vinilo sobre pañete	M2	1,00	12.800,00	12.800,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	12.800,00
13.01.04	Pintura muros escalera	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1399913	Pintura tipo acrílico, sobre pañete	M2	1,00	15.400,00	15.400,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	15.400,00
13.01.05	Filos y dilataciones en pintura interior	ML			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1393022	Filos y dilataciones de pintura	ML	1,00	4.800,00	4.800,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	4.800,00
13.01.06	Limpieza y sellante para ladrillo visto	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1393026	Limpieza y sellante hidrófugo para ladrillo visto	M2	1,00	12.100,00	12.100,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	12.100,00
13.01.07	Pinturas en fachada	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1393017	Pintura tipo Koraza : sobre pañete	M2	1,00	38.500,00	38.500,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	38.500,00
13,02	PINTURA EN CIELOS				
13.02.01	Resane de cielos en concreto visto	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1399909	Retoque de cielos en concreto visto	M2	1,00	8.600,00	8.600,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	8.600,00
13.02.02	Pintura techo de la escalera	M2			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1399911	Pintura para techo de escalera	M2	1,00	15.200,00	15.200,00
				Suma	15.200,00
14,01	ELEMENTOS INTERIORES				
14.01.01	Claraboya para entrar al tanque de agua	UN			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530211	Claraboya para el tanque de agua	UN	1,00	460.000,00	460.000,00
				Suma	460.000,00
14.01.03	Linea de bajada de bomberos en emergencia	ML			
950	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530214	Linea de bajada para bomberos	ML	1,00	425.000,00	425.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	425.000,00
04.01.06	Ejecución ductos de ventilación 0.20	ML			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530212	Ductos de ventilación	Usc	46,00	1.000,00	46.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	46.000,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

18,01	Base para torre de señales - cubierta	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530110	Obras especiales - disponible	Usc	1.650,00	1.000,00	1.650.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	1.650.000,00
18,02	Montaje torre de señales: estructura nueva	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530110	Obras especiales - disponible	Usc	48.500,00	1.000,00	48.500.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	48.500.000,00
18,03	Caseta para acelerógrafo	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530110	Obras especiales - disponible	Usc	10.250,00	1.000,00	10.250.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	10.250.000,00
18,05	Estufa tipo industrial	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530110	Obras especiales - disponible	Usc	12.500,00	1.000,00	12.500.000,00
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-
				Suma	12.500.000,00
18,06	Letrero de fachada 1.10 x 10.00	ML			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530101	Letrero para nombre	Usc	650,00	1.000,00	650.000,00
				Suma	650.000,00
18,07	Panel superior puerta acceso camiones	M2			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530102	Panel superior para puerta acceso camiones	Usc	420,00	1.000,00	420.000,00
				Suma	420.000,00
18,08	Puerta especial acceso de camiones	M2			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1530103	Puerta especial acceso camiones	M2	1,00	2.950.000,00	2.950.000,00
				Suma	2.950.000,00

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato: “01-PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

Además de las deficiencias mencionadas, se encontró una diferencia significativa entre los precios de estos ítems contratados para la Estación Marichuela, respecto de los contratados para la estación de Bellavista, incluso al indexarlos tomando como referencia los IPC 2019, 2020 y 2021, para las siguientes actividades preliminares:

CUADRO No. 18 COMPARACIÓN DE PRECIO ENTRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN UAECOB-LP-007-2021 Y UAECOB-LP-008-2018

Cifras en Pesos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT Estación Marichuela	VR. Estación Bellavista - 2018	Valor Bellavista indexado IPC 2019: 3,80 %	Valor Bellavista indexado IPC 2020: 1,61 %	Valor Bellavista indexado IPC 2021: 5,62 %
01	PRELIMINARES							
01.01.01	Provisional de energía	GL	1,00	12.838.798,00	827.000,00	858.426,00	872.247,00	921.267,00
01.01.02	Provisional de acueducto	GL	1,00	7.497.891,00	989.000,00	1.026.582,00	1.043.110,00	1.101.733,00
01.02.03	Localización, replanteo y controles topográficos obra	M2	1.145,41	8.868,00	3.200,00	3.322,00	3.375,00	3.565,00
01.03.01	Cerramiento provisional, en teja de zinc	ML	50,00	101.895,00	34.200,00	35.500,00	36.072,00	38.099,00
01.04.01	Campamento de obra:El campamento de obra puede ser fijo o móvil, de acuerdo al permiso que consiga el Constructor. Se considera de unos 30 M2. Debe incluir los servicios para el personal. Su mantenimiento y retiro quedan incluido en su costo.	UN	1,00	28.479.406,00	5.569.000,00	5.780.622,00	5.873.690,00	6.203.791,00

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento de la oferta: “FORMATO No 3 OFERTA ECONOMICA DEFINITIVO - ADENDA 1 8-OCT-2021.xls” - , Proceso número UAECOB-LP-008-2018.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El ítem 01.05.01 “Demolición de obras existentes” estableció un valor total por M2 de demolición, que “Incluye cubierta, placas aéreas, muros, contra pisos y cimentaciones”. No obstante, el ítem 02.01.01 “Excavación mecánica para llegar a nivel -2.65” incluyó un costo por “rotura y retiro de cimientos existentes”, pese a que esta actividad se reconoce mediante el ítem 01.05.01:

CUADRO No. 19

ÍTEM 01.05.01 “DEMOLICIÓN DE OBRAS EXISTENTES” - PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

01.05.01	Demolición obras existentes en el lote	M2			
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE			-	-
2018007	Herramienta menor demoliciones	(%)mo	0,03	190.500,00	4.762,50
3031013	Compresor : 2 martillos	Hra	1,50	56.000,00	84.000,00
3031027	Volqueta : 6 M3	Vje	0,28	130.000,00	36.400,00
952	MANO DE OBRA			-	-
4011003	Cuadrilla demoliciones	hH	15,00	12.700,00	190.500,00
				Suma	315.662,50

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato:

“01- PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

CUADRO No. 20

ÍTEM 02.01.01 “EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA LLEGAR A NIVEL -2.65” - PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

02.01.01	Excavación para llegar a -2.65	M3			
65000	MATERIA LES/SUBCONTRATOS			-	-
1490101	Excavación mecánica y retiro	M3	1,00	38.500,00	38.500,00
1490104	Rotura y retiro de cimientos existentes	Usc	9,50	1.000,00	9.500,00
				Suma	48.000,00

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato:

“01- PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

Igualmente se incluyó el ítem 03.05.01, “Demolición de columna existente” pese a que las demoliciones de la edificación existente quedaron contempladas en el ítem 01.05.01, ya mencionado:

CUADRO No. 21

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

ÍTEM 03.05.01, “DEMOLICIÓN DE COLUMNA EXISTENTE” - PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

03.05.01	Demolición de columna existente (parcial)	M3			
951	HERRAMIENTA/EQUIPO/TRANSPORTE		-	-	-
2018007	Herramienta menor demoliciones	(%)mo	0,15	381.000,00	57.150,00
3031013	Compresor : 2 martillos	Hra	1,60	56.000,00	89.600,00
3031027	Volqueta : 6 M3	Vje	0,28	130.000,00	36.400,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4011003	Cuadrilla demoliciones	hH	30,00	12.700,00	381.000,00
				Suma	564.150,00

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato: “01-PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

Los siguientes APUs, incluyeron un componente de “*incremento por tamaño y proceso*” comportándose como un sobrecosto significativo pues no cuenta con la debida sustentación, ya que no explica el criterio para asumirlo, ni a qué corresponde y cómo se determina el porcentaje de éste. Además, tratándose de actividades equivalentes, se evidencia que se aplicaron porcentajes diferentes del 70%, 65%, 45%, 25%, 20%, 10%, 7% 5% o no se aplicaron, sin explicación alguna:

CUADRO No. 22 APUS CON “INCREMENTO DE COSTO POR TAMAÑO Y PROCESO” NO JUSTIFICADO - PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

12,01	PUERTAS				
12.01.01	P-1 1.20 x 2.20 - barra antipánico - Piso 1	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280301	Marco y puerta metálica, lisa, pintada	M2	2,64	400.000,00	1.056.000,00
1373020	Cerradura antipánico	UN	1,00	860.000,00	860.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	1.916.000,00	383.200,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	2.372.760,00
12.01.02	P-2 0.80 x 2.20 Piso 1-3	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280301	Marco y puerta metálica, lisa, pintada	M2	1,76	400.000,00	704.000,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	780.000,00	156.000,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	1.009.560,00
12.01.03	P-3 0.70 x 2.20 Piso 1-2-3	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280301	Marco y puerta metálica, lisa, pintada	M2	1,54	400.000,00	616.000,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	692.000,00	138.400,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	903.960,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

12.01.04	P-4 0.90 x 2.20 Piso 1-2-3	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280301	Marco y puerta metálica, lisa, pintada	M2	1,98	400.000,00	792.000,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,10	868.000,00	86.800,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	1.028.360,00
12.01.05	P-5 0.90 x 2.20 - barra de seguridad - Piso 2-	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280301	Marco y puerta metálica, lisa, pintada	M2	1,98	400.000,00	792.000,00
1373020	Cerradura antipánico	UN	1,00	860.000,00	860.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	1.652.000,00	330.400,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	2.055.960,00
12.01.06	P-6 1.75 x 2.20 - 2 hojas, vidrio - Piso 1-2	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280302	Marco y puerta metálica, con vidrio, pintada	M2	3,85	460.000,00	1.771.000,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.847.000,00	-
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	1.920.560,00
12.01.07	P-7 1.50 x 2.20 - con celosía metálica Piso 1	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280303	Marco y puerta metálica, con celosía, pintada	M2	3,30	485.000,00	1.600.500,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.676.500,00	-
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	1.750.060,00
12.01.08	P-8 1.50 x 2.00 - con celosía metálica - Piso 1	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280303	Marco y puerta metálica, con celosía, pintada	M2	3,00	485.000,00	1.455.000,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.531.000,00	-
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	1.604.560,00
12.01.09	P-9 1.90 x 2.00 - 2 hojas, celosía metálica Piso 1	UN			
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-
1280303	Marco y puerta metálica, con celosía, pintada	M2	3,80	485.000,00	1.843.000,00
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,10	1.919.000,00	191.900,00
952	MANO DE OBRA		-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00	73.560,00
				Suma	2.184.460,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

12.01.10	P-10 0.90 x 2.00 - celosía metálica	Piso 1	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1280303	Marco y puerta metálica, con celosía, pintada	M2	1,80	485.000,00		873.000,00	
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00		76.000,00	
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,10	949.000,00		94.900,00	
952	MANO DE OBRA			-	-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	4,00	18.390,00		73.560,00	
					Suma	1.117.460,00	
12.02	VENTANAS						
12.02.01	V-1 2.40 x 1.10 Oriente y Occidente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	2,64	690.000,00		1.821.600,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.821.600,00		-	
					Suma	1.821.600,00	
12.02.02	V-2 1.20 x 1.10 Oriente, Occid, Norte		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	1,32	690.000,00		910.800,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,05	910.800,00		45.540,00	
					Suma	956.340,00	
12.02.03	V-3 0.84 x 1.10 Oriente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	0,92	690.000,00		634.800,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,25	634.800,00		158.700,00	
					Suma	793.500,00	
12.02.04	V-4 0.60 x 1.10 Oriente, Occidente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	0,66	690.000,00		455.400,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,45	455.400,00		204.930,00	
					Suma	660.330,00	
12.02.05	V-5 0.75 x 0.75 Oriente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	0,56	690.000,00		386.400,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,65	386.400,00		251.160,00	
					Suma	637.560,00	
12.02.06	V-6 1.20 x 2.15 Oriente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	2,58	690.000,00		1.780.200,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.780.200,00		-	
					Suma	1.780.200,00	
12.02.07	V-7 1.25 x 2.15 Occidente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	2,69	690.000,00		1.856.100,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.856.100,00		-	
					Suma	1.856.100,00	
12.02.08	V-8 1.90 x 0.75 Occidente		UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS			-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	1,43	690.000,00		986.700,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	986.700,00		197.340,00	
					Suma	1.184.040,00	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

12.02.09	V-9 1.60 x 1.10 Sur	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	1,76	690.000,00	1.214.400,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	-	1.214.400,00	-	
				Suma	1.214.400,00	
12.02.10	V-10 4.80 x 1.10 Norte	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	5,28	690.000,00	3.643.200,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,05	3.643.200,00	182.160,00	
				Suma	3.825.360,00	
12.02.11	V-11 3.60 x 1.10 Norte	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1291001	V- aluminio, 3+3, termoacústica, cámara 10mm	M2	3,96	690.000,00	2.732.400,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,05	2.732.400,00	136.620,00	
				Suma	2.869.020,00	
12.02.12	V-12 3.30 x 1.95 Circulaciones	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1297023	Ventana aluminio, laminado 8 mm	M2	6,44	425.000,00	2.737.000,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	2.737.000,00	547.400,00	
				Suma	3.284.400,00	
12.02.13	V-13 2.78 x 1.95 Comedor Piso 2	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1297023	Ventana aluminio, laminado 8 mm	M2	5,42	425.000,00	2.303.500,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,10	2.303.500,00	230.350,00	
				Suma	2.533.850,00	
12.02.14	Rejillas de ventilación ventanas baños 0.75 x 0,6	UN				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1291022	Persiana de aluminio	M2	0,45	425.000,00	191.250,00	
1299111	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,70	191.250,00	133.875,00	
				Suma	325.125,00	
1403,1	Puerta metálica cal 18	M2				
950	MATERIA LES/SUBCONTRA TOS		-	-	-	-
1280301	Marco y puerta metálica, lisa, pintada	M2	1,26	400.000,00	504.000,00	
1373008	Cerradura y manija puerta metálica	UN	1,00	76.000,00	76.000,00	
1278903	Incremento por tamaño y proceso	(%)m	0,20	580.000,00	116.000,00	
952	MANO DE OBRA		-	-	-	-
4013027	Cuadrilla carpintería metálica	hH	6,00	18.390,00	110.340,00	
				Suma	806.340,00	

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato: “01- PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

Los siguientes APU´s corresponden a muebles que se establecieron por ML, sin indicar altura ni fondo del mueble, no se indicó el espesor de lámina, ni se especificó el tipo de pintura del acabado, no se desagregaron costos de instalación y no se explica la razón para que exista variación en el precio de los tres ítems 12.03.01, 12.03.02 y 12.03.03 de “CLOSETS” teniendo en cuenta que las especificaciones básicas que se estipularon son iguales para los tres:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

CUADRO No. 23
SUMINISTRO DE MUEBLES CON INFORMACIÓN IMPRECISA
- PROCESO UAECOB-LP-007-2021

Cifras en Pesos

12.03.01	Closet alojamiento del jefe	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-	-
1260901	Mueble tipo closet, alojamiento jefe	ML	1,00	1.250.000,00	1.250.000,00	
				Suma	1.250.000,00	
12.03.02	Closet alojamiento visitantes	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-	-
1260902	Mueble tipo closet, visitantes	ML	1,00	890.000,00	890.000,00	
				Suma	890.000,00	
12.03.03	Closet alojamiento bomberos - H y M	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-	-
1260903	Mueble tipo closet, alojamiento bomberos	ML	1,00	820.000,00	820.000,00	
				Suma	820.000,00	
14.01.02	Mueble en la Lavanderia	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-	-
1530213	Mueble en la lavanderia	ML	1,00	560.000,00	560.000,00	
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-	-
				Suma	560.000,00	
14.02	COCINA					
14.02.01	Mueble de cocina y sus elementos de operación	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-	-
1411504	Mueble de cocina y todos sus componentes	ML	1,00	2.150.000,00	2.150.000,00	
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-	-
				Suma	2.150.000,00	
14.02.02	Mesón externo para atención	ML				
950	MATERIALES/SUBCONTRATOS		-	-	-	-
1411505	Mesón externo para atención	ML	1,00	860.000,00	860.000,00	
933	Incluye todos los costos necesarios		-	-	-	-
				Suma	860.000,00	

Fuente: Plataforma SECOP II – Proceso número UAECOB-LP-007-2021, documento previo del contrato:
“01- PRESUPUESTO TOTAL-V 2020-Ajuste V6 02-09-2021.xls”

Administración de obra

Al revisar la matriz de costos con base en la cual se asignó el porcentaje de administración de la obra, se encuentran componentes que generan inquietud en cuanto a la razón para haberlos incluidos, tales como gastos de “*oficina central*”, pues se asignó una partida en los costos directos, para la construcción del campamento como sitio donde se asume, se llevan a cabo los procesos técnicos y administrativos propios del contrato.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Así mismo, se incluyó una partida para “seguridad industrial – valor mensual” pero no se detalla la destinación específica de estos recursos y, por ende, resulta incierta la forma en que la interventoría controlaría este gasto, con el riesgo en el manejo de recursos que esto conlleva.

En cuanto a la partida de “topógrafo” en los gastos de administración, dado que en los costos directos se asignó una para “Localización, replanteo y controles topográficos obra”, no queda claro la inclusión de este como un gasto administrativo adicional.

De otro lado, debe señalarse que las actividades que corresponden exclusivamente a suministro de bienes no se clasifican como obra civil y por tanto no serían objeto de aplicación de AU, en este caso, teniendo en cuenta que la figura genérica de AIU, surge de condiciones tributarias para establecer la base de impuesto a las ventas, que en contratos de obra civil no se aplica a la totalidad del mismo si no que corresponde a lo señalada en el artículo 13.1.7.9 del decreto 1625 de 2016: “*En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor...*”. En los demás casos de venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, acorde al artículo 447 del estatuto tributario.

En cuanto a la retención en la fuente, el 5% calculado e incluido en la matriz de gastos de administración, no corresponde con lo que establece el artículo 1.2.4.9.1 del decreto 1625 del 2016, según el cual: “*...todos los pagos o abonos en cuenta, susceptibles de constituir ingreso tributario para quien los recibe, que efectúen las personas jurídicas, sociedades de hecho, las demás entidades y personas naturales que tengan la calidad de agentes retenedores por conceptos que al 27 de junio de 1985 (D. O. 37030) no estuvieren sometidos a retención en la fuente, deberán someterse a una retención del dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre el valor total del pago o abono en cuenta. Cuando el pago o abono en cuenta corresponda a contratos de construcción o urbanización, la retención prevista en este artículo será del dos por ciento (2.0%)...*”.

De ahí también la importancia de separar los componentes de obra civil de los suministros, pues todo lo antes mencionado impacta directamente tanto en el porcentaje establecido para la administración, que en este caso fue del 35.48%, como en el valor total del contrato.

En todo caso es importante precisar, que tratándose de recursos que son públicos, su inversión se enmarca bajo gastos específicos previamente planificados y, como tal, dentro del ejercicio de seguimiento y control que realice la entidad, debe estar el de asegurarse que, efectivamente, se cumpla el fin para el cual fueron asignados,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

lo que deriva en que, de modificarse lo planeado en costos directos o gastos de administración por causas circunstanciales ajenas o no al ejecutor, es deber de la UAECOB velar porque los recursos no invertidos bajo los criterios previstos, se reintegren a la entidad, si es del caso.

Hay que tener presente que, en el contrato a precios unitarios, la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el precio de cada una de ellas, comprometiéndose el contratista a realizar las obras especificadas en el contrato.

De ahí se desprende la obligación que tienen las partes en el contrato de establecer con claridad, detalle y precisión los precios para cada uno de los ítems. De no hacerlo claramente evidencia la no aplicación de la disposición normativa sobre este tipo de contratos, es más, sería perjudicial para el contratista al momento de evidenciarse un presunto desequilibrio económico ya que una correcta precisión sobre los precios unitarios permite un análisis y valor financiero con mayor grado de exactitud.

Adicional a lo anterior, se advierte que la conducta demostrada en la revisión de los documentos contractuales sobre las falencias en la fijación de los precios unitarios no permite tener un panorama financiero y técnico claro para esta entidad al momento de efectuar sus actuaciones de tipo fiscal, las cuales son realizadas y materializada con las auditorias periódicas.

Finalmente, dado que en el contrato de consultoría No. 401 de 2018, según hallazgo de auditoria, quedó en evidencia que los precios unitarios establecidos carecen de rigurosidad por lo allí expuesto y a su vez se evidencia que frente a este hecho la UAECOB, habiendo celebrado el contrato de obra pública 683 de 2021, con base en dicha información cuestionable, la entidad no ha tomado ninguna medida conducente a velar por completa idoneidad de dichos precios, se configura hallazgo administrativo por deficiencias en la sustentación de los precios unitarios del contrato 683 de 2021, ya que omisión es una alerta a tener en cuenta por este organismo de control, a la que será necesario efectuar seguimiento en posterior ejercicio de control fiscal.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UAECOB manifiesta que “...*el contrato de obra 683 de 2021 obedece a una estructura económica y técnica detallada en la propuesta ganadora de la Licitación No 007-2021, la cual tuvo como REFERENCIA los productos del contrato de consultoría No. 401 de 2018 que fueron el insumo para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección, pero no obstante, el presupuesto de obra del contrato 683 de 2021 no es exactamente igual al producto o presupuesto entregado en el contrato 401 de 2018 por lo cual, téngase presente*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

en adelante que los APUs incluidos en la propuesta y ejecutados actualmente en el contrato de obra 683 de 2021 no serán los mismos del contrato 401 de 2018 dado que el ejercicio de determinación presupuestal del contrato 683 de 2021 obedece al ejercicio que debe efectuar cada proponente en la estructura económica de su oferta y al giro ordinario de los negocios. ...”.

También señala que “en el numeral 7 de las Obligaciones Específicas de la minuta contractual... se indica: “*El contratista deberá entregar a la Interventoría, en un plazo superior a diez (10) días hábiles seguidos de la firma del contrato el Presupuesto general de obra, sus respectivos análisis de precios unitarios y lista de precios de insumo que serán ejecutados dentro del contrato, cronograma de ejecución de actividades que contenga entrega, suministro e instalación, pruebas los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría.*”

Por lo cual anexó a su respuesta los APU’s de los ítems aquí observados, elaborados por el contratista en cumplimiento de dicha obligación, no obstante, se evidencia que, igualmente, varios de estos presentan las deficiencias señaladas, como, por ejemplo:

CUADRO No. 24
ITEM 03.04.02 TAPAS DE INSPECCIÓN CONTRATO 683 DE 2021

Cifras en Pesos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

NUMERO DE CAPITULO: (Nº)		ITEM	03.04.02	03.04.02		
UNIDAD DEL UNITARIO:	UN	TAPAS DE INSPECCION				
CANTIDAD EN EL PROYECTO:						
FECHA:						
TIPO INSUMO	1.-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
CODIGO	DESCRIPCION	HR/DD/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	HERRAMIENTA MENOR	%	5,000%	\$ 56.567	\$ 2.828,00	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
SUBTOTAL					\$ 2.828,00	
TIPO INSUMO	2 - MATERIALES					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	TAPA DE INSPECCION EN LAMINA	UND	1,0000	0,000%	\$ 766.805,00	\$ 766.805,00
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
SUBTOTAL					\$ -	
TIPO INSUMO	3-TRANSPORTE					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL					\$ -	
TIPO INSUMO	4-MANO DE OBRA					
CODIGO	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	CUADRILLA ALBAÑILERIA GENERAL 1:1	0,2500	JR	0,00%	\$ 226.269,00	\$ 56.567,00
						\$ -
						\$ -
SUBTOTAL					\$ 56.567,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 826.200,00	

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022

CUADRO No. 25 ITEM 07.01 CARABOYAS DE CUBIERTA 1.30X1.30

Cifras en Pesos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

NUMERO DE CAPITULO: (Nº)		ITEM		7,01		7,01	
UNIDAD DEL UNITARIO:		UN		CLARABOYAS DE CUBIERTA 1.30X1.30			
CANTIDAD EN EL PROYECTO:							
FECHA:							
TIPO INSUMO 1.-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS							
CODIGO	DESCRIPCION	HR/DD/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL		
	HERRAMIENTA MENOR	%	5,000%	\$ 67.881	\$ 3.394,00		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					SUBTOTAL \$ 3.394,00		
TIPO INSUMO 2 - MATERIALES							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	CLARABOYA CUBIERTA ESTRUCTURA Y PERFILES EN ALUMINIO CON VIDRIO	M2	1,6900	0,000%	\$ 309.815,98	\$ 523.589,00	
						\$ -	
						\$ -	
					SUBTOTAL \$ 523.589,00		
TIPO INSUMO 3-TRANSPORTE							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
					SUBTOTAL \$ -		
TIPO INSUMO 4-MANO DE OBRA							
CODIGO	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	CUADRILLA ACABADOS 1:1	0,3000	JR	0,00%	\$ 226.269,00	\$ 67.881,00	
						\$ -	
						\$ -	
					SUBTOTAL \$ 67.881,00		
					TOTAL COSTO DIRECTO \$ 594.864,00		

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022

CUADRO No. 26 ITEM 07.02 ESCALERA PARA SUBIR A CUBIERTA METALICA Y PROTECCIÓN

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cifras en Pesos

NUMERO DE CAPITULO: (Nº)		ITEM	7,02	7,02		
UNIDAD DEL UNITARIO:	UN	ESCALERA PARA SUBIR A CUBIERTA METALICA Y PROTECCION				
CANTIDAD EN EL PROYECTO:						
FECHA:						
TIPO INSUMO	1.-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
codigo	DESCRIPCION	HR/DD/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	HERRAMIENTA MENOR	%	5,000%	\$ 67.881	\$ 3.394,00	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
					SUBTOTAL \$ 3.394,00	
TIPO INSUMO	2 - MATERIALES					
codigo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	ESCALERA ACCESO A CUBIERTA CON PROTECCION	ML	1,0000	0,000%	\$ 764.645,06	\$ 764.645,00
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						SUBTOTAL \$ 764.645,00
TIPO INSUMO	3-TRANSPORTE					
codigo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
						SUBTOTAL \$ -
TIPO INSUMO	4-MANO DE OBRA					
codigo	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	CUADRILLA ACABADOS 1:1	0,3000	JR	0,00%	\$ 226.269,00	\$ 67.881,00
						\$ -
						\$ -
						SUBTOTAL \$ 67.881,00
						TOTAL COSTO DIRECTO \$ 835.920,00

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022

CUADRO No. 27 ITEM 11.01.09 DIVISIÓN DE BAÑO, ACERO INOXIDABLE

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos"

Cifras en Pesos

NUMERO DE CAPITULO: (Nº)		ITEM		11.01.09		11.01.09	
UNIDAD DEL UNITARIO:		M2		DIVISION DE BAÑO, ACERO INOXIDABLE			
CANTIDAD EN EL PROYECTO:							
FECHA:							
TIPO INSUMO		1.- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
CODIGO	DESCRIPCION	HR/DD/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL		
	HERRAMIENTA MENOR	%	3,000%	\$ 271.523	\$ 8.146,00		
					\$ -		
				SUBTOTAL	\$ 8.146,00		
TIPO INSUMO		2 - MATERIALES					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	DIVISION DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	M2	1,0000	0,000%	\$ 225.770,90	\$ 225.771,00	
						\$ -	
						\$ -	
					\$ 225.771,00		
TIPO INSUMO		3-TRANSPORTE					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
						\$ -	
				SUBTOTAL	\$ -		
TIPO INSUMO		4-MANO DE OBRA					
CODIGO	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	CUADRILLA ACABADOS 1:1	1,2000	JR	0,00%	\$ 226.269,00	\$ 271.523,00	
						\$ -	
						\$ -	
				SUBTOTAL	\$ 271.523,00		
				TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 505.440,00		

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022

CUADRO No. 28
ITEM 11.01.09 PORTAROLLOS PARA SANITARIO

Cifras en Pesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

NÚMERO DE CAPITULO: (Nº)		ITEM	11.02.01	11.02.01		
UNIDAD DEL UNITARIO:		UN	PORTARROLLOS PARA SANITARIO			
CANTIDAD EN EL PROYECTO:						
FECHA:						
TIPO INSUMO 1.- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	HR/DD/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR		%	5,000%	\$ 11.313	\$ 566,00
						\$ -
						\$ -
						\$ -
SUBTOTAL						\$ 566,00
TIPO INSUMO 2.- MATERIALES						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	PORTARROLLOS PARA SANITARIO	und	1,000	0,000%	\$ 58.105,00	\$ 58.105,00
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
SUBTOTAL						\$ 58.105,00
TIPO INSUMO 3.- TRANSPORTE						
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL						\$ -
TIPO INSUMO 4.- MANO DE OBRA						
CODIGO	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	CUADRILLA ACABADOS 1:1	0,0500	JR	0,00%	\$ 226.269,00	\$ 11.313,00
						\$ -
						\$ -
SUBTOTAL						\$ 11.313,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 69.984,00

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022

CUADRO No. 29 ITEM 11.01.09 PORTARROLLOS PARA SANITARIO

Cifras en Pesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

NUMERO DE CAPITULO: (Nº)		ITEM		11.02.09	11.02.09	
UNIDAD DEL UNITARIO:		UN		SECADOR DE MANOS LIBRES		
CANTIDAD EN EL PROYECTO:						
FECHA:						
TIPO INSUMO 1.-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS						
codigo	DESCRIPCION	HR/DB/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
	HERRAMIENTA MENOR	%	5,000%	\$ 124.448	\$ 6.222,00	
					\$ -	
					\$ -	
					\$ -	
				SUBTOTAL	\$ 6.222,00	
TIPO INSUMO 2 - MATERIALES						
codigo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	SECADOR DE MANOS	und	1,000	0,000%	\$ 763.569,62	\$ 763.570,00
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
				SUBTOTAL	\$ 763.570,00	
TIPO INSUMO 3-TRANSPORTE						
codigo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				SUBTOTAL	\$ -	
TIPO INSUMO 4-MANO DE OBRA						
codigo	DESCRIPCION DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	CUADRILLA ACABADOS 1:1	0,5500	JR	0,00%	\$ 226.269,00	\$ 124.448,00
						\$ -
						\$ -
				SUBTOTAL	\$ 124.448,00	
					TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 894.240,00

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022

Los anteriores APU's aprobados por interventoría de acuerdo a la respuesta, se toman como ejemplo y en estos se pueden observar deficiencias como:

CUADRO No. 30 DEFICIENCIAS EVIDENCIADAS EN ALGUNOS APU's DEL CONTRATO 683 DE 2021

Cifras en Pesos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	OBSERVACIÓN
03.04.02	TAPAS DE INSPECCIÓN	UN	No establece tamaño ni calibre o grueso de lámina.
07.01	CARBOYAS DE CUBIERTA 1.30X1.30 (und)	UN	No discrimina los insumos a utilizar, ni el precio ni la cantidad desagregada por cada uno.
07.02	ESCALERA PARA SUBIR A CUBIERTA METALICA Y PROTECCIÓN	ML	No establece si el perfil de tubo debe ser cuadrado o redondo, ni calibre, diámetro o dimensiones. Tampoco especifica el tipo de terminado (anticorrosivo y/o pintura esmalte o electrostática).
11.01.09	DIVISIÓN DE BAÑO, ACERO INOXIDABLE	M2	No especifica calibre de lámina
11.02.01	PORTAROLLOS PARA SANITARIO	UN	No especifica calibre de lámina
11.02.09	SECARDO DE MANOS LIBRES	UN	No especifica calibre de lámina ni potencia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fuente: Respuesta de la UAECOB al informe preliminar, con radicado de Contraloría No. 1-2022-22623 del 15-09-2022.
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Lo anterior significa que la observación presentada se fundamente en fallas reales que deben ser subsanadas, entendiendo que es el contratante quien establece las condiciones de calidad y especificaciones técnicas que requiere para el cumplimiento del objetivo trazado con la contratación celebrada.

En este caso, los vacíos evidenciados generan el riesgo de que ciertas actividades puedan ejecutarse a discreción del contratista, con el riesgo adicional que pudiera optar por hacerlo favorable en términos económicos para él, pero desfavorable en términos de calidad para la UAECOB, pues, se reitera, no se estipulan clara y detalladamente las especificaciones de todos y cada uno de los elementos que se deben suministrar, haciendo que los soportes documentales con que cuenta el contrato resulten insuficientes para hacer exigible alguna inconformidad, en caso de presentarse controversia.

Los APU´s contractuales que se acaban de señalar como ejemplo, corresponden a algunos de otros tantos que debe ser revisados a profundidad dentro de la labor de control delegada por la UAECOB a la interventoría, lo que corrobora que, de acuerdo a como se desarrolle la etapa de planeación de los proyectos, pueden derivarse menores o mayores riesgos en la ejecución contractual de los mismos, como ya se indicó en la respectiva observación presentada por este órgano de control.

En cuanto a la proyección de precios basada en el IPC, manifiesta la UAECOB que *“los precios para las obras actuales no pueden simplemente tener una referencia de aumento de costos del IPC dado que, para 2018 (precios obra Bellavista) todos los mercados no se comportaban económicamente de la misma manera como se comportaron entre 2020 y 2021 incluso, teniendo en cuenta el aislamiento, la baja producción, la inexistencia de materiales y el cese de operaciones de todas las industrias...”*, frente a lo que se aclara que la Contraloría acudió a la indexación de precios basado en el IPC como método de comparación matemático válido, con el objeto de mostrar una situación que puede parecer anómala, tal como la variación exagerada de precios entre una contratación y otra, ambas de iguales características pero de diferente vigencia, dado que la entidad no documentó estricta y detalladamente el origen de los aumentos desbordados, pues, precisamente, el IPC es el resultado, entre otros aspectos, de las eventualidades económicas acaecidas en los periodos correspondientes.

No obstante, lo anterior, la observación está encaminada a que los precios que se pacten, se sustenten de forma precisa y adecuada dentro de los estudios previos correspondientes y no como respuesta a los informes de auditoría de la Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

De otro lado, se manifiesta en la respuesta *“que los ítems 01.01.01 provisional de energía, 01.01.02 provisional de acueducto y 01.01.03 provisional de teléfono ... no puede ser determinado su valor por el consultor, toda vez que su definición depende de un tercero (la Empresa de los Servicios Públicos); ...no obstante ... no serán ejecutados, debido a que, según respuesta recibida por parte de las empresas de Servicios Públicos, el predio no requiere una provisional porque ya cuenta con servicios públicos definitivos”*, argumento que no valida el hecho de haber establecido precios exorbitantes como aquí ocurrió y menos el no haber desagregado cantidades y precios de insumos y mano de obra que efectivamente se requieren para la ejecución de estas actividades, pues aunque se diga que no serán ejecutadas, ello no elimina la falla en que incurrió en este caso la entidad y el riesgo de sobrecosto a que se vio expuesto.

En cuanto a la respuesta entregada frente a algunos gastos administrativos incluidos sin plena justificación o detalle, dice que la UAECOB que *“solo reconocerá los gastos administrativos que se encuentren debidamente soportados por el contratista y avalados por la interventoría”* lo cual resulta muy adecuado, pero no excluye a la entidad de emprender las acciones de mejora necesarias, pues es imperioso que la correcta utilización del recurso público no se deje únicamente al ejercicio de control que pueda realizar la interventoría, pues se trata de que la entidad evalúe todos los riesgos en la etapa previa y adopte las medidas necesarias para mitigar o eliminar cualquier posible responsabilidad, en este caso de índole fiscal.

Por las consideraciones anteriores, la observación se configura un hallazgo administrativo con el fin de que la UAECOB establezca las acciones de mejora correspondientes y estas hagan del Plan de Mejoramiento que tiene vigente, el cual será objeto seguimiento y evaluación por parte de la Contraloría de Bogotá en su debido momento.

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

3.2.1.1 Alcance y Muestra de Auditoría

La gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, para la vigencia 2021, frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* se circunscribe en el propósito 05 *“Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparencia y Ciudadanía Consciente”*, Programa *“Gestión Pública y Efectiva”* y el Propósito 02 *“Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática”* Programa *“Eficiencia en la Atención de Emergencias”*.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Para la vigencia 2021, la UAECOB destinó para la Inversión Directa un presupuesto disponible de \$47.629.825.447, que ejecutó a través de tres (3) proyectos de inversión, los cuales se tomaron como muestra, y se describen a continuación:

CUADRO No. 31
PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2021 POR LA UAECOB

Cifras en Pesos

PROYECTO No.	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% PARTICIPACIÓN
7658	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	39.327.000.000	6.058.174.553	33.268.825.447	69.85
7637	Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá	7.916.000.000	1.574.000.000	6.342.000.000	13.32
7655	Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá	8.757.000.000	738.000.000	8.019.000.000	16.83
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA		56.000.000.000	8.370.174.553	\$47.629.825.447	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal UAECOB, diciembre 31 de 2021.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resultados de la Evaluación

Con el propósito de realizar la evaluación de los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB durante la vigencia 2021, se procedió a solicitar la contratación por metas de cada proyecto, así como los registros presupuestales, las órdenes de pago de los contratos, los planes de acción, las fichas EBI y las reprogramaciones, esto con el fin de determinar la ejecución de cada uno de los contratos y la participación de estos para cada meta, y proyecto, estableciéndose la ejecución real. Resultados que se presentan a continuación:

Proyecto 7658

El proyecto de inversión 7658 *"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*, con un presupuesto disponible de \$33.268.825.447, presentó una ejecución durante la vigencia 2021 de \$32.300.649.002, que equivale al 97.09%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* Propósito: 02 *"Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática"* en el programa 30 *"Eficiencia en la Atención de Emergencias"* La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 69.85%.

Para la vigencia 2021, la ejecución de este proyecto se realizó a través de ocho (8) metas, la suscripción de trescientos sesenta (360) contratos con sus adiciones de la vigencia 2021, tres (3) adiciones a contratos vigencia 2020, tres (3) adiciones al contrato de interventoría No. 331 de 2019 y una (1) adición al contrato No. 470 de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2018 igualmente quince (15) resoluciones de movilización y viáticos para el personal y ocho (8) resoluciones de reconocimiento y pago de pasivos exigibles para catorce (14) contratos como se presenta a continuación:

CUADRO No. 32 EJECUCIÓN REAL METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7658 "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS" VIGENCIA 2021

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	Cifras en Pesos PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.	3.792.121.577	3.086.322.111	125 CONTRATOS VIGENCIA 2021 CON SUS ADICIONES 1 ADICIÓN A CONTRATO VIGENCIA 2020	81.39	11.74%
2	Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	1.187.466.949	1.025.419.756	25 CONTRATOS CON ADICIONES VIGENCIA 2021 15 RESOLUCIONES MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE VIATICOS	86.35	3.68%
3	Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	5.839.971.749	2.836.463.621	12 CONTRATOS CON ADICIONES VIGENCIA 2021 1 ADICION CONTRATO 331 VIGENCIA 2019	48.57	18.08%
4	Adecuar 6 estaciones de bomberos	6.118.594.717	4.608.520.331	2 CONTRATOS VIGENCIA 2021 1 ADICION CTO 331 DE 2019 Y 1 ADICIÓN A CONTRATO 470 DE 2018 8 RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE PARA 14 CTOS	75.32	18.94%
5	Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá.	4.701.010.621	1.624.866.455	62 CONTRATOS CON ADICIONES VIGENCIA 2021 1 ADICION AL CONTRATO 331 DE 2019	34.56	14.55%
6	Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y	3.306.778.224	2.531.942.451	56 CONTRATOS CON ADICIONES VIGENCIA 2021	76.57	10.24%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
	elementos de protección personal en la UAECOB.					
8	Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB	1.513.949.165	1.236.083.948	36 CONTRATOS CON ADICIONES VIGENCIA 2021 1 ADICION A CONTRATO DE VIGENCIA 2020	81.65	4.69%
9	Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB	5.840.756.000	4.288.316.265	42 CONTRATOS CON ADICIONES VIGENCIA 2021 1 ADICION AL CONTRATO 725 DE 2020	73.42	18.08%
TOTAL		\$32.300.649.002	\$21.237.934.938	360 CTOS CON ADICIONES/21 3 ADICIONES A CTOS/2020 3 ADICIONES CTO 331/19 1 ADICION A CTO DE 2018 15 RES MOVILIZACION Y VIATICOS 8 RES RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLES PARA 14 CTOS	65.75	100%

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 7658, contratación y órdenes de pago vigencia 2021 y análisis equipo auditor.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 7658, se tiene lo siguiente:

Meta 1 “Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos” con un presupuesto comprometido de \$3.792.121.577 que representa el 11.74% del proyecto, esta meta se ejecutó a través de la Meta Producto No. 223 “Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”. Para la ejecución de la meta se suscribieron ciento veinticinco (125) contratos de los cuales tres (3) fueron de Prestación de Servicios, ocho (8) de Alquiler y Suministro, sesenta y nueve (69) de Prestación de Servicios Profesionales, cuarenta y uno (41) de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, dos (2) de Compraventa y dos (2) de Suministros, igualmente se suscribió la adición al Contrato No. 674 de 2020. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$3.086.322.111, es decir, el **81.39%**

Meta 2 “Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá” con un presupuesto comprometido de \$1.187.466.949 que representa el 3.68% del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

proyecto, esta meta se ejecutó a través de dos (2) metas producto la No. 222 *“Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá”* y la No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*. Para la ejecución de la meta se suscribieron veinticinco (25) contratos con sus adiciones de los cuales ocho (8) fueron de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, catorce (14) de Prestación de Servicios Profesionales, uno (1) de Compraventa y dos (2) de Mantenimiento, igualmente quince (15) Resoluciones para movilización y viáticos del personal identificadas con los números 1158, 1054, 1153, 1222, 1250, 1282, 1285, 1290, 1297, 1319, 603, 685, 686, 833 y 838 para ciento cincuenta y cuatro (154) personas. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$1.025.419.756, es decir, el **86.35%**.

Meta 3 *“Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades”*, con un presupuesto comprometido de \$5.839.971.749 que representa el 18.08% del proyecto, la ejecución de esta meta se realizó a través de tres (3) metas producto la No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*; No. 224 *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres”* y No. 225 *“Poner en funcionamiento tres (3) nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades”*. Para la ejecución de esta meta se suscribieron doce (12) contratos de los cuales tres (3) fueron de Obra, cuatro (4) de Prestación de Servicios Profesionales, tres (3) de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y dos (2) de Interventoría; igualmente se suscribió una adición al Contrato No. 331 de 2019 y una (1) resolución No. 1501 para el reconocimiento y pago de pasivos exigibles del contrato de Prestación de Servicios No. 418 de 2018, suscrito con Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial INCOLDEXT LTDA, se reconoce \$43.090.161 según factura No. 74220 del 10 de marzo de 2020 y del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2018, suscrito con Canal Capital Ltda., se reconoce \$23.685.820 según factura No. 9846 del 14 de junio de 2019. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$2.836.463.621, es decir, el **48.57%**.

Meta 4 *“Adecuar 6 estaciones de bomberos”* con un presupuesto comprometido de \$6.118.594.717 que representa el 18.94% del proyecto, la ejecución de la meta se realizó a través de tres (3) metas producto la No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*; la No. 224 *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres” y la No. 226 “Reforzar, Adecuar y Ampliar 6 estaciones de Bomberos”. Fueron suscritos dos (2) contratos, uno (1) de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión por \$20.459.293 y uno (1) de Interventoría por \$548.083.457; igualmente, fueron suscritas dos (2) adiciones a contratos una (1) al Contrato de Interventoría No. 331 de 2019 por \$231.281.715 y una (1) al Contrato de Obra No. 470 de 2018 por \$730.709.214, así como las siguientes resoluciones para el reconocimiento y pago de pasivos exigibles:

- No. 1138 por el Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce el valor de \$504.050.753 según factura No. FE 50 del 14 de septiembre de 2021.
- No. 1312 por el Contrato de Prestación de Servicios No. 455 de 2018, se reconoce \$287.500 según factura No. 1034 del 9 de mayo de 2019, Contrato de Prestación de Servicios No. 212 de 2018, suscrito con Orlando Silva Calderón, se reconoce \$78.333 según cuenta de cobro del 12 de noviembre de 2021 y Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce \$1.067.990.383 según factura No. FE 53 del 7 de diciembre de 2021.
- No. 1501 por el Contrato de Obra Pública No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce el pago de \$218.877.172 según facturas FE 24, \$164.048.758 factura FE 25 del 26 de noviembre de 2020, \$174.271.404, factura FE 28 y \$160.205.601 FE 29 del 04 de diciembre de 2020 y el pago de \$157.676.393 factura FE 30 del 11 de diciembre de 2020.
- No. 177 por el Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce \$198.343.292 según factura No. FE 38 y el pago de \$13.163.402 según factura No. FE 39 del 08 de febrero de 2021; Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2019, suscrito con Centro CAR 19 LTDA., se reconoce \$2.800.781 según factura FVEC 1897 del 15 de diciembre de 2020; Contrato Interadministrativo No. 357 de 2019, suscrito con Canal Capital LTDA., se reconoce \$13.313.172 según factura No. FE 238 del 21 de julio de 2020, Contrato de Prestación de Servicios No. 288 de 2017, suscrito con Viacolturn SAS, se reconoce \$2.450.220 según factura No. 4683 del 22 de junio de 2018, Contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2017, suscrito con Nelson Rodolfo Osorio Pinilla, se reconoce \$2.123.800 según cuenta de cobro del 01 de febrero de 2021 y Contrato de Prestación de Servicios No. 058 de 2019, suscrito con Guillermo Alberto Díaz García, se reconoce \$3.108.000 según cuenta de cobro del 01 de febrero de 2021.
- No. 285 por el Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce \$406.357.900 según factura No. FE 42 del 15 de febrero de 2021.
- No. 540A por el Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce el valor de \$447.894.69 según factura No. FE 44 del 19 de abril de 2021 y el valor de \$458.117.866 según factura No. FE 45



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

del 3 de mayo de 2021 y por el Contrato de Interventoría No 289 de 2017, suscrito con Unión Temporal Interdiseños, se reconoce \$3.452.381 según factura No. 6 del 11 de junio de 2019.

- No. 754 por el Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce el valor de \$363.027.361 según factura No. FE 46 del 28 de junio de 2021, por el Contrato de Prestación de Servicios No. 154 de 2018, suscrito con Centro CAR 19 LTDA., se reconoce \$1.562.470 según factura No. 150452 del 22 de agosto de 2019, por el Contrato de Prestación de Servicios No. 380 de 2019, suscrito con MAGIN COMUNICACIONES SAS., se reconoce \$420.413 según factura No. 6223 del 13 de febrero de 2020, por el Contrato de Prestación de Servicios No. 465 de 2018, suscrito con Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial INCOLDEXT LTDA., se reconoce \$466.089 según factura No. 72037 del 17 de junio de 2019, por el Contrato de Prestación de Servicios No. 466 de 2018, suscrito con Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial INCOLDEXT LTDA., se reconoce \$5.761.721 según factura No. 71922 del 28 de mayo de 2019 y por el Contrato de Prestación de Servicios No. 387 de 2018, suscrito con Viacoltur SAS, se reconoce \$1.137.290 según factura No. 5614 del 02 de agosto de 2019.
- No. 881 por el Contrato de Obra No. 470 de 2018, suscrito con GYG INGENIEROS LTDA., se reconoce el valor de \$211.761.990 según factura No. FE 47 del 02 de agosto de 2021 y por el Contrato de Suministros No. 400 de 2019, suscrito con Múltiples Tecnologías Aplicadas de Colombia SAS, se reconoce \$5.331.900 según factura No. FE 72 del 24 de junio de 2021.

Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$4.608.520.333, es decir, el **75.32%**.

Meta 5 *“Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá”* con un presupuesto comprometido de \$4.701.010.621 que representa el 15.55% del proyecto, la ejecución de la meta se realizó a través de las metas producto No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”* y la No. 224 *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres”*; se suscribieron sesenta y dos (62) contratos de los cuales tres (3) fueron de Prestación de Servicios por \$658.458.006, dos (2) de Obra por \$1.009.480.575, catorce (14) de Prestación de Servicios Profesionales por \$823.141.666, treinta y uno (31) de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por \$295.175.000, tres (3) de Compraventa por \$152.043.323, cinco (5) de Suministro por \$1.167.558.444, uno (1) de Interventoría por \$100.023.354 y tres (3) de Mantenimiento por \$170.406.623; igualmente, se suscribió una adición al Contrato de Interventoría No. 331 de 2019 por \$324.723.630.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$1.624.866.455, es decir, el **34.56%**.

Meta 6 *“Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB”* con un presupuesto comprometido de \$3.306.778.224 que representa el 10.24% del proyecto, la meta se ejecutó a través de la Meta Producto No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”* y se suscribieron cincuenta y seis (56) contratos de los cuales veintiuno (21) fueron de Prestación de Servicios Profesionales por \$979.933.332, treinta y dos (32) de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión por \$460.893.747 y tres (3) de Compraventa por \$1.865.951.145. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$2.531.942.451, es decir, el **76.57%**.

Meta 8 *“Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB”* con un presupuesto comprometido de \$1.513.949.165 que representa el 4.69% del proyecto, la ejecución de esta meta se realizó a través de las metas producto No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”* y la No. 224 *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres”*; se suscribieron treinta y seis (36) contratos de los cuales uno (1) fue de Prestación de Servicios por \$248.225.118, dieciocho (18) de Prestación de Servicios Profesionales por \$819.805.002, seis (6) de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión por \$163.849.999 y once (11) de Suministro por \$242.069.046, igualmente se suscribió una adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 725 de 2020, por \$40.000.000. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$1.236.083.948, es decir, el **81.65%**

Meta 9 *“Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB”* con un presupuesto comprometido de \$5.840.756.000 que representa el 18.08% del proyecto, la ejecución de la meta se realizó a través de las metas producto No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”* y la No. 224 *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres”*; y se suscribieron cuarenta y dos (42) contratos de los cuales dos (2) fueron de Prestación de Servicios por \$252.000.000, dieciséis (16) de Prestación de Servicios Profesionales por \$875.017.161, trece (13) de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por \$289.984.041, uno (1) de Compraventa por \$229.420.000, cinco (5) de Suministro por \$1.927.571.171 y cinco (5) de Mantenimiento por \$2.071.763.637, igualmente,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

se suscribió una adición al Contrato de Mantenimiento No. 725 de 2020 por \$195.000.000. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$4.288.316.265, es decir, el **73.42%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- Las metas del proyecto de inversión 7658 que más peso porcentual tuvieron durante la vigencia 2021 fueron: la meta 3 *“Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades”* con el 18.08%, la meta 4 *“Adecuar 6 estaciones de bomberos”* con el 18.94% y la 9 *“Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB”* con el 18.08%.
- De las ocho (8) metas ejecutadas durante la vigencia 2021, seis (6) tuvieron ejecución real superior a 73% y las dos (2) restantes tuvieron ejecución real inferior al 50%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 7658 durante la vigencia 2021, fue de 65.75%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$33.268.825.447, de los cuales se comprometieron \$32.300.649.002 y se ejecutaron realmente \$21.237.934.938, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$11.062.714.064, es decir, el 34.25%.

PROYECTO 7655

El proyecto de inversión 7655 *“Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB”*, con un presupuesto disponible de \$8.019.000.000, del cual durante la vigencia 2021 se comprometieron recursos por \$8.016.919.394, que equivale al 99.97%, del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, Propósito: 05 *“Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparencia y Ciudadanía Consciente”* en el Programa 56 *“Gestión Pública Efectiva”* La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 16.83%.

Para la vigencia 2021, la ejecución de este proyecto se realizó a través de dos (2) metas, la suscripción de doscientos treinta y ocho (238) contratos con sus adiciones correspondientes, dos (2) resoluciones de reconocimiento y pago de pasivos exigibles la primera No. 285 por el Contrato de Prestación de Servicios No. 047 de 2018, suscrito con Christian Alberto Zambrano Barreto, para prestar servicios de apoyo asistencial a la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de las relaciones interinstitucionales y de gestión de cooperación de la Entidad, se reconoce \$14.400.000 según cuentas de cobro del 5 de agosto, del 8 y 10 de septiembre y del 5 noviembre de 2020 y la segunda Resolución No. 177 por el Contrato de Prestación de Servicios No 410 de 2019, suscrito con Global Colombia Certificación SAS, para la prestación de servicios de auditoría de certificación y fortalecimiento



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

de cultura de calidad para la certificación ISO 9001:2015, se reconoce \$3.250.128 según factura No. FEG 102 del 21 de enero de 2021, así como del Contrato de Prestación de Servicios No 284 de 2017, suscrito con Miguel Alejandro Rojas Puentes, para prestar servicios técnicos en la ejecución de los planes y programas de servicio al ciudadano, en el marco del proyecto 908 "Fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la UAECOB" se reconoce \$513.333, según cuenta de cobro del 24 de noviembre de 2020. Igualmente se suscribieron dos (2) resoluciones para la realización de trámites ambientales, la No. 942 para el pago del registro de los avisos institucionales de once (11) estaciones de Bomberos y el Edificio Comando, que conforman la UAECOB y la No. 1364 para adelantar los trámites ambientales que requiera la UAECOB.

CUADRO No. 33
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 7655 "FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA UAECOB" VIGENCIA 2021

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	Cifras en Pesos PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar un Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7.955.552.727	7.689.055.983	237 CTOS 2 RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE 2 RESOLUCIONES PARA ADELANTAR TRÁMITES AMBIENTALES	96.55	99.23%
2	Elaborar un plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital	61.366.667	61.366.667	1 CONTRATO	100	0.77%
TOTAL		\$8.016.919.394	\$7.750.422.650	238 CONTRATOS 2 RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO PASIVO EXIGIBLE 2 RESOLUCIONES PARA ADELANTAR TRÁMITES AMBIENTALES	96.68	100

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 7655, contratación y órdenes de pago vigencia 2021
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 7655, se tiene lo siguiente:

Meta 1 "Implementar un Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB" se realizó mediante la ejecución de dos (2) meta producto la primera No. 223 "Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos" para la cual se suscribieron doscientos diez (210) contratos de los cuales dos (2) fueron de prestación de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

servicios por \$328.179.468; ciento veintiséis (126) de prestación de servicios profesionales por \$4.647.877.084; ochenta y uno (81) de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$1.797.113.110 y uno (1) de suministro por \$10.000.000 para un valor total de presupuesto comprometido de la meta producto 223 de \$6.783.169.662 que representa el 84.61% del proyecto.

La segunda meta producto No. 516 *"Gestionar el 100% de un (1) plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"*, para la cual se suscribieron veintisiete (27) contratos de los cuales veinticuatro (24) fueron de prestación de servicios profesionales por \$1.072.808.324 y tres (3) de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$77.550.000 para un valor total comprometido de la meta producto 516 de \$1.150.358.324 que equivale al 14.35% del valor del proyecto.

Para la meta 1, igualmente fueron suscritas dos (2) resoluciones para pago de pasivos exigibles la No. 285 por el contrato 047 de 2018, por \$14.400.000 y la Resolución 177 por los contratos 410 de 2019, por \$3.250.128 y 284 de 2017 por \$513.533; finalmente se suscribieron dos (2) resoluciones para trámites ambientales la No. 942 por \$3.634.148 y la No. 1364 por \$227.132 para un valor total de resoluciones de \$22.024.741 equivalentes al 0.27% del proyecto.

En conclusión, para la Meta 1 fueron comprometidos recursos por valor total de \$7.955.552.724 que equivalen a 99.23% del valor total del proyecto de inversión de los cuales se ejecutó realmente el valor de \$7.689.055.983 es decir el **96.65%**.

Meta 2 *"Elaborar 1 plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital"* fue ejecutada a través de la Meta Producto No. 223 *"Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos"* para lo cual se suscribió un (1) contrato de prestación de servicios profesionales por valor de \$61.366.667.

En conclusión, para la Meta 2 fueron comprometidos recursos por valor total de \$61.366.667 que equivalen a 0.77% del valor total del proyecto de inversión de los cuales se ejecutó realmente el valor de \$61.366.667, es decir, el **100%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- La meta del proyecto de inversión 7655 que más peso porcentual tuvo durante la vigencia 2021, fue: la Meta 1 *"Implementar un Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB"* con el 99.23%.
- La ejecución real de las dos (2) metas ejecutadas durante la vigencia 2021, fue para la No. 1 96.65% y para la No. 2 100%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- La ejecución real del proyecto de inversión 7655 durante la vigencia 2021, fue del 96.68%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$8.019.000.000, de los cuales se comprometieron \$8.016.919.394 y se ejecutó realmente \$7.750.422.650 quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$266.496.744, es decir, el 3.32%.

PROYECTO 7637

El proyecto de inversión 7637 "Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB", con un presupuesto disponible de \$6.342.000.000, se comprometieron recursos durante la vigencia 2021, de \$5.341.941.374, que equivale al 84.23% del presupuesto disponible, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Propósito: 05 "Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparencia y Ciudadanía Consciente" en el programa 56 "Gestión Pública Efectiva" La participación del proyecto dentro del presupuesto de inversión de la UAECOB fue de 13.32%.

Para la vigencia 2021, la ejecución de este proyecto se realizó a través de tres (3) metas, la suscripción de sesenta y un (61) contratos con sus adiciones correspondientes a la vigencia 2021 y la terminación de tres (3) contratos de la vigencia 2020, así como una (1) resolución de reconocimiento y pago de pasivos exigibles del Contrato de Compra Venta No. 167 de 2018, suscrito con UT SOFT-IG, para la adquisición de licencias Windows Server para los servidores de la UAECOB se reconoció \$8.108.349, según factura No. 900006418 del 28 de octubre de 2020.

CUADRO No. 34
EJECUCIÓN REAL METAS
PROYECTO DE INVERSIÓN 7637 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE LA UAECOB", VIGENCIA 2021

Cifras en Pesos

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
1	Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital	499.334.830	214.232.615	6 CONTRATOS	42.90%	9.35%
2	Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las	4.245.259.603	2.525.547.476	49 CTOS 2021 3 ADICIONES CTOS 2020 1 RESOLUCIÓN DE	59.49%	79.47%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

META No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CONTRATOS SUSCRITOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN META EN EL PROYECTO
	necesidades de la UAECOB.			RECONOCIMIENTO DE PASIVO EXIGIBLE		
3	Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB.	597.346.941	572.356.941	5 CONTRATOS	95.82%	11.18%
TOTAL		5.341.941.374	3.312.137.032	60 CTOS 2021 3 ADICIONES 2020 1 RESOLUCION RECONOCIMIENTO PASIVOS EXIGIBLES	62.00%	100%

Fuente: Relación de Metas Proyecto y ejecución presupuestal Proyecto 7637, contratación y órdenes de pago vigencia 2021
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro anterior de la evaluación del proyecto de inversión 7637, se tiene lo siguiente:

Meta 1 *“Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital”* con un presupuesto comprometido de \$499.334.830 que representa el 9.35% del proyecto, esta meta se ejecutó a través de la meta producto No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*, para la ejecución de la meta se suscribieron seis (6) contratos de los cuales tres (3) de Prestación de Servicios; uno (1) de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión; uno (1) de Compra Venta y uno (1) de suministro. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$214.232.615, es decir, el **42.90%**.

Meta 2 *“Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB”* con un presupuesto comprometido de \$4.245.259.603 que representa el 79.47% del proyecto, la ejecución de esta meta se realizó con tres metas producto la No. 223 *“Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos”*, la No. 224 *“Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres”* y la No. 516 *“Gestionar el 100% de un (1) plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”*.

Para la ejecución de la meta se suscribieron cuarenta y nueve (49) contratos, de los cuales diez (10) fueron de Prestación de Servicios por valor de \$768.409.585; uno (1) de Compra por \$11.101.510; tres (3) de alquiler y suministro por \$177.732.822; diecinueve (19) Prestación de Servicios Profesionales por \$612.587.568; dos (2) de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión por \$49.290.000; seis (6) de Compra Venta por \$1.041.921.737; uno (1) de Licencia de Uso por \$20.441.774; uno (1) de suministro por \$85.762.432; tres (3) de Mantenimiento por \$143.398.893 y uno (1) de Renovación de Licencias por \$3.441.411, igualmente se suscribieron tres (3) adiciones a contratos de la vigencia 2020, por valor de \$248.930.189 y la Resolución No. 177 para el reconocimiento y pago de pasivo exigible del Contrato de Compra Venta No. 167 de 2018, suscrito con UT SOFT-IG, para la adquisición de Licencias Windows Server para los servidores de la UAECOB donde se reconoce el valor de \$8.108.349, según factura No. 900006418 del 28 de octubre de 2020.

Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$2.525.547.476, es decir, el **59.49%**.

Meta 3 “*Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB*” con un presupuesto comprometido de \$597.346.941 que representa el 11.18% del proyecto, esta meta se ejecutó mediante la meta producto No. 223 “*Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos*”, para la ejecución de la meta se suscribieron cinco (5) contratos de los cuales tres (3) fueron de Prestación de Servicios por \$520.157.441; uno (1) Prestación de Servicios Profesionales por \$45.000.000 y uno (1) de Compra Venta por \$32.189.500. Al finalizar la vigencia se ejecutó realmente el valor de \$572.356.941, es decir, el **95.82%**.

De lo expresado anteriormente se puede concluir que:

- La meta del proyecto de inversión 7637 que más peso porcentual tuvo durante la vigencia 2021 fue: la meta 2 “*Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB*” con el 79.47%.
- De las tres (3) metas ejecutadas durante la vigencia 2021, solamente la meta No. 3 tuvo ejecución real del 95.82%, las otras dos (2) metas tuvieron ejecución real inferior al 60%.
- La ejecución real del proyecto de inversión 7637 durante la vigencia 2021, fue del 62%, el plan contractual inicial para este proyecto fue de \$6.342.000.000, de los cuales se comprometieron recursos por \$5.341.941.374 y se ejecutaron realmente \$3.312.137.032, quedando por ejecutar para la próxima vigencia el valor de \$2.029.804.342, es decir, el 38%.

De lo expuesto anteriormente se configuró un hallazgo que se presenta a continuación:

3.2.1.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución de metas en los proyectos de inversión ejecutados por la UAECOB

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

durante la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* y una vez realizado el cruce de información entre la contratación por metas, los registros presupuestales y las órdenes de pago de los proyectos de inversión ejecutados en la UAECOB por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinó una baja ejecución de metas así:

Proyecto de Inversión 7658 *"Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*, de las ocho (8) metas ejecutadas durante la vigencia, dos (2) tuvieron ejecución real inferior al 49%.

Proyecto de inversión 7637 *"Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB"*, de las tres (3) metas ejecutadas durante la vigencia, dos (2) presentaron ejecución real inferior al 60%.

De lo anterior se puede concluir que la ejecución real de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia 2021, fue baja, por lo que se observó que con la simple suscripción de los contratos se da por hecho el cumplimiento de las metas de los proyectos; sin embargo, el no cumplimiento real de las metas de los proyectos de inversión permite concluir deficiencias de gestión por parte de la Entidad, evidenciada en la falta de celeridad en las etapas contractuales y en los seguimientos a los procesos administrativos, falencias en los controles por parte del Gerente o encargado y de la Alta Dirección; en virtud que estos proyectos están directamente relacionado con la misión de la Entidad y es a través de su ejecución y del cumplimiento real de sus metas, que se viabiliza una efectiva gestión del riesgo para la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., dando respuesta de manera oportuna y adecuada a las emergencias de la comunidad.

Lo anterior contraviene lo establecido en los literales j), k) y l) del artículo 3, de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; literales a), b), c), d) y f) del artículo 2 y literal e) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993; artículo 3 literales b, m del Decreto Ley 403 de 2020 ppresuntamente se vulnero un deber funcional de la Ley 1952 de 2019, numerales 1,3,11 del artículo 38.

Situación ocasionada por la falta de planeación, al igual que se crean riesgos que afectan la eficiencia, eficacia y efectividad con que la UAECOB, invierte los recursos, así mismo, incumplimiento de los objetivos misionales y por tanto menor grado de satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público, igualmente dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en la toma de decisiones, como se pudo observar en la ejecución real de los proyectos de inversión seleccionados que para el caso del Proyecto 7658 fue de 65.75% y para el Proyecto 7637 de 62%, ejecuciones bajas para los proyectos formulados por la UAECOB.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada la respuesta del sujeto de control se hace la claridad que la información tenida en cuenta para el presente informe fue la presentada en la cuenta por el sujeto de control fiscal y la entregada en las solicitudes realizadas por la contraloría. Teniendo en cuenta lo manifestado por el sujeto de control en su respuesta: *“...que generó que algunos de los procesos contractuales no se suscribieran en el primer semestre de 2021 y por el contrario se comprometieran en el segundo semestre de la vigencia fiscal 2021, resaltando que estos contaban con una modalidad de contratación que en virtud de su etapa precontractual modificará los plazos, giros y ejecución de estos.*

Adicionalmente, es importante resaltar las graves consecuencias en las principales economías mundiales debido a las medidas adoptadas por los Gobiernos desde el año 2020, respecto a propagación del COVID-19. Afectando en gran parte las actividades productivas agudizando un marcado aumento del desempleo, especialmente en los Estados Unidos, con la consecuente reducción de la demanda de bienes y servicios. Si bien a la fecha se estaba reactivando paulatinamente la economía, la pandemia dejó al descubierto el incremento de problemas ya existentes, como la falta de mano de obra o las carencias en materia de infraestructuras, para mover las importaciones y exportaciones”.

“...El porcentaje de giros reiteramos, se debió a situaciones externas que no son de gobernabilidad de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y superaron las capacidades institucionales, no solo de esta entidad sino de todas las entidades y empresas a nivel global, y por supuesto afectaron el cumplimiento de los instrumentos de planeación de la inversión que anualmente gestiona esta entidad en debida forma, planeación en la cual se tenía una adecuada programación de compromisos, en consonancia con una efectiva programación de ejecución de giros.

Esto obedeció a los múltiples problemas presentados en la cadena logística que tuvieron los proveedores para la entrega de equipos tecnológicos contratados y que se evidenció a nivel mundial con ocasión de la grave afectación a la dinámica comercial, en materia de importaciones y disponibilidad de insumos, reiteramos principalmente a causa de las medidas adoptadas por los gobiernos frente a la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

pandemia del Covid 19.

Debido a este inconveniente fue necesario prorrogar y suspender algunos contratos debido a la escasez de materiales de la industria de semiconductores afectando la entrega de los equipos adquiridos por la entidad, entre otros”.

Si bien es cierto, la entidad llevo a cabo las actividades que describen en su respuesta, al igual que los inconvenientes tenidos durante la vigencia, también lo es, que el avance físico corresponde al cumplimiento de las actividades planeadas, el que se alcanza una vez se reciba a satisfacción los bienes y servicios, lo cual quiere decir que, la suscripción de los contratos no implica el cumplimiento físico de la meta, por cuanto no se han recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y servicios; así mismo, los giros guardan relación directa con la magnitud y el cumplimiento físico de las metas, por cuanto es un indicador que permite concluir la eficiencia en el manejo de los recursos.

Esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y formará parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

En desarrollo de los objetivos propuestos para la evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible se tiene lo siguiente:

Identificar la articulación de los proyectos de la UAECOB a los ODS en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, alineó su gestión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, toda vez que se desarrollaron diferentes iniciativas en el marco de la nueva agenda de desarrollo sostenible.

La visión y estructura del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” tiene cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad, con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los ODS y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio (Acuerdo 761 de 2020, artículo 3), estructura dentro de la cual la UAECOB desarrolla toda su gestión en el marco de los propósitos, programas, proyectos y metas del plan y metas de inversión a su cargo.

En ese orden de ideas, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá toma como referencia los ODS planteados por Naciones Unidas en 2015, buscando



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

principalmente contribuir a procesos de adaptación y mitigación al cambio climático, todos ellos, orientados a centrar esfuerzos para lograr cambios positivos en beneficio de las personas y el planeta, es decir que está enfocando su gestión de manera especial a contribuir al Objetivo No. 13 Acción por el clima.

Así mismo, a través de las acciones de los distintos proyectos y gestión de cada una de sus áreas, esta Unidad Administrativa también contribuyó a otros ODS como bien se describe a lo largo del documento de informe público de rendición de cuentas, publicado el pasado mes de mayo de 2022, sobre la gestión de la vigencia 2021.

Se destacan los siguientes aportes a los ODS:

- En cumplimiento de la meta Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos, y en la elaboración de un plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital se generó un aporte al objetivo número 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, objetivo que se asoció a los esfuerzos de la entidad para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo a través de sus procesos misionales, de igual manera se aportó al cumplimiento de las metas del ODS, enfocada en reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos.
- Las metas a Implementar 100% de un Programa de Mantenimiento a las Estaciones de Bomberos de Bogotá, Reforzar, Adecuar y Ampliar 6 Estaciones de Bomberos, Poner 3 Espacios Nuevos en Funcionamiento para la Gestión Integral de Riesgos, Incendios, Incidentes con Materiales Peligrosos y Rescates en todas sus Modalidades, Implementar un Programa de Renovación de Equipo Menor, Herramientas, Accesorios y Elementos de Protección Personal para la UAECOB, Implementar un Programa de Renovación de Vehículos para la UAECOB y Ejecutar las Actividades para Gestionar, Seguir y Controlar Toda la Atención de Incidentes o Emergencias por la UAECOB. Se enmarcaron igualmente en el aporte al ODS número 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Y en fortalecer, el ODS número 9 Industria, Innovación, Infraestructura, en la meta de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.
- Por su parte metas como Implementar 1 Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG en la UAECOB. Se alinearon con varios objetivos de desarrollo sostenible, la Subdirección de Gestión Humana por ejemplo genero un valioso aporte en el ODS 3 Salud y Bienestar en donde se generaron



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

estrategias para fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, campañas asociadas a la prevención, el tratamiento y la promoción de manejo de la salud mental y el bienestar, a su vez se fortaleció el cumplimiento del objetivo 5 Igualdad de Género en el cual se aportó a la meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- En cumplimiento de la meta Implementar 1 Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG en la UAECOB se desarrollaron también una serie de iniciativas relacionadas al cumplimiento del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, por medio de acciones dirigidas a crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, así como se garantizó la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades institucionales.
- De Igual manera, cabe resaltar que, tanto desde la academia bomberil, como desde los diferentes cursos de bomberitos, realizados por la Unidad, se generó un aporte significativo al objetivo 4 Educación de Calidad, aportando en la meta de adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- Finalmente, las metas de Habilitar 3 Servicios Ciudadanos Digitales Básicos en la UAECOB, Implementar 100% del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la UAECOB, alineado a la Política de Gobierno Digital, Implementar 100% del Programa de Arquitectura TI Conforme a las Necesidades de la UAECOB, aportan al objetivo 17 Alianzas para Lograr los Objetivos de Coherencia Normativa e Institucional, la Garantía de la Información Pública y la de mejorar las TIC para el Desarrollo Sostenible.

En tal sentido el avance porcentual de aporte a los ODS se puede relacionar, en cierta medida, con la ejecución de las metas plan mencionados anteriormente así:

CUADRO No. 35
METAS DEFINIDAS POR LA UAECOB PARA LOS ODS Y AVANCE PRESENTADO EN LA VIGENCIA 2021

META PROYECTO DE INVERSION	ODS ASOCIADO	PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIA 2021
Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	ODS 9. Industria, Innovación, Infraestructura	91%
Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	100%
Adecuar seis (6) estaciones de Bomberos		100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

META PROYECTO DE INVERSION	ODS ASOCIADO	PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIA 2021
Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 4. Educación de Calidad ODS 5. Igualdad de Género ODS 6. 16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas Educación de Calidad	100%
Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB		100%
Elaborar 1 Plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital		100%
Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención de emergencias en la UAECOB	ODS 9. Industria, Innovación, Infraestructura	94%
Ejecutar el 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB	ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	100%
Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos		90%
Implementar 1 Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 4. Educación de Calidad ODS 5. Igualdad de Género	100%
Implementar 100% del modelo de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	67%
Implementar 100% de la arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB.	ODS 17. Alianzas para Lograr Objetivos	88%
Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB		100%

Fuente: Información remitida por la UAECOB mediante oficio con radicado No. E-01052-2022004253- Id: 123953 del 8 de junio de 2022.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3.2.1.3. Balance Social

La UAECOB durante la vigencia 2021, identificó y describió una problemática social así:

- **Problemática Específica:** El crecimiento de los recursos en infraestructura, equipos y vehículos especializados y demás elementos utilizados para atención de emergencias en la UAECOB es mejor en relación al crecimiento de la población de Bogotá, por tal motivo se presenta un efecto frente a la oportunidad de respuesta de emergencias que permite salvaguardar la vida y los bienes.

A) Política Pública Asociada: No se encuentra asociada a la problemática específica, sin embargo, para efectos de clasificación la UAECOB tuvo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

como base el instructivo para el diligenciamiento de balance social el cual en su clasificación se encuentra en el numeral 17 “Atención de Riesgos y Emergencias”. De igual forma las acciones de la infraestructura, equipos y vehículos especializados y demás elementos para la atención de emergencias de las estaciones de bomberos se realiza bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 563 de 2007, por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003, que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C. y derogado parcialmente por el Decreto 132 de 2009.

B) Población Afectada: Durante el período comprendido del 1 de enero y el 31 de noviembre de 2021, se atendieron treinta y dos mil cientos cincuenta y tres (32.153) incidentes por medio de la gestión de las diecisiete (17) estaciones de bomberos así:

CUADRO No. 36
ATENCIÓN DE INCIDENTES ACUMULADO POR TIPOLOGIA POBLACIÓN AFECTADA
VIGENCIA 2021

TIPO DE INCIDENTE	No. DE INCIDENTES
Matpel	4.025
Rescate	1.778
Incendios	1.186
Explosiones	59
Incidentes con animales	3.420
Incidentes con árboles	1.758
Quemas prohibidas	1.471
Atención Pre hospitalaria - APH	953
Accidentes	543
Inundaciones	448
Falla eléctrica	420
Fenómeno de remoción en masa	219
Falla estructural	204
Adicionales: Prevenciones, incidentes de emergencia en potencia, servicios fuera del D.C., especiales, refuerzos, continuación activación y falsa alarma	15.669
TOTAL	32.153

Fuente: Boletín Estadístico Subdirección de Gestión del Riesgo UAECOB.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

i) **Población a Atender en la Vigencia:** Teniendo en cuenta que la UEACOB debe garantizar la atención del 100% de los incidentes reportados que se presentan diariamente en la ciudad, sin importar su condición social, género, grupo o edad, en igualdad de condiciones, anualmente la población meta de la vigencia corresponde al total de incidentes que sean reportados al Centro de Coordinación y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Comunicaciones a través del NUSE, ya que no es posible programar y diagnosticar con antelación las personas que se afectarán con la ocurrencia de algún tipo de evento o incidente.

- ii) **Población Atendida en la Vigencia:** En la vigencia 2021, se atendieron 27.759 servicios, en los cuales se vieron afectadas un total de 11.048 personas en las veinte (20) localidades de Bogotá y en aquellas zonas fuera del distrito capital donde fue activado el Cuerpo Oficial de Bomberos, así:

**CUADRO No. 37
POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA 2021**

TIPO DE INCIDENTE	POBLACIÓN AFECTADA GENERAL				TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS	
Incendios	1.782	1.155	60	58	3.055
MATPEL	682	395	14	11	1.102
Explosiones	56	29	2	1	88
Rescate	1.535	990	177	214	2.916
Fenómeno de Remoción en Masa	65	68	42	36	211
Inundaciones	49	53	29	35	166
Incidentes con árboles	23	7	0	1	31
Falla Estructural	31	27	9	12	79
Accidentes	1.043	200	18	12	1.273
Falla eléctrica	5	1	0	0	6
Atención Pre hospitalaria – APH	904	430	53	61	1.448
Quemas prohibidas	7	1	0	0	8
Incidentes con animales	2	2	1	0	5
Previsiones	2	1	0	0	3
Incidentes Emergencia en Potencia	31	19	3	2	55
Servicio fuera del Distrito Capital	2	0	0	1	3
Especiales	0	0	0	0	0
Refuerzos	197	174	3	4	378
Continuación	6	1	1	0	8
Activación	137	46	10	6	199
Falsa Alarma	8	5	1	0	14
TOTAL	6.567	3.604	423	454	11.048

Fuente: Subdirección Operativa de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

- iii) **Análisis Estadístico Tiempo de respuesta promedio atendidos 2021:** El proceso de análisis del tiempo IMER (incendios, MATPEL, explosiones y rescates) de los mapas de calor es reportado de forma trimestral por la Subdirección Operativa a comandantes, subcomandantes y jefes de estación para el seguimiento de los resultados. Éste permite generar las acciones de mejora en las localidades de la capital y las estaciones, en las cuales se observó mayores tiempos de respuesta o de atención a los servicios.

El tiempo promedio de respuesta por estación de los servicios atendidos en la vigencia 2021, fue de once minutos con diecisiete segundos (11.17), así:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CUADRO No. 38
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR ESTACIÓN EN EL 2021

ESTACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
B-1 Chapinero	11.09
B-7 Ferias	10.05
B-13 Caobo Salazar	12.18
B-5 Kennedy	12.06
B-11 Candelaria	14.44
B-17 Centro Histórico	10.30
B-2 Central	9.17
B-8 Bosa	11.41
B-14 Bicentenario	10.39
B-3 Sur	9.51
B-9 Bella Vista	10.33
B-15 Garcés Navas	9.14
B-4 Puente Aranda	11.52
B-10 Marichuela	13.28
B-16 Venecia	11.19
B-6 Fontibón	13.13
B-12 Suba	9.50
PROMEDIO	11.17

Fuente: Subdirección Operativa de la UAECOB Centro de Coordinación y Comunicaciones C.C.C.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

- iv) **Operatividad en Todas las Estaciones:** Las actividades que se ejecutaron en las diecisiete (17) estaciones se describen a continuación:

Actividades Diarias

- Revisión diaria del equipo menor y automotor para la atención de emergencias.
- Alistamiento de EHA” S (equipos, herramientas y accesorios) para la atención oportuna y eficiente de los servicios.
- Ejercicios de eficiencia respiratoria.
- Socialización de procedimientos.
- Georreferenciación de los cerros orientales.

Actividades de atención de incidentes o emergencias a nivel internacional, nacionales y locales

- Activación y movilización para la atención de incidentes IMER y prevenciones.
- Activación y movilización para el apoyo específico de eventos ocurridos a



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

nivel nacional e internacional.

Actividades Relevantes

- Participación en los Puestos de Mando Unificados (P.M.U) convocados por las autoridades Distritales.
 - Apoyo en la estrategia “*Quédate en Casa*” de la Alcaldía Mayor de Bogotá en entregas de mercados a la población vulnerable y perifoneo en todas las localidades de la capital.
 - Participación en las reuniones de Consejos de Gobierno, Concejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Comisión Distrital de Incendios Forestales, Mesa de Trabajo para el manejo de emergencias y desastres.
 - Revisión de hidrantes.
 - Participación en los procesos de capacitación interna y externa.
 - Soporte de instructores para apoyar los procesos de capacitación, formación y entrenamiento interno y externo.
 - Acompañamiento a los procesos de inspección, vigilancia y control interinstitucional en todas las localidades del Distrito Capital.
 - Se tramitaron 783 órdenes operativas en las que se destacan auditorías, perifoneo, acompañamientos a eventos masivos, reuniones sobre el POT y Consejo de Bogotá, movilizaciones, mesas técnicas, comités, capacitaciones, simulacros, plan éxodo y retorno, operativos de vigilancia y control, atención de incidentes de gran magnitud dentro y fuera del Distrito Capital.
 - Es importante resaltar que durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se destacan dos servicios de relevancia: el evento sísmico presentado en Haití y el cual tuvo el apoyo y movilización a través del grupo USAR-COL1 mediante el SNGRD; así mismo, se realizó la activación del grupo especializado contra incendios forestales para apoyar el evento presentado en el departamento del Vichada en el que se incendió parte de la gran reserva natural del parque el Tuparro.
- v) **Disponibilidad Parque Automotor:** Para la vigencia 2021, la disponibilidad de los vehículos estuvo en el 65.5% promedio conforme a la información suministrada por el Centro de Coordinación y Comunicaciones (C.C.C.) teniendo los meses de febrero y marzo los reportes con menos disponibilidad, con el 62.8% y 62.4% respectivamente.
- vi) **Personal Operativo:** La ciudad de Bogotá a noviembre de 2021, contaba con seiscientos diecisiete (617) uniformados al servicio de la ciudadanía para la atención de incidentes, divididos en tres (3) turnos, en las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

diecisiete (17) estaciones de bomberos. Se evidenciaron once (11) personas retiradas y tres (3) fallecidas, siendo el período entre mayo y agosto 2021, en el que la mayor cantidad de bajas de personal operativo se presentó en la entidad.

A continuación, se presenta el personal operativo de la UAECOB discriminado:

**CUADRO No. 39
PERSONAL OPERATIVO DE LA UAECOB VIGENCIA 2021**

BOMBEROS	418
CABOS	101
SARGENTOS	86
TENIENTES	8
SUBCOMANDANTES	0
COMANDANTES	4
TOTAL	617

Fuente: Subdirección Operativa de la UAECOB.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

Para la vigencia 2021, la disponibilidad del personal operativo en las estaciones y área estuvo en un 90.13% promedio, teniendo en el mes de enero el reporte de menor disponibilidad con el 86.6% de acuerdo a información suministrada por el C.C.C.

C) Proyectos de Inversión: Para la vigencia 2021, la distribución presupuestal de proyectos de inversión con corte a 31 de diciembre se detalla a continuación:

**CUADRO No. 40
PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021 UAECOB**

Cifras en Pesos

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
7658	Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	\$33.268.825.447	\$32.300.649.002
7637	Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones	6.342.000.000	5.341.941.374
7655	Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB	8.019.000.000	8.016.919.394

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia

i) Detalle de los proyectos de inversión por meta

Se presentan los proyectos de inversión distribuidos por meta plan, meta proyecto de inversión, presupuesto invertido por meta y las acciones realizadas por la entidad



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

en la vigencia 2021.

- **Rubro Presupuestal 7658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

CUADRO No. 41
METAS EJECUTADAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7658 VIGENCIA 2021

Cifras en pesos

META PLAN DE DESARROLLO	CÓDIGO META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
222 Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá	2	Implementar 100% del programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal uniformado de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	1.215.000.000	1.188.000.000	97.77
223 Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.	1	Implementar 100% del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	4.120.000.000	3.792.000.000	92.03
224 Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres.	5	Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	5.011.000.000	4.701.000.000	93.81
	6	Implementar 100% de un programa de renovación de equipo menor, herramientas, accesorios y elementos de protección personal en la UAECOB	3.438.000.000	3.307.000.000	96.19
	8	Implementar 100% de un programa de suministros y consumibles para la atención	1.671.000.000	1.671.000.000	100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

META PLAN DE DESARROLLO	CÓDIGO META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
		de emergencias en la UAECOB			
	9	Ejecutar el 100% del programa de mantenimiento de vehículos y equipo menor de la UAECOB	5.855.000.000	5.683.000.000	97.06
225 Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	3	Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	5.840.000.000	5.840.000.000	100
226 Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de Bomberos.	4	Reforzar, Adecuar y Ampliar 6 estaciones de Bomberos	6.119.000.000	6.119.000.000	100
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO 7658 VIGENCIA 2021			33.269.000.000	32.301.000.000	97.09

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- Rubro Presupuestal 7655 Fortalecimiento de la Planeación y Gestión de la UAECOB**

CUADRO No. 42
METAS EJECUTADAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7655 VIGENCIA 2021

Cifras en pesos

META PLAN DE DESARROLLO	CODIGO META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
516 Gestionar el 100% de un (1) plan de adecuación y sostenibilidad de los sistemas de gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	1	Elaborar 1 plan de preparativos y continuidad del servicio para la UAECOB ante la eventual ocurrencia de un desastre en el Distrito Capital	61.000.000	61.000.000	100
	2	Implementar 1 plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG en la UAECOB	7.958.000.000	7.956.000.000	99.97
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO 7655 VIGENCIA 2021			8.019.000.000	8.017.000.000	99.98

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- **Rubro Presupuestal 7637 Fortalecimiento de la Infraestructura de tecnología informática y comunicación de la UAECOB**

**CUADRO No. 43
METAS EJECUTADAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7637 VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

META PLAN DE DESARROLLO	CODIGO META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
517 Implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información para optimizar la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	1	Implementar 100% del programa de seguridad y privacidad de la información en la UAECOB alineado a la Política de Gobierno Digital	653.000.000	500.000.000	76.57
	2	Implementar 100% del programa de arquitectura TI conforme a las necesidades de la UAECOB	5.092.000.000	4.245.000.000	83.37
	3	Habilitar 3 servicios ciudadanos digitales básicos en la UAECOB	597.000.000	597.000.000	100
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO 7637 VIGENCIA 2021			6.342.000.000	5.342.000.000	84.23

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa de la UAECOB.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia.

D) Acciones

i) Espacios de Capacitación

- Capacitación comunitaria.
- Curso Riesgo bajo/moderado.
- Brigadas empresariales contra incendio Clase I.
- Curso de capacitación en pirotecnia.
- Curso de capacitación en incendios forestales.
- Aglomeraciones.
- Inspecciones técnicas.

ii) Programas de Prevención

A través de este programa adoptado bajo Resolución Interna 814 de 2015, la Subdirección de Gestión del Riesgo, busca sensibilizar y capacitar a los niños, niñas y jóvenes sobre la importancia de conocer, prevenir y actuar frente a



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

situaciones de peligro en el hogar y en el colegio, a través de los siguientes programas:

Durante el año 2021, se realizaron un total de cinco actividades así:

- ✓ Curso módulos virtuales - Semana Santa. Uno (1)
- ✓ Curso virtual Nicolás Quevedo Rizo - vacaciones mitad de año. Uno (1)
- ✓ Curso módulos virtuales - Semana de receso escolar. Uno (1)
- ✓ Curso virtual Nicolás Quevedo Rizo - vacaciones fin de año. Dos (2)

iii) Programa “Vivienda segura, mi casa sin incendios”

Generar cultura de la prevención de incendios en los hogares del barrio La Riviera 2, por medio del proceso de capacitación y generar medidas de reducción mediante la instalación de detectores y mecanismos de extinción de incendios, reduce sustancialmente la vulnerabilidad de 218 hogares del Barrio “La Riviera 2”, UPZ Patio Bonito en la localidad de Kennedy. Este fue el programa piloto, y con base en los escenarios de incendio identificados por la UAECOB, a 2022, se establecerán otras zonas de la ciudad para que sean beneficiadas y así generar corresponsabilidad de la gestión del riesgo en los hogares de la ciudad.

iv) Proceso de Conocimiento

- Caracterización y análisis de escenarios de riesgo.
- Proyección e innovación.
- Investigación de incendios.
- Grupo de Apoyo Organizacional GAO.

v) Subdirección Operativa.

- Conformación Grupo Especializado Operador de Vehículos de Emergencia GOVE: se busca mejorar la operación y la respuesta oportuna a los incidentes que se presenten en la ciudad, brindando la posibilidad de estructurar y cualificar los procesos de selección y vinculación de los operadores de vehículos de la entidad y ampliando las posibilidades de capacitación, formación y entrenamiento requerido.
- Órdenes operativas.
- Plan de Fortalecimiento Operativo – P.F.S.O 2021.
- Usabilidad del FUOCO, sistema de información misional de la entidad.
- Alistamiento y activación.
- Participación en los CLGR-CC.
- Acondicionamiento físico.
- Actualización de procedimientos.
- Eficiencia respiratoria.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- Simulacros y entrenamiento.
- Evaluación de servicios.
- Revisión de hidrantes.
- Capacitación a la comunidad.
- Mesas de trabajo interinstitucionales.
- Fortalecimiento tecnológico del Centro de Coordinación y Comunicaciones C.C.C.
- Proyecto de inclusión.
- Vinculación de personal – reactivación económica para la ciudad.

vi) Subdirección Logística

- Se garantizó el suministro de alimentación e hidratación para el grupo bomberil de la entidad, por lo que se entregó así un total de 7.004 unidades a lo largo del año 2021.
- Se garantizó la entrega de 36.765 elementos de protección personal para el cuerpo uniformado y administrativo para evitar la propagación del Covid-19.
- Se garantizó la entrega de 104 suministros médicos y de 56,7 kilos de alimentos para los caninos del grupo especializado BRAE.
- Se realizó la implementación del primer módulo (Parque Automotor) de la herramienta tecnológica, LOG+ para la trazabilidad y gestión de los diferentes requerimientos de las estaciones de Bomberos y personal administrativo de la entidad.
- Se realizó cambio de 12 escaleras especializadas de 10, 12, 14 y 24 pies a los vehículos del parque automotor para las maquinas extintoras de las estaciones.
- Se efectuó la reparación y restauración de 67 trajes de línea de fuego.
- Se efectuó cambio de 429 llantas de los vehículos del parque automotor.
- Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a 62 equipos de rescate vehicular y 46 de interrespiro.
- Se realizó la rehabilitación y actualización del software de las 17 cámaras térmicas para la operación bomberil.
- Se realizó la entrega de 35 desfibriladores para fortalecer el trabajo del cuerpo de uniformados.
- Se gestionaron 896 solicitudes de mantenimiento para equipo menor y se dio atención y solución a 520 solicitudes.
- Se implementó un instrumento de seguimiento a la gestión adelantada por la subdirección Logística denominado “*Boletines estaciones*”, el cual se divulga de manera trimestral a las diferentes estaciones y grupos especializados de la entidad.
- Se implementaron estrategias de manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Desde el área de logística se apoyó en movilizaciones con los uniformados en Yopal - Casanare, Tuparro – Vichada, Tolemada - Cundinamarca y Puerto



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

príncipe -Haití.

- Se realizó durante la vigencia del 2021, la inspección preventiva a 120 vehículos del parque automotor.
- La Entidad cuenta con inventario de 8.900 unidades, aproximadamente, dentro de las cuales se encuentra equipos de medición, de protección respiratoria, compresores para recarga de aire respirable, equipo acuático, equipo de incendio estructural, equipo de rescate vehicular, equipo de rescate vertical, equipo forestal, equipos de inundación, y transversales para la atención de emergencias.
- Se realizó la adquisición de 35 desfibriladores externos automáticos (D.E.A.) que le permiten tener unidades cardio protectoras.

vii) Subdirección de Gestión Corporativa

- Mantenimiento de estaciones.
- Intervenciones de algo impacto.

viii) Otras acciones

- Se avanzó en la construcción y se logró entregar a la ciudad la estación bellavista, que beneficia a 849.122 habitantes de la localidad de San Cristóbal, con su puesta en funcionamiento en el año 2021.
- Durante el 2021, El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá presentó las renovadas instalaciones en la estación Puente Aranda donde se habilitó un espacio de entrenamiento para los caninos de la institución.
- Una vez aprobado el Plan Institucional de Archivos – PINAR, en el año 2021, se logró actualizar el Programa de Gestión Documental – 2021.
- Durante la vigencia 2021, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, logró el trámite y seguimiento de un total de 2.845 requerimientos ciudadanos.
- Participación en escenarios nacionales e internacionales.
- Desde la Subdirección de Gestión del Riesgo se brindó a la ciudadanía espacios virtuales para la formación y capacitación en la prevención del riesgo y atención de emergencias.
- Durante el año 2021, se logró capacitar 8.156 usuarios en total. Por un lado, 2.492 personas participaron en el curso de Capacitación Comunitaria. Se evidenció que la participación de los ciudadanos se incrementó considerablemente en el mes de septiembre, con 760 personas capacitadas.
-

E) Resultados de la transformación, beneficios para la población

El Resultado de las acciones realizadas durante la vigencia 2021, obedece a las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento de Infraestructura RINO (Renovación de la Infraestructura en Operación), así como a los requerimientos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

imprevistos no incluidos en el Plan y presenta como logro principal la recuperación de la confianza en el mantenimiento locativo de las estaciones por parte del personal operativo quienes son los directamente afectados por el estado de deterioro en que se encontraban las estaciones de bomberos.

Mejorar el estado físico de la infraestructura, beneficia a los funcionarios y a la comunidad en general al contar con unas instalaciones con buen funcionamiento que proporcionen las condiciones óptimas de confort y salubridad para la prestación del servicio misional.

Por lo anterior se puede concluir que la gestión de mantenimiento y mejoramiento contribuyó a mejorar el estado en que se encontraba la Infraestructura frente al Diagnóstico levantado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Con la adquisición, renovación y actualización de los equipos, se busca fortalecer la atención efectiva de las emergencias que se presentan en el Distrito, generando mayor seguridad para los bomberos en la atención de los incidentes previniendo posibles accidentes durante las operaciones. Así mismo, la entidad cuenta con un factor generador de impacto positivo, en el salvamento de vidas, bienes y ambiente, fortaleciendo la imagen institucional y la mejora en las técnicas de rescate, atención de incidentes en diferentes modalidades, para dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales.

La UAECOB en cumplimiento de su misión: *“Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano”*. En así, que el 100% de los habitantes de la población de Bogotá, permanente o transitoria, la cual está expuesta a los diferentes riesgos identificados en el problema social, por lo que todos los habitantes de la ciudad de Bogotá se establecen como población beneficiada ante los múltiples riesgos que pueden afectar la pérdida de vidas humanas y los daños ambientales y materiales por la ocurrencia de situaciones de emergencias de origen natural o antrópico no intencional y las ocasionadas intencionalmente.

F) Conclusiones

- Si bien es cierto la UAECOB ha realizado grandes esfuerzos para la adquisición de equipos y vehículos especializados para la atención de emergencias, desafortunadamente, aquellos elementos adquiridos no son suficiente para las necesidades de reposición que se han evidenciado para la modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos. En este sentido, el costo de los vehículos, así como de los equipos especializados para la atención de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

emergencias supera el valor asignado anualmente por la Secretaría Distrital de Hacienda, y el cual se ve impactado anualmente por la tendencia al alza de la tasa representativa del mercado ya que la mayoría de los equipos especializados son manufacturados en el exterior.

- De acuerdo con los recursos asignados anualmente en Inversión, la UAECOB realiza anualmente un ejercicio de priorización en los gastos de inversión, a fin de garantizar el funcionamiento y operación de la entidad para la atención de emergencias, así como dar cumplimiento a los proyectos establecidos para tal fin, sin embargo, no es posible realizar la modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos de acuerdo con las necesidades de la ciudad. De igual forma, bajo el proyecto de fortalecimiento, la entidad debe asumir recursos de funcionamiento pese a las múltiples solicitudes realizadas a la SDH, lo que le resta inversión a la adquisición de equipos, como es el caso del combustible y los mantenimientos del parque automotor y de los demás equipos especializados.
- La UAECOB realizó grandes esfuerzos para la mitigación de esta problemática, no obstante, la contratación suscrita para llevar a cabo las acciones con el fin de disminuirla, no se habían materializado, en razón a que muchos contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia 2021, situación que se vio reflejada en el bajo porcentaje de ejecución de algunas metas de los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia, por lo tanto, su ejecución real se vería reflejada en la vigencia 2022, teniendo un impacto negativo para la vigencia en estudio, por lo que se puede concluir que los beneficios de la adquisición de equipos, vehículos y demás elementos se obtendrán una vez sean puestos en funcionamiento, lo que se espera que ocurra durante la vigencia 2022.

3.2.1.4 Gestión Ambiental

De conformidad con las Resoluciones internas 273 de 2019 y 306 de 2019, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, el Subproceso de Gestión Ambiental, tiene como marco de referencia y de gestión el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual está definido por los Decretos Distritales 456 de 2008 y 815 de 2017, como el instrumento de planeación ambiental de corto plazo en las entidades del Distrito y el cual contempla los siguientes objetivos:

- Promover prácticas ambientales al interior de las entidades del Distrito, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso de coeficiente de los recursos y la armonía socio ambiental de Bogotá D.C.; consecuentes con las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

acciones misionales de las entidades Distritales.

- Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.

Para el logro de estos objetivos la UAECOB, mediante Acta firmada el 28 de diciembre de 2016, con la Secretaría Distrital de Ambiente se estableció el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual contempla cinco (5) programas de gestión ambiental a desarrollar dentro de la entidad en todas las sedes:

- Programa de Uso Eficiente del Agua.
- Programa de Uso Eficiente de la Energía.
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Programa de Consumo Sostenible.
- Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

Lo anterior con el fin de potenciar la generación de una cultura ambiental frente a los impactos negativos producidos desde la prestación de los servicios de la entidad de acuerdo a su misionalidad y las acciones que debe hacer la entidad, con los siguientes resultados durante la vigencia 2021:

- Adecuación de tres (03) cuartos de residuos de Kennedy, edificio Comando y Fontibón en cumplimiento de los requisitos normativos.
- Actualización y divulgación de la Política Ambiental.
- Diseño del Manual de Compras Verdes.
- Formulación del Plan Institucional de Movilidad Sostenible PIMS.
- Inclusión de criterios ambientales para las compras en 87 procesos de la entidad.
- Ejecución de la Semana Ambiental en el mes de julio en la cual participó el 100% de la UAECOB, a través de doce (12) actividades propuestas.
- Realización de la semana de la Bici con la que aporta en las estrategias de ciudad por la movilidad sostenible.
- Eliminación de 167.563.82 Kg de RESPEL con gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.
- Recuperación y entrega de 4.205.58 Kg de material susceptible para el aprovechamiento.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La evaluación de este factor tiene como propósito, determinar si las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB a 31 de diciembre de 2021, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; comprobando que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por el Contador General de la Nación.

En el marco de la auditoría de Regularidad a la gestión fiscal de la UAECOB de la vigencia 2021, la evaluación del factor Estados Financieros contribuye a medir el principio de Eficacia.

3.3.1.1. Muestra Estados Financieros

De conformidad con el Plan de trabajo de la Auditoría vigencia 2022, se tomó como muestra la evaluación de las siguientes cuentas:

**CUADRO No. 44
MUESTRA DE AUDITORIA VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO A 31-12-2021	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
Cuentas por Cobrar-Otros Cuentas por Cobrar-Código contable 1384	\$712.723.621	Por la materialidad en los Estados Financieros
Construcciones en Curso-Código contable 1615	8.192.134.150	Lineamientos del proceso de EEEPPP
Propiedades Planta y Equipo-Equipo de Transporte Tracción y Elevación, Código Contable 1675	55.461.183.364	Por la materialidad en los Estados Financieros
Propiedades Planta y Quipo No Explotados Código Contable 1637	316.153.075	Por la materialidad en los Estados Financieros
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado Código Contable 1905	2.056.529.070	Por disminución de la cuenta respecto a la vigencia anterior
Avances y Anticipos entregados Código contable 1906	2.576.747.639	Lineamientos del Proceso de EEP
Cuentas por Pagar-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales Código Contable 240101	3.246.891.291	Por la materialidad en los Estados Financieros
Provisiones-Litigios y Demandas Código Contable 2701	7.375.353.709	Lineamientos del Proceso de EEP
Otros Gastos-Gastos Diversos, Código Contable 5890	341.014.726	Por corresponder a una cuenta del Estado de Actividad Económica y Social y el incremento de gastos frente al período anterior.
Cuentas de Orden-Pasivos Contingentes-Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Código Contable 9120	\$8.183.406.829	Lineamientos del Proceso de EEP

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

A la muestra seleccionada, se practicaron pruebas de auditoría analítica, sustantiva y de cumplimiento para corroborar el cumplimiento de la normatividad contable que aplica para la entidad y obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable.

Se verificó la información rendida por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UECOB a través de SIVICOF a la Contraloría de Bogotá, D.C., de la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido por la Resolución Reglamentaria 009 de 2019. Teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Anual de Estudios - PAE, se revisaron las cuentas de: Operaciones Recíprocas, Obligaciones Contingentes y otros aspectos.

3.3.1.2. Resultados Estados Financieros

La UAECOB, presentó la siguiente ecuación patrimonial, al cierre de la vigencia 2021:

CUADRO No. 45
COMPOSICION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Cifras en pesos

CODIGO	CLASE	SALDO A 31-12-2021
1	ACTIVO	74.283.370.402
2	PASIVO	28.044.177.542
3	PATRIMONIO	46.239.192.860

Fuente: Estado de Situación Financiera -UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia fiscal el activo presentó un saldo de \$74.283.370.402; el pasivo reflejó un saldo de \$28.044.177.542; el patrimonio presentó un saldo de \$46.239.192.860.

El total del Activo a 31 de diciembre de 2021, ascendió a \$74.283.370.402 con una disminución del 2.2% respecto del período anterior. Se encuentra conformado por los siguientes grupos de cuentas:

CUADRO No. 46
CONFORMACION DEL ACTIVO

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACIÓN
13	Cuentas por Cobrar	744.127.214	1.0
16	Propiedades, Planta y Equipo	67.007.960.861	90.2
19	Otros Activos	6.531.282.327	8.8
	Total	74.283.370.402	100.0

Fuente: Estado de Situación Financiera UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

El Total del Pasivo ascendió a \$28.044.177.542 con una disminución del 6.9% respecto del año anterior. La cuenta más representativa corresponde a la Beneficios a Empleados por \$13.567.96.732 que representa el 48.4% del total del Pasivo.

El Patrimonio ascendió a \$46.239.192.860 con un incremento del 0.9% frente al saldo presentado a diciembre 31 de 2020, originado en la cuenta Resultado de Ejercicio.

ACTIVO

3.3.1.2.1. Grupo 13 Cuentas por Cobrar

Representan una participación del 1,0 % del total del Activo. A 31 de diciembre de 2021, reportó el saldo de \$744.127.214. Se encuentra constituido en las siguientes cuentas:

CUADRO No. 47
CONFORMACION CUENTAS POR COBRAR

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACION
13	CUENTAS POR COBRAR		
1384	Otras Cuentas por Cobrar	712.723.621	95.8
1385	Cuentas por Cobra de Difícil Recaudo	57.501.904	7.7
1386	Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-26-098.311	-3.5
	TOTAL	\$744.127.214	100,0

Fuente: Estados Financieros a 31-12-2021-UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La cuenta Otras Cuentas por Cobrar, Código 1384 se encuentra constituida por las subcuentas 13842101 Indemnizaciones con un saldo de \$529.111.492.00, seguido de la cuenta Incapacidades, Código 13842601 por \$183.612.129 y la cuenta Incapacidades de EPS y ARIL de Difícil Cobro, Código 13859001 por \$57.501.904.

La cuenta de indemnizaciones se encuentra constituida por el saldo de las reclamaciones que se encuentran en curso ante las compañías de seguro por siniestros por pérdida o daños materiales de bienes. En el análisis de la información remitida se evidenció que durante la vigencia 2021, se realizó gestión ante la aseguradora por los diferentes tipos de indemnización.

Respecto de la cuenta Incapacidades, Código 13842601, se solicitó a la UAECOB las acciones de cobro adelantadas ante las respectivas EPS, en donde se evidencia gestión a través de las distintas solicitudes administrativas, elaboración y radicación de derechos de petición para el pago de las incapacidades pendientes ante las EPS,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

se proyectó y realizó nuevo procedimiento de incapacidades, resoluciones de cobro persuasivo ante las EPS deudoras, entre otras, aspectos.

De otro lado, es de resaltar lo expresado en las Notas a los Estados Financieros que: “La UAECOB no tiene el control sobre dicha información, sino que es dicha dependencia de la Secretaría de Hacienda, la que comunica los recaudos por derechos a favor de la Unidad, sin que se tenga certeza sobre la forma y periodicidad con que se actualiza dicha información, debido a que allí se manejan los recaudos de derechos recibidos de la totalidad de las dependencias de la Administración Central y/o local de Bogotá, los cuales ha dificultado la labor de conciliación con la Tesorería Distrital”. También señala que: “La Subdirección de Gestión Humana ha solicitado a la Dirección Distrital de Tesorería adelantar mesas de trabajo para lograr avanzar en la conciliación de cifra con dicha dependencia, teniendo en cuenta, que, en la verificación de saldos de cartera realizadas con las EPS y ARL, éstas últimas han indicado el pago de deudas que la Tesorería Distrital no descarga de los registros en cobro”. Situación que si bien, la UAECOB ha venido adelantando en mejora de dicho proceso, para un adecuado control en el tema de incapacidades, como se evidenció en el análisis de la información remitida a este Ente de Control, llama la atención que en los controles establecidos presenten deficiencias que finalmente se reflejan en la información contable. Aspecto que se ha referido igualmente la Oficina de Control Interno en las auditorías que realizó a este tema, así como a las recomendaciones efectuadas en el Comité de Sostenibilidad realizado el 4 de noviembre de 2021, al área de gestión humana referente a los registros de recobro que componen la cuenta de deudores.

3.3.1.2.2. Grupo Propiedades Planta y Equipo

El grupo 16 Propiedades Planta y Equipo registró un saldo de \$67.007.960.861 con una participación del 90.2% del total del Activo. Se encuentra constituido en las siguientes cuentas:

CUADRO No. 48
CONFORMACIÓN GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACIÓN
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		
1610	Semovientes y Plantas	124.207.568	0.2
1615	Construcciones en Curso	8.192.123.150	12.4
1635	Bienes Muebles en Bodega	47.125.195	0.1
1637	Propiedades Planta y Equipo No Explotados	316.153.075	0.5
1655	Maquinaria y Equipo	19.683.481.418	29.5
1660	Equipo Médico y Científico	145.499.675	0.2
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	2.926.908.757	4,4
1670	Equipos de Comunicación y Computación	13.299.361.469	19.9
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	55.461.183.364	82.9
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y	1.336.352.065	2.0



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACIÓN
	Hotelería		
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (cr)	-34.404.246.046	-51.3
1695	Deterioro Acumulado de Propiedad, planta y equipo	-544.199.828	-0.8
	TOTAL	\$67.007.960.861	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31-12-2021- UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Cuenta Construcciones en Curso, Código 1615: presentó el saldo de \$8.192.123.150 con una participación del 12.2% del grupo propiedades planta y equipo. Se encuentra discriminada en las siguientes subcuentas: 16150101- Estudios y Diseños Estación Fontibón y Bella Vista con un saldo de \$7.775.460.373, 16150111-Estudios y Diseños Estación Marichuela por \$385.551.459; 16150112-Interventoría Estudios y Diseños Estación Marichuela, por \$31.122.318, correspondientes a la ejecución del Contrato de obra 470 de 2018 cancelado a la firma CYG Ingenieros Ltda.

Cuenta Propiedades Planta y Equipo No Explotados, Código 1637: presentó el saldo de \$316.153.074 con una participación del 0.5% del grupo Propiedades Planta y Equipo. Se encuentra discriminada en las siguientes subcuentas: 16370711-Herramientas y Accesorios: \$137.460,513.96; 16370901-Muebles y Enseres: 16371001-Equipo de Comunicación: \$80.515.570.00; 16371002-Equipo de Computación: \$17.005.987.00; 16371102 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación por \$81.171.003.

De acuerdo a los movimientos efectuados en esta cuenta, se observó que durante la vigencia 2021, se dieron de baja bienes que habían sido reintegrados al almacén los cuales se realizaron a través de la Resolución 1099 de 2021, específicamente bienes que afectaron las subcuentas Herramientas y Accesorios, código 16370711, Muebles y Enseres Código 16370901.

Cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Código 1675: presentó el saldo de \$55.461.183.364 con una participación del 82.8% del grupo Propiedades Planta y Equipo. Se encuentra discriminada en las subcuentas: 16750201-Equipo de Transporte Terrestre por \$55.419.604.543 y 16750401-Marítimo y Fluvial \$41.578.821.

3.3.1.2.2.1 Hallazgo Administrativo por la falta de coherencia en el saldo de la cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Código 1675 frente al reportado en el inventario físico Formato CBN 1026, el cual genera incertidumbre en \$23.010.251.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

El saldo de la cuenta 1675 Equipo de Transporte Tracción y Elevación a 31 de diciembre de 2021, ascendió a \$55.461.183.364, cifra que comparada con el valor que reporta el formato CBN 1026 Inventario base de datos por valor de \$55.396.594.292 registra una diferencia de \$23.010.251 y que según el auxiliar contable fue registrado con el comprobante de contabilidad 649 del 15 de diciembre de 2021, cuyo detalle hace referencia a: *“Entrada por reconocimiento equipo terrestre- Entregado directamente al supervisor”*, sin embargo, dicho hecho económico no fue incorporado en el inventario.

La anterior situación genera incertidumbre, dado que no es coherente la información contenida en la conciliación efectuada entre Contabilidad e Inventarios, la cual no refleja ningún a diferencia, lo que da lugar a la falta de confiabilidad de la información y de sus registros remitida al equipo auditor.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia la falta de comunicación e información entre las áreas correspondientes, el cual se ve reflejado en los estados contables de la UAECOB al finalizar la vigencia del año 2021, aspecto que contraviene lo señalado en los numerales 1.1.1 y 1.1.2 del instructivo de cierre No. 001 del 24 de diciembre de 2021, Numerales 3.2.14 (Análisis, verificación y conciliación de información), 3.2.9.1 (Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable) de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De conformidad con la respuesta de la UAECOB, es pertinente señalar que la diferencia señalada por este Ente de Control se origina de acuerdo al Requerimiento No. 10 con radicado No. 2-2022-12127 del 10 de junio de 2022 y con respuesta según radicado No. E-01052-2022004486-UAECOB Id:124699 del 15 de junio de 2022, donde en el numeral 2) remiten la información correspondiente a la relación discriminada del inventario físico a 31 de diciembre de 2021, Formato CBN 1026, la cual sirvió de fundamento para el análisis respectivo y en consecuencia, la configuración del presente hallazgo.

En el análisis de la información respectiva y comparada con los soportes que allegan a la respuesta, consideramos que debe ser la misma la cual debe estar con fecha de corte 31 de diciembre de 2021, sin embargo, observamos que esta difiere, dado que en la respuesta hace referencia de 393 elementos y la que fue entregada con el oficio citado anteriormente se relacionan 379 elementos donde igualmente, no figura el elemento de placas de inventario 33462 por valor de \$23.010.251.

En este sentido, se concluye que la información tiene que ser fidedigna, consistente



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

y sin sesgo de error y/o variación, pues son hechos que ya se encuentran registrados en los estados financieros y no hay lugar a que los soportes presenten algún tipo de modificación y/o ajuste.

En consecuencia, se ratifica la observación administrativa como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.2.3 Tema de Inventarios

De conformidad con la información presentada en el formato CBN 1026 a 31 de diciembre de 2021, se evidenció que existe un total de 705 elementos de los 965 que figuraban registrados en bodega según el informe de auditoría de la oficina de control interno con corte a 13 de julio de 2021. De acuerdo con los ciento setenta (170) bienes verificados físicamente por dicha oficina, este Ente de Control evidenció en la información contenida en el inventario base de datos que al cierre de la vigencia 2021, solamente entraron al servicio 28 elementos y los 142 elementos restantes continúan en bodega, que según lo expresa el informe emitido por Control Interno, el Manual de Políticas Contables de La UAECOB establece que el tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los 60 días..

De acuerdo a lo anterior este Ente de Control comparte los riesgos que se generan el tener almacenados bienes en bodega adquiridos durante las vigencias 2008, al 2021, que pueden ser objeto de deterioro, uso indebido, pérdida y otros, por posibles deficiencias en la planeación en adquirir bienes y/o elementos que no se ajusten a las necesidades requeridas y por ende se incurran en costos por almacenamiento y/o bodegaje.

3.3.1.2.3.1 Hallazgo Administrativo por falta de control en el manejo de los bienes que figuran en el inventario a 31 de diciembre de 2021.

Tomando como referencia el informe de auditoría interna independiente elaborado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021, en visita realizada a las dependencias de la UAECOB señaló la pérdida de 19 lockers metálicos 1.80 x 0.32 x 0.60 puerta amarilla y azul con fecha de ingreso al almacén del 16 de enero 2012 identificados con placas de inventarios Nos. 20687, 20699, 20700, 20709, 20711, 20739, 20748, 20750, 20774, 20775, 20776, 20777, 20817, 20778, 20779, 20780, 20795, 20796, 20798, 17965.

Este Ente de Control, de acuerdo a la información contenida en dicho informe, realizó cruce de información de los bienes perdidos frente a la información rendida en el inventario base de datos, Formato CBN 1026 remitida al equipo auditor con el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

oficio radicado No. Radicado E-01052-2022004486-UAECOB Id: 124699 del 1 de junio de 2022, donde evidenció que estos elementos figuran relacionados en el inventario por un valor total de \$5.956.807 de los cuales 6 lockers tienen un costo unitario de \$302.759 y los trece (13) restantes un valor unitario de \$318.481, clasificados en el Gasto.

Es importante resaltar el contenido del informe emitido por la Oficina de Control Interno, cuando señala que: “ estos bienes no los evidenció en la bodega y que no han sido asignados a estaciones según lo informado por el funcionario, los mismos no fueron recibidos por él y el tema está en proceso de control interno disciplinario, pero a la fecha no es clara la situación de dichos bienes”, aspecto que genera la falta de control de los bienes que ingresan a la entidad; si bien, la UAECOB cuenta con el procedimiento PROD-GR-PR-03 “Ingreso y Administración de Bienes, versión 02 del 18 de marzo de 2021”, estos son deficientes por cuanto no se están cumpliendo o los controles establecidos no son los adecuados.

La falta de comunicación entre las áreas, conlleva a la deficiencia en los controles establecidos que ponen en riesgo los recursos, generando incertidumbre el registro de estos bienes en el inventario al cierre de la vigencia 2021 clasificados en el gasto.

De acuerdo a lo anterior, se trasgrede los numerales a) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UAECOB señala en la respuesta las diferentes acciones que durante los últimos 3 años ha venido desplegando para el fortalecimiento del control de los bienes que ingresan a la entidad. Manifiesta entre otros aspectos que: “...para la vigencia 2020, cuando se realizó la primera toma física de esta administración, la entidad no contaba con informes finales de toma física de las vigencias 2018 y 2019 que cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 “ Cierre Informe Final de la Toma Física” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distritales del 30 de septiembre de 2019, por lo cual, se elevó consulta a la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante memorando ID 92052, quienes confirmaron esta situación, aportando únicamente una base de datos en Excel. Dicha base de datos entregada por la Oficina de Control Interno como informe de Toma Física 2019, fue desvirtuada como informe real de inventario, ya que no cumplía con lo establecido por la normatividad vigente, y adicionalmente la información suministrada de años anteriores no era confiable y por tanto no podía ser utilizada, como punto de partida para la Toma Física 2020...”

Más adelante agrega: “Ahora bien, en lo relacionado con la presunta “pérdida de 19



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

lockers” es necesario mencionar que las 19 placas relacionadas en el numeral 3.3.1.2.3.1, del informe preliminar corresponden a 18 lockers y una placa (17965) a un servidor de voz S8300. A continuación, se discrimina cada uno de los elementos y se incluye el costo de ingreso individual de los mismos, a saber:

CUADRO No. 49
PLACAS Y ELEMENTOS INGRESADOS AL INVENTARIO

Cifras en Pesos

PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO
17965	SERVIDOR DE VOZ S8300	3,903,741
20687	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759
20699	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759
20700	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759
20709	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759
20711	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759
20739	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759
20748	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20750	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20774	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20775	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481

20776	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20777	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20778	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20780	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20795	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20796	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20798	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
20817	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481
TOTAL		9,542,067

Así mismo señalan: “Así las cosas, en virtud de la toma física que se adelanta actualmente entre el mes de abril de 2022 y que se tiene como fecha de finalización el mes de noviembre del mismo año se ha logrado establecer la existencia, ubicación y responsable de ocho (8) lockers, del listado de los 19 a que hace



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

mención el ente de control, de igual manera, se cuenta con la existencia, ubicación y responsable del SERVIDOR DE VOZ S8300 de placa 17965. Es preciso mencionar que, en lo corrido de la ejecución de dicho procedimiento, a la fecha, se han encontrado las ubicaciones de los elementos antes mencionados, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 50
UBICACIÓN DE ELEMENTOS DEL INVENTARIO

Cifras en Pesos

PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO	RESPONSABLE	UBICACIÓN TOMA FÍSICA 2022
17965	SERVIDOR DE VOZ S8300	3,903,741	NELSON HERNANDEZ	PLANEACIÓN
20699	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759	CARLOS ANDRES PINZON	ESTACIÓN PUENTE ARANDA
20709	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AMARILLA	302,759	CARLOS ANDRES PINZON	ESTACIÓN PUENTE ARANDA
20774	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481	BENJAMIN HERRERA MONTERO	ESTACIÓN VENEZIA
20775	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481	BENJAMIN HERRERA MONTERO	ESTACIÓN VENEZIA
20776	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481	BENJAMIN HERRERA MONTERO	ESTACIÓN VENEZIA
20777	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481	BENJAMIN HERRERA MONTERO	ESTACIÓN VENEZIA
20778	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481	RAMIRO CHACÓN NIETO	ESTACIÓN VENEZIA
20780	LOCKER METALICO 1.80 X 0.32 X 0.60 PUERTA AZUL	318,481	WITHMAN GUILLEN	ESTACIÓN VENEZIA
TOTAL		6,420,145		

Por lo anterior, se considera que una vez se adelante la toma física del total de los bienes de la entidad, se podrá establecer con claridad la existencia, ubicación y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

responsable de los lockers restantes mencionados en el presente hallazgo, pues del resultado de la toma física de 2022, se encontraron 10 lockers SIN MARCACION pero que cumplen con las características técnicas de los presuntamente “perdidos” por lo cual solo hasta el final del ejercicio y en cumplimiento de los establecido en el numeral 4.2.3. Cierre e informe final de la toma física se adelantarán las compensaciones que establece el mencionado numeral entre faltantes con sobrantes del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales. Por otra parte, es importante resaltar los mencionados bienes entraron al inventario de la entidad con una vida útil de 8 años, por lo que a la vigencia 2021 cumplieron el tiempo de depreciación, pero en consecuencia a la verificación del estado mediante la Toma física, se extendió su vida útil. Es importante indicar como acciones afirmativas y posibilidades de mejora identificadas para el proceso de la entidad de inventarios se adquirieron dispositivos móviles y software integrado con PCT, para la toma física y validación de inventario a través de lectura de código de barras”, dispositivos que permiten realizar ajustes automáticos en el aplicativo”.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la UAECOB manifiesta la existencia de los bienes que presuntamente se encontraban perdidos, de los cuales lograron la ubicación real de ocho (8) de ellos y 10 lockers sin marcación pero que cumplen con las características técnicas de los presuntamente perdidos como se evidencia en los soportes allegados con la respuesta, este Ente de Control acepta los argumentos, dejando claro que hará seguimiento de esta situación, una vez la UAECOB culmine el proceso de toma física que se encuentra realizando la cual será objeto de evaluación en la rendición de la cuenta vigencia 2022.

En consecuencia, se desestima la incidencia fiscal y disciplinaria y se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.2.4. Grupo 19 Otros Activos

El grupo Otros Activos presentó un saldo de \$6.531.282.327, con una disminución del 9.8% respecto a la vigencia anterior. Se encuentra conformado, así: 7243521503

CUADRO No. 51 CONFORMACIÓN GRUPO OTROS ACTIVOS

Cifras en pesos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACIÓN
1902	Plan de Activos para Beneficios a Empleados Largo Plazo	76.025.630	1.2
1905	Bienes y Servicios Pagados por anticipado	2.056.529.070	31.5
1906	Avances y Anticipos Entregados	2.576.747.639	39.4
1970	Activos Intangibles	3.058.904.596	46.8
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (cr)	-1.236.924.608	-18.9
	TOTAL	6.531.282.327	100%

Fuente: Estados Financieros UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, Código 1905: El saldo de esta cuenta se constituye por el pago de los seguros que amparan riesgos sobre bienes de la entidad, así como pagos anticipados sobre contratos para la adquisición de bienes y servicios.

A 31 de diciembre de 2021, registró el saldo de \$2.056.529.070, de los cuales se analizó la subcuenta 19051401 Abono Parcial a contratos de ejecución instantánea con un saldo de \$501.996.725.

Del análisis a esta cuenta se obtuvo lo siguiente:

3.3.1.2.4.1 Hallazgo Administrativo por saldo de contrato que viene de vigencia anteriores por \$69.006.724, generando incertidumbre en el saldo la cuenta 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.

El saldo de la cuenta 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado se encuentra conformado por la cifra de \$69.006.724 correspondiente al saldo de los contratos Nos. 631/2020 y 690/2020 por \$34.503.362.00 y \$34.503.362 respectivamente, suscritos en la vigencia 2020, con la Fundación de Estudios para el Desarrollo Creamos Colombia, sin que se tenga certeza del estado actual de este contrato, dado que durante la vigencia 2021, no se evidenció en los registros contables de esta cuenta, algún hecho económico que dé lugar a la legalización de los recursos cancelados al contratista sobre estos contratos.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia la falta de comunicación e información, lo cual se ve reflejado en los estados contables de la UAECOB al finalizar la vigencia del año 2021, que se deriva de saldos pendientes por cruzar o cancelar frente a la terminación o liquidación de los contratos suscritos en vigencias anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior este hecho, trasgrede lo contemplado en los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.4 del Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación e



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

igualmente, los literales b), c), d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, el saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, Código 1905 a 31 de diciembre de 2021, genera incertidumbre en cuantía de \$69.006.724.21.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con los argumentos presentados en la respuesta, entre otros aspectos que: “el área contable procedió, en el mes de agosto de 2022, a realizar el ajuste correspondiente, para cancelar el registro en cuentas de avances y anticipos, por valor de \$69,006,724, cuyo saldo quedó abierto al cierre de 2021”, es de anotar que no son de recibo de este ente de control, teniendo en cuenta que la evaluación de la cuenta se realiza con base en los hechos económicos y transacciones que hayan quedado registradas al finalizar la vigencia 2021 y estos ajustes se efectuaron en el presente año, el cual será objeto de evaluación en la rendición de la cuenta vigencia 2022.

En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Cuenta Avances y Anticipos entregados – Código 1906: Presentó el saldo de \$2.576.747.639, conformada en la *subcuenta 19060401-Anticipo para adquisición de bienes y servicios.*

Se encuentra constituido por recursos pendientes por legalizar de los siguientes contratos:

- Contrato 683 de 2021 suscrito con el Consorcio RYC el cual tiene por objeto: “*Construcción de la ampliación y reforzamiento estructural de la Estación de Bomberos de Marichuela*” por \$4.920.967.475. Se le efectuó un pago por \$2.460.483.738. Este contrato es objeto de muestra de la presente Auditoría, cuyos resultados se presentarán en el capítulo correspondiente.
- Contrato 593 de 2021, suscrito con MIROAL INGENIERIA S.A.S el cual tiene por objeto: “*Suministro e instalación y mantenimiento de cubiertas de las estaciones de bomberos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos SGC*”, por \$387.546.336. Se le efectuó un pago por \$116.263.901.00.

PASIVO

Al finalizar la vigencia 2021, presentó el saldo de \$28.044.177.542 con una disminución del 6.9% respecto del período anterior. Se encuentra constituido por las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

siguientes cuentas:

**CUADRO No. 52
CONFORMACION DEL PASIVO**

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	5.286.514.889	18.8
25	Beneficios a los Empleados	13.567.096.732	48.4
27	Provisiones	7.375.353.709	26.3
29	Otros Pasivos	1.815.212.212	6.5
	TOTAL PASIVO	\$28.044.177.542	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

3.3.1.2.5. Grupo Cuentas por Pagar

El grupo Cuentas por Pagar presentó un saldo de \$5.286.514.889 con una disminución del 34.4%% respecto de la vigencia anterior. Se encuentra conformado, así:

**CUADRO No. 53
CONFORMACIÓN GRUPO CUENTAS POR PAGAR**

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2021	% PARTICIPACIÓN
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	3.246.891.291	61.4
2424	Descuentos de Nómina	16.454.878	0.3
2436	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	368.346.073	7.0
2460	Créditos Judiciales	156.216.738	3.0
2490	Otras Cuentas por Pagar	1.498.605.909	28.3
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	5.286.514.889	100%

Fuente: Estados Financiera vigencia 2021- UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De acuerdo a la participación del total de las Cuentas por Pagar, se tomó como muestra la evaluación de la siguiente cuenta:

Cuentas por Pagar- Adquisición de Bienes y Servicios- Código contable - 2401: presentó el saldo de \$3.246.891.291 discriminada en las subcuentas Bienes y Servicios, Código 240101 Bienes y Servicios.

Del análisis al saldo de las cuentas por pagar, se derivó lo siguiente:

3.3.1.2.5.1 Hallazgo Administrativo por saldos de contratos de vigencias anteriores que afectan la información contable, generando incertidumbre en la cuenta 240101 por valor de \$389.474.812.18

Del análisis a las cuentas por pagar subcuenta 240101 Adquisición de Bienes y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

servicios, se evidenció que refleja saldos por pagar por \$389.474.812.18 correspondiente a contratos suscritos en vigencias anteriores y que al cierre de la vigencia 2021, se encuentran terminados en la fase de ejecución, y otro liquidado, así:

CUADRO No. 54
RELACION DE CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Cifras en pesos

CTO No.	CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2021	FECHA TERMINACION PAGINA WEB	FECHA DE FINALIZACION INFORMACION REMITIDA
675/2020	Laguna Vargas William Alfonso	386.878.802	8 abril 2021	8 abril 2021
739/2020	Néstor Bravo S.A.	5.384.717	8 marzo 2021	8 marzo 2021
678/2020	Sociedad Andina de Importaciones y Repuestos Ltda.	10.401.061,98	3 mayo 2021	17 sept. 2021
402/2019 314/2017	Concentrados El Rancho Ltda- Droguería Veterinaria	17.509.033	18 julio de 2018 (contrato 314/2017)	26 marzo 2021
194/2020	Eforcers Ltda	8.853.936	21 marzo 2021	No fue informado
718/2020	Intercomercial Médica	21.151.455	8 mayo 2021	9 sept. 2021
323/2015	Proinas	1.575.300		
755/2020	Acondiclina Ingeniería y Construcciones S.A.S.	3.362.140	5 marzo 2021	No fue informado
656/2020	Servobras Ltda	27.087.432	8 abril 2021	8 abril 2021
750/2020	Expertos Ingenieros Ltda	36.995.500	14 junio 2021	14 junio de 2021
423/2019	Alpecorp	67.706.200	Liquidado	
741/2020	BH Colombia S.A.S.	29.248.490	28 Julio 2021	30 diciembre 2021
612/2020	Scalas S.A.S.	32.069.751	27 mayo 2021	27 mayo 2021
586/2020	Bisante	5.591.600	6 octubre de 2020	
745/2020	Ingeniería Montaje y Construcciones S.A.S.	20.547.697	28 dic. 2021	28 dic. 2021
674/2020	Uniloft Producción de Marcas S.A.S.	65.111.697	21 febrero 2021	31 dic. 2021
	TOTAL	\$389.474.812,18		

Fuente: Estados Financiera vigencia 2021- UAECOB, Página Web e Información remitida UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Como se cita en el cuadro anterior, se desconoce las razones de estos contratos con saldos por pagar cuando ya han sido terminados y/o finalizados, máxime cuando algunos de ellos fueron terminados y/o finalizados en la vigencia 2021, de acuerdo al estado de dichos contratos publicada en la página web y a la información remitida a este Ente de Control, según el radicado No. ID: 124852 de fecha 16 de junio de 2022.

Igualmente, llama la atención el saldo del contrato No. 323/2015 por \$1.575.300 que al cierre de la vigencia 2021, no se haya efectuado revisión y/o depuración de estas cifras, aspectos estos que evidencian la falta de comunicación e información entre las áreas correspondientes, el cual se refleja en los estados contables de la UAECOB, producto de saldos pendientes por cruzar o cancelar frente a la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

terminación o liquidación de los contratos suscritos en vigencias anteriores.

La anterior situación trasgrede lo contemplado en los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.4 del Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación e igualmente, los literales b), c), d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Numerales 4.2.1, 8) y 9) del Manual de Políticas Contables de la UAECOB.

En consecuencia, el saldo de la cuenta 240101 a 31 de diciembre de 2021, genera incertidumbre en cuantía de \$389.474.812,18.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizados los argumentos presentados por la UAECOB no son de recibo de este ente de control, dado que son saldos de contratos que vienen desde vigencias anteriores y no hay justificación para que estos se sigan reflejando año por año y no se tomen medidas respectivas, situación que afectan la información contable.

En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.2.6. Grupo Provisiones

Cuenta Provisiones Litigios y Demandas- Código 2701: Esta cuenta representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad. El saldo ascendió a \$7.375.353.709 y se encuentra constituido por 47 procesos judiciales de los cuales 45 son administrativos y 2 procesos de tipo laboral.

Al cierre de la vigencia 2021, la cuenta Provisiones se encuentra constituida por los siguientes procesos:

**CUADRO No. 55
CONFORMACION GRUPO PROVISIONES**

Cifras en pesos			
PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE INICIO	VALOR
2010-00247	Administrativo	2011/01/17	\$44.331.989
2010-00206	Administrativo	2011/02/20	4.834.729.888
2010-00930	Administrativo	2011/04/15	44.144.241
2011-00432	Administrativo	2011/06/29	98.903.214
2011-00457	Administrativo	2011/10/10	110.545.101
2012-01339	Administrativo	2013/03/21	87.199.642

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE INICIO	VALOR
2012-01385	Administrativo	2013/05/06	95.015.545
2013-05420	Administrativo	2013/11/07	104.870.235
2013-05693	Administrativo	2013/11/29	37.294.343
2014-00107	Administrativo	2014/07/01	43.916.949
2013-00769	Administrativo	2014/08/21	120.083.955
2012-01105	Administrativo	2014/09/03	85.201.027
2014-02533	Administrativo	2014/09/05	38.342.242
2013-00718	Administrativo	2014/12/12	55928166
2014-00520	Laboral	2015/02/20	174.843.133
2013-05920	Administrativo	2015/03/20	121.029.013
2015-04531	Administrativo	2015/07/28	44.600.388
2014-00593	Administrativo	2015/09/03	109.237.357
2016-02132	Administrativo	2016/08/24	7.372.858
2016-00306	Administrativo	2016/10/18	29.701.989
2016-01844	Administrativo	2016/12/14	15.147.501
2016-02855	Administrativo	2017/02/21	37.300.349
2016-00408	Administrativo	2017/03/02	46.948.722
2017-00039	Administrativo	2017/08/09	12.953.210
2017-00132	Administrativo	2017/08/29	32.453.185
2017-00032	Administrativo	2017/09/06	13.146.101
2017-00269	Administrativo	2018/01/30	179.628.590
2016-00679	Laboral	2018/04/10	56.655.948
2017-00402	Administrativo	2018/04/23	11.142.834
2017-00305	Administrativo	2018/05/31	11.274.898
2018-00059	Administrativo	2018/06/26	12.541.999
2018-00066	Administrativo	2018/06/27	14.160.306
2018-00111	Administrativo	2018/06/27	12.525.998
2018-01363	Administrativo	2018/08/18	39.846.233
2018-01365	Administrativo	2018/08/22	35.538.671
2018-00800	Administrativo	2018/09/17	41.090.399
2018-01478	Administrativo	2018/09/17	39.989.555
2018-00254	Administrativo	2018/10/02	30.199.719
2018-01524	Administrativo	2018/11/23	41.564.588
2018-01501	Administrativo	2018/11/23	37.434.033
2018-00548	Administrativo	2019/05/07	222.165.378
2019-00077	Administrativo	2019/06/21	43.838.678
2019-00153	Administrativo	2019/09/04	12.293.965
2019-00301	Administrativo	2019/11/15	11.721.124
2019-01630	Administrativo	2020/08/27	28.328.129
2019-01657	Administrativo	2020/11/11	25.078.831
2020-00046	Administrativo	2021/02/05	23.093.490
TOTAL			\$7.375.353.709

Fuente: Información SIPROJ UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De acuerdo al análisis comparativo de los procesos registrados entre el Reporte Contable Siproj vigencia 2021, se incorporaron 20 procesos judiciales por valor de \$955.783.656 con Calificación Probable que no figuraban en el Reporte Siproj vigencia 2020.

De igual manera, se solicitó información sobre procesos reportados en la vigencia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2020, con clasificación probable, que no figuraban el Reporte Contable Siproj vigencia 2021, donde se evidenció que estos procesos fueron fallados en contra de la UAECOB y cuentan con resolución de pago.

PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de \$46.239.192.860 con un incremento del 0.9% respecto del año anterior. Se encuentra constituido así:

CUADRO No. 56
CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	SALDO A 31-12-2021
3105	Capital Fiscal	73.254.783.916
3109	Resultado del Ejercicio	-27.411.364.993
3110	Resultado del Ejercicio	395.773.937
	Total Patrimonio	\$46.239.192.860

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2021- UAECOB
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos: ascendieron a con un incremento del 10.4% frente al año 2020. Se encuentran constituidos en Ingresos Operacionales por \$133.647.778.976 e Ingresos No Operacionales por \$980.058.200.

Los Ingresos Operacionales se encuentran constituidos en el grupo de cuentas: 41- Ingresos Fiscales por \$7.076.945.369; 47 Operaciones Interinstitucionales por \$126.570.833.607. Los Ingresos No Operacionales lo conforma el grupo de cuentas código contable 48 por \$980.058.200.

Gastos: ascendieron a \$134.627.837.176 con un incremento del 8.4% frente al año anterior. Se encuentran constituidos en las siguientes cuentas: Gastos de Administración y Operación (Código 51) por \$111.188.543.872, Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones (Código 53) por \$15.343.507.068, Operaciones Interinstitucionales (Código 57) por \$7.357.409.412. Igualmente, la cuenta Otros Gastos (Código 58) por \$342.602.887, esta última cuenta con un incremento del 706.5% respecto de la vigencia 2020.

Se registró un Excedente Déficit del Ejercicio por \$395.773.937

Cuenta Gastos Diversos, Código 5890: Registró un total de gastos de \$341.014.726.12. Se encuentra constituida por las subcuentas Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, Código 58901901 por \$115.387.643.12 mediante la cual se dio de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

baja elementos a través de la Resolución 1099 del 20 de octubre de 2021 y Otros Gastos Diversos, Código 58909001 que al cierre de la vigencia 2021, se registró un total de \$ 225.627.083.

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras: al cierre de la vigencia fiscal 2021, esta cuenta presenta los siguientes saldos:

CUADRO No. 57
CONFORMACIÓN SALDOS CUENTAS DE ORDEN DEUDRAS

Cifras en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2021
83	Deudoras de Control	\$368.058.601
89	Deudoras x Contra.	-368.058.601

Fuente: Información UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La cuenta Responsabilidades en proceso, Código 8361 registró un saldo a 31 de diciembre de 2021, de \$368.058.601. Esta cuenta representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Se encuentra constituida por el registro de pérdida de elementos que se encuentran en etapa de investigación administrativa. Es pertinente anotar, que, si bien es cierto, el saldo de esta cuenta se refleja en forma correcta en las Notas a los Estados Financieros, auxiliar de la cuenta y en el formato de Saldos y Movimientos reportado a la Contraloría, la cifra registrada en el Estado de Situación Financiera, quedó desactualizada.

Cuentas de Orden Acreedoras: al cierre de la vigencia fiscal 2021, presenta los siguientes saldos:

CUADRO No. 58
CONFORMACIÓN SALDOS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cifras en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2021
91	Pasivos contingentes	\$8.183.406.829
99	Acreedoras por el contrario (db)	-8.183.406.829

Fuente: Información UAECOB-vigencia 2021

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, Código 9120: Refleja un saldo al 31 de diciembre de 2021, de \$8.183.406.829, correspondiente a las demandas que se interponen en contra de la entidad. Si bien es cierto, el saldo de esta cuenta se refleja en forma correcta en las Notas a los Estados Financieros, auxiliar de la cuenta y en el formato de Saldos y Movimientos reportado a la Contraloría, la cifra registrada en el Estado de Situación Financiera, quedó



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

desactualizada.

Según el Reporte Siproj a 31 de diciembre de 2021, se evidenció que existe un total de 223 procesos de los cuales 47 procesos se encuentran con calificación Probables.

La subcuenta 91200201 Laborales, se encuentra conformado por 5 procesos laborales por \$265.913.941 distribuidos así:

CUADRO No. 59
CONFORMACION PROCESOS LABORALES REPORTE CONTABLE SIPROJ REGISTRADOS
CUENTA 912002 Cifras en pesos

PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	FECHA DE REGISTRO	VALOR
2018-00278	Laboral	2019/08/05	40.698.859
2019-00342	Laboral	2021/04/27	49.319.921
2020-00244	Laboral	2021/08/30	14.842.746
2021-00127	Laboral	2021/10/06	44.980.686
2020-01042	Laboral	2021/10/19	116.071.729
	TOTAL		\$265.913.941

Fuente: Reporte Contable SIPROJ-vigencia 2021-UAECOB
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

La cuenta 912004 Administrativos registró un saldo a 31 de diciembre de 2021, de \$7.917.492.888 que de acuerdo a la conciliación Reporte Siproj corresponde a 176 procesos discriminados en 88 procesos con calificación “Posible” por un valor de \$5.193.175.921 y 88 procesos con calificación “Sin obligación” por valor de \$2.990.230.908.

3.3.1.3. Operaciones Recíprocas.

La UAECOB presentó el reporte CGN2005_002_Saldo de Operaciones recíprocas con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021, las cuales se encuentran conciliadas.

3.3.1.4. Guía de Orientación Contable en el Marco de Emergencia Económica generada por el COVID 19

3.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo por la falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros de la información presentada en el formulario CGN2020_004 COVID 2019 según Resolución 109 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 109 de 2020, de la Contaduría General de la Nación, la cual estableció en el artículo 1º, la presentación de un nuevo formulario identificado como CGN2020_004_COVID_19 *los términos del*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y **siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19**, (resaltados fuera de texto), el equipo auditor tuvo conocimiento de la información contenida en dicho formato donde se describe un total de ingresos y de gastos por \$184,069,046.00, sin embargo, no es claro para este Ente de Control ni se evidencia en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, revelaciones sobre este asunto, máxime que para ese período estaba vigente la Pandemia; es así que la Contaduría General de la Nación en la “Guía de Orientación Contable en el Marco de la Emergencia Económica generada por el Covid-19, señala que *“Es importante incorporar las revelaciones a que haya lugar y explicaciones detalladas de la naturaleza del hecho que impacta los estados financieros con relación al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, también señala: *“De ahí que, en actual momento de crisis sin precedentes como consecuencia del COVID-19, las decisiones se ven influidas por la expectativa e incertidumbre de los acontecimientos futuros; por esto, es fundamental que dicha información se ajuste a la realidad económica, financiera y contable a efecto de que sea útil en la toma de decisiones”*.

La anterior situación obedece por cuanto las Notas a los Estados Financieros vigencia 2021, la entidad, no hizo referencia sobre el particular, al contrario, se describe en el numeral 3.4 “Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19”, la siguiente frase: *“hablar algo”*, situación que incumple la falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros de aquellos hechos que, a juicio de la entidad, impactaron el normal desarrollo de las actividades por efectos del COVID-19, como lo señala la guía de la Contaduría.

La anterior situación trasgrede, el numeral 5) Manual de Políticas Contables, numerales, 2.2.1 del Instructivo de cierre No. 001 del 24 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación, Guía de Orientación Contable en el Marco de la Emergencia Económica generada por el Covid-19.

Por lo hechos antes señalados, se presenta un hallazgo administrativo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Teniendo en cuenta los argumentos presentados en la respuesta, la UAECOB admite lo observado por la Contraloría en cuanto a que no incluyó en las notas a los estados financieros a diciembre de 2021, una revelación sobre la ejecución de recursos para atender gastos relacionados con la pandemia del COVID 19.

En consecuencia, se confirma la observación administrativa y se constituye como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.3.1.5. Depuración Contable Permanente y Sostenible.

Durante la vigencia 2021, se realizaron dos (2) Comités de Sostenibilidad:

Acta de Comité del 4 de noviembre de 2021.

Acta No.4 del 30 de julio de 2021

Acta No. 6 del 2 de diciembre de 2021 del Comité de desarrollo Institucional de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Mediante la Resolución 1099 de 2021 “se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles, enseres y equipos del inventario de bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos” donde en el artículo primero autoriza la baja de 740 elementos devolutivos siendo 693 bienes del gasto y 47 bienes activos. Autorizada mediante el Comité del 30 de julio de 2021.

Mediante la Resolución 368 del 12 de abril de 2022, se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, hechos que será tenido en cuenta en la revisión de la cuenta vigencia 2022.

3.3.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación y en desarrollo del proceso auditor, se efectuó la evaluación del control interno contable tomando como base el procedimiento para la evaluación de este factor cualitativa y cuantitativamente.

Como aspectos positivos antes, resultantes de la evaluación al proceso contable, se destaca la gestión realizada por la UAECOB en el mejoramiento del sistema de control interno contable, por el acompañamiento de la oficina de control interno en las auditorías realizadas a algunas áreas de la entidad, por el saneamiento en algunas de las cuentas, por la gestión de cobro persuasivo ante las distintas EPS en el tema de incapacidades, por la baja de bienes, entre otros aspectos.

Durante la vigencia 2021, se realizaron dos (2) Comités de Sostenibilidad Contable, donde se tomaron decisiones relevantes para la depuración de los estados



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

financieros en la vigencia 2021.

Depuración de los saldos de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la Entidad.

En este orden de ideas y, no obstante, los anteriores logros que ha venido realizado la UAECOB en el mejoramiento continuo, en el desarrollo de la auditoría para la evaluación de los estados financieros, se evidenciaron situaciones que afectan la consistencia, confiabilidad y presentación de la información contable, las cuales se encuentran sustentadas en el informe.

Teniendo en cuenta cada una de las etapas del proceso contable como son Reconocimiento, Medición Posterior, Revelación, se observa que existen deficiencias en el flujo de información, falta de comunicación entre las áreas para el reporte de información confiable, conciliaciones internas que no generan confiabilidad, deficiencias en la revelación de información adicional en las notas a que ayudaría en forma positiva a la comprensión de las cifras reflejadas en los estados financieros.

Las situaciones descritas anteriormente constituyen deficiencias en la gestión y ponen en riesgo las actividades que llevan a cabo en cada etapa del proceso contable, puesto que faltan controles efectivos para mejorar la calidad de información contable.

Finalmente se evidenció el cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno con la evaluación del Informe de Evaluación del Control Interno Contable del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.

3.3.3. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.3.1. Alcance y Muestra de auditoría

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2022, se adelantó la Auditoría de Regularidad, Código No. 184 ante la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB), con el objeto de evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, y así emitir opinión de razonabilidad del presupuesto para la vigencia 2021.

La auditoría al presupuesto se realizó de acuerdo con los parámetros indicados en: Los lineamientos formulados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública con radicado No. 3-2021-36628 del 12 de noviembre de 2021, (2. *Informes*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

obligatorios), el Memorando de Asignación, el Plan de Trabajo y el Programa de Auditoría aprobado.

La evaluación se inició con la revisión y verificación de la cuenta presentada en los formatos adoptados por la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022 del 14 de febrero de 2022, y lo ordenado en la Circular Externa No.002 del 25 de febrero de 2022, de la Contraloría de Bogotá. Formatos que fueron presentados a través de del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF, así: CB-0103 Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones; CB-0126 Relación de Registros Presupuestales; CB-0001 Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia; CB-0002 Pasivos Exigibles al cierre de la vigencia; CBN-0004 Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia; CBN-1001 Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y CBN-1093 Informe de modificaciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones.

Se verificó el cumplimiento por parte de la UAECOB de las directrices ordenadas por la Dirección Distrital de Presupuesto, en la Circular Externa No.DDP-000004 del 04 de mayo de 2021, relacionada con la “*Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2021*”, mediante la cual se da a conocer el cronograma de actividades para las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2021. Además, se examinó el cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 de 2019 “*Por medio de la cual se modificó parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017*”, la cual, hace referencia al “*Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles*”.

Además, se verificó las actuaciones y asesoría de la Oficina de Control Interno durante la vigencia fiscal de 2021, y se evaluó el control fiscal interno presupuestal.

En la auditoría al presupuesto se realizó seguimiento selectivo a los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, así:

- Modificaciones presupuestales: se analizaron las disminuciones, adiciones o traslados que se presentaron en el presupuesto de gastos e inversiones durante la vigencia 2021.
- Reservas presupuestales y cuentas por pagar canceladas en el 2021.
- Reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en el 2021.
- Vigencias futuras de 2021, se verificó si se utilizó esta fuente de financiación y los proyectos que se afectaron.
- Pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2020. Se analizaron los pagos realizados por compromisos adquiridos en vigencias fiscales anteriores al año 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CUADRO No. 60 MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL

Cifras en pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVO EXIGIBLE, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	APROBACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISOS	% EJEC.
Gastos de inversión a 31 de diciembre de 2021	47.629.825.447	45.659.509.770	95.86
Gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2021	78.826.360.000	77.030.756.427	97.72
Cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2020 y canceladas en el 2021	7.382.078.951	7.382.078.951	100
Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia 2020 canceladas en el 2021	22.045.855.587	19.623.701.203	89.01
Pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2020 y pagos efectuados en la vigencia 2021.	10.721.325.349	4.966.061.740	46.31

Fuente: Ejecución Presupuestal 31/12/2021 PREDIS y Respuesta radicado E-01052-2022004476-UAECOB del 14/06/2022.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

3.3.3.2. Resultados de la Evaluación

El Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020*” estableció para la UAECOB un presupuesto inicial de \$128.881.360.000 de los cuales 56,55% (\$72.881.360.000) correspondieron a gastos de funcionamiento y 43,45% (\$56.000.000.000) a inversión.

El presupuesto inicial para la vigencia 2021, (\$128.881.360.000) presentó un aumento del 11,54% (\$13.335.375.000) respecto al presupuesto de 2020 (\$115.545.985.000). En gastos de funcionamiento se incrementó el 0,73% (\$530.900.000) y en inversión 29,64% (\$12.804.475.000), tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 61 COMPARATIVOS DE PRESUPUESTO INICIAL, VIGENCIA 2020 y 2021

Cifras en pesos

GASTOS	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	INICIAL	% PARTICIPACION	INICIAL	% PARTICIPACION		
FUNCIONAMIENTO	72.350.460.000	62,62	72.881.360.000	56,55	530.900.000	0,73
INVERSION	43.195.525.000	37,38	56.000.000.000	43,45	12.804.475.000	29,64
TOTAL	115.545.985.000	100,00	128.881.360.000	100,00	13.335.375.000	11,54

Fuente: Decreto Distrital 328/2020 y formato electrónico CB-0103, de la vigencia 2021.
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.3.3.2.1. Modificaciones Presupuestales

En la vigencia fiscal de 2021, para el rubro de gastos de funcionamiento, la UAECOB expidió diecisiete (17) resoluciones, por los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto inicial (\$72.881.360.000) por \$10.039.310.629, valor que corresponde al 13,77% del presupuesto. Las modificaciones que se realizaron no generaron alteración alguna en cuanto al presupuesto inicial aprobado. Es decir, los traslados se surtieron a efecto de acreditar algunas subcuentas que presentaron déficit en su apropiación inicial con recursos de otras subcuentas al contar con recursos suficientes.

Los traslados presupuestales al interior de los Gastos de Funcionamiento se realizaron de conformidad al artículo 63 del Decreto No.714 de 1996, que contempla lo relacionado con las modificaciones presupuestales para las entidades distritales; el artículo 9 del Decreto 777 de 2019; Circular Externa DDP No. 000008 del 31 de diciembre de 2019 “*Modificaciones tramites traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento*”; artículo 10 del Decreto 192 de 2021; y la Resolución No.SHD-000191 de 2017 “*Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”, emitida por la Secretaria Distrital de hacienda. La Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para los traslados presupuestales, según el caso. Las copias de los actos administrativos debidamente perfeccionados fueron enviadas para su incorporación en el sistema presupuestal de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para el rubro de inversión no expidieron resoluciones de modificación del presupuesto inicial.

3.3.3.2.2. Suspensiones, Adiciones y Reducciones Presupuestales

En cumplimiento del artículo 1° del Acuerdo Distrital 5 de 1998, la Administración Distrital expide el Decreto Distrital No.160 del 30 de abril de 2021 “*Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021*”, castigó el presupuesto de la UAECOB por \$8.600.000.000. Suma de la cual \$557.000.000 correspondió a gastos de funcionamiento y \$8.043.000.000 a recursos de inversión. Los proyectos que disminuyeron su inversión fueron: No. 7637 (-\$1.574.000.000), No. 7655 (-\$738.000.000) y No. 7658 (-\$5.731.000.000).

Así mismo, el Decreto Distrital No. 527 del 23 de diciembre de 2021 “*Por el la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

enero y el 31 de diciembre de 2021”, disminuyó el presupuesto de inversión del proyecto No. 7658 en -\$327.174.553

El Decreto Distrital 487 del 07 de diciembre de 2021 “Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá (...)” le aumenta el presupuesto a gastos de funcionamiento por \$6.502.000.000.

En consecuencia, para la vigencia 2021, con la expedición de los Decretos 160, 487 y 527 de 2021, el presupuesto inicial (\$128.881.360.000) se redujo en -1.88% (\$2.425.174.553); dando como resultado un presupuesto disponible a diciembre 31 de 2021, de \$126.456.185.447, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 62
DECRETOS DE REDUCCIONES Y ADICIONES POR RUBRO PRESUPUESTAL
Cifras en pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL Decreto 328/2020	Decreto 160/2021	Decreto 487/2021	Decreto 527/2021	PRESUPUESTO DISPONIBLE
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 128.881.360.000	-\$ 8.600.000.000	\$ 6.502.000.000	-\$ 327.174.553	\$ 126.456.185.447
FUNCIONAMIENTO	\$ 72.881.360.000	-\$ 557.000.000	\$ 6.502.000.000	-	\$ 78.826.360.000
INVERSION	\$ 56.000.000.000	-\$ 8.043.000.000	-	-\$ 327.174.553	\$ 47.629.825.447
Proyecto 7658	\$ 39.327.000.000	-\$ 5.731.000.000	-	-\$ 327.174.553	\$ 33.268.825.447
Proyecto 7637	\$ 7.916.000.000	-\$ 1.574.000.000	-	-	\$ 6.342.000.000
Proyecto 7655	\$ 8.757.000.000	-\$ 738.000.000	-	-	\$ 8.019.000.000

Fuente: Decreto Distrital 328/2020, Decreto 160/2021, Decreto 487/2021 y Decreto 527/2021

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia ante la UAECOB.

3.3.3.2.3. Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia 2021.

Del presupuesto disponible (\$126.456.185.447) se comprometieron \$122.690.266.197; cifra que representa el 97,02%. Se observa que no todo el presupuesto definitivo fue ejecutado, ya que quedaron saldos por apropiar de \$3.765.919.250 y representan el 2,98% del presupuesto definitivo.

En consecuencia, no se atendió el principio de anualidad, toda vez que no se comprometieron la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021; permitiendo establecer que no existió una efectiva planeación, que conllevara una óptima ejecución de los recursos:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CUADRO No. 63 ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021

Cifras en pesos

RUBRO PPTAL	PPTO.INICIAL	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	EJECUT.	% DE EJEC. PRESUPUES.	SALDOS POR APROPIAR	% SALDO POR EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72.881.360.000	5.945.000.000	78.826.360.000	77.030.756.427	97,72%	1.795.603.573	2,28%
INVERSIÓN	56.000.000.000	-8.370.174.553	47.629.825.447	45.659.509.770	95,86%	1.970.315.677	4,14%
GASTOS	128.881.360.000	-2.425.174.553	126.456.185.447	122.690.266.197	97,02%	3.765.919.250	2,98%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones diciembre 31 de 2021. SIVOCOF, Formulario CB-0103

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia ante la UAECOB.

Se evidencia que para el periodo enero a octubre la ejecución promedio del presupuesto por mes fue 7,36% (\$9.042.079.440). Sin embargo, para los meses de noviembre y diciembre aumento la ejecución al 12,95% (\$15.576.367.011) y 13,20% (\$16.693.104.785) respectivamente. Situación que conlleva a una falta de planeación en la ejecución del presupuesto y al riesgo asociado a la baja gestión de giros. A continuación, se relaciona la ejecución del presupuesto por mes, así.

CUADRO No. 64 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES POR MES 2021

Cifras en pesos

MES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS MES	% EJECUCION PRESUPUESTAL
ENERO	128.881.360.000	8.626.873.294	6,69%
FEBRERO	128.881.360.000	11.093.797.829	8,61%
MARZO	128.881.360.000	9.149.033.683	7,10%
ABRIL	120.281.360.000	8.263.809.916	6,87%
MAYO	120.281.360.000	6.524.505.026	5,42%
JUNIO	120.281.360.000	13.562.687.620	11,28%
JULIO	120.281.360.000	8.983.050.324	7,47%
AGOSTO	120.281.360.000	7.656.630.161	6,37%
SEPTIEMBRE	120.281.360.000	7.705.224.546	6,41%
OCTUBRE	120.281.360.000	8.855.182.002	7,36%
NOVIEMBRE	120.281.360.000	15.576.367.011	12,95%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

MES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS MES	% EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE	126.456.185.447	16.693.104.785	13,20%
TOTAL	126.456.185.447	122.690.266.197	97,02%

Fuente: SIVOCOF, Formulario CB-0103

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia ante la UAECOB

3.3.3.2.4. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento corresponden a apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Están compuestos por cuatro (4) grandes grupos: gastos por servicios personales, adquisición de bienes y servicios, gastos diversos y transferencias corrientes de funcionamiento (Sentencias y Conciliaciones).

En la vigencia 2021, el rubro gastos de funcionamiento contó con una apropiación inicial de \$72.881.360.000. Sin embargo, con la expedición del Decreto 160 del 30 de abril de 2021, castigó el presupuesto apropiado para este rubro en \$557.000.000 y con el Decreto 487 de 2021, se acreditó \$6.502.000.000, quedando un presupuesto definitivo de \$78.826.360.000; es decir, se incrementó el rubro de gastos de funcionamiento en 8,16% (\$5.945.000.000). Los compromisos adquiridos para gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de \$77.030.756.427, con una ejecución presupuestal del 97,72%; se realizaron giros por \$75.645.692.456, correspondientes al 98,20% del presupuesto comprometido, así:

CUADRO No. 65
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021

Cifras en pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
Gastos de personal	65.287.724.740	64.515.867.867	98,82	64.515.858.267	100,00
Adquisición de bienes y servicios	8.837.199.000	8.727.721.184	98,76	7.342.666.813	84,13
Gastos diversos	2.850.000	686.308	24,08	686.308	100,00
Transferencias corrientes de funcionamiento	4.698.586.260	3.786.481.068	80,59	3.786.481.068	100,00
Total, Gastos Funcionamiento	78.826.360.000	77.030.756.427	97,72%	75.645.692.456	98,20

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones -PREDIS- diciembre 31 de 2021

Elaboró: Equipo Auditor

La UAECOB a través de los gastos de personal atendió compromisos relacionados con la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias: retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente; contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal y remuneración no constitutivas de factor salarial. El valor comprometido de \$64.515.867.867, equivalió al 98,82% del presupuesto disponible, y se dirigió al pago de gastos asociados con los sueldos del personal de nómina de la planta de personal, incluyendo las prestaciones económicas y los aportes parafiscales a favor de las instituciones de seguridad social, entre otros.

Los recursos ejecutados en el rubro de adquisición de bienes y servicios ascendieron a \$8.727.721.184, equivalentes al 98,76% del total disponible para la vigencia, se destinaron para gastos propios y necesarios para el funcionamiento de la Entidad, excluyendo los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

Los recursos ejecutados para el rubro de gastos diversos corresponden al concepto “Otras tasas y Derechos no contemplados” y comprende los gastos requeridos por las entidades distritales derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico prestado por un organismo estatal (tasa) o el pago de un bien o servicio en cumplimiento de funciones regulatorias. El valor comprometido y pagado de \$686.308, corresponde al pago de un pasivo exigible relacionado con un gasto notarial y el pago administrativo por concepto de peajes.

El rubro de transferencias corrientes de funcionamiento se encuentra la subcuenta para atender sentencias y conciliaciones y provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de Autoridad Jurisdiccional Competente, en contra de la Administración Distrital y a favor de terceros. En el rubro de sentencias y conciliaciones se ejecutaron \$3.786.481.068; de los cuales \$1.541.351.824 corresponden a 46 procesos de conciliaciones y 37 procesos por sentencias \$ 2.245.129.244.

3.3.3.2.5. Gastos de Inversión

El Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció para la UAECOB un presupuesto inicial de inversión de \$56.000.000.000, y con la expedición de los Decretos Distritales: No. 160 y 527 de 2021, el presupuesto inicial se redujo en un 14,95% (\$-8.370.174.553), es decir, el presupuesto definitivo fue de \$47.629.825.447.

La asignación del presupuesto definitivo se realizó a través de tres (3) proyectos de inversión: El proyecto “7658. Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá”, le asignaron el 69,85% (\$33.268.825.447); el proyecto “7637. Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá”,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

contó con el 13,32% (\$6.342.000.000) y el proyecto “7655. Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá” su participación fue del 16,84% (\$8.016.919.394).

La ejecución presupuestal de los tres (3) proyectos de inversión fue del 95,86%, equivalentes a \$45.659.509.770. El proyecto de inversión con baja ejecución presupuestal del 84,23% correspondió al “7637. Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá”; y el proyecto con alta ejecución presupuestal del 99,97% corresponde al “7655. Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá”.

Los giros acumulados de inversión representan el 70,74% (\$32.300.514.618) del presupuesto ejecutado. El proyecto de inversión “7637. Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá”, registro el menor porcentaje de giros del 62% (\$3.312.137.032), situación contraria con el proyecto el proyecto “7655. Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá” donde sus giros fueron del 96,68%.

El estado de ejecución presupuestal se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 66
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN

Cifras en pesos

PROYECTO INVERSIÓN	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
7658. Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	39.327.000.000	-6.058.174.553	33.268.825.447	32.300.649.002	97,09	21.237.934.936	65,75
7637. Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB Bogotá	7.916.000.000	-1.574.000.000	6.342.000.000	5.341.941.374	84,23	3.312.137.032	62,00
7655. Fortalecimiento de la planeación y gestión de la UAECOB Bogotá	8.757.000.000	-738.000.000	8.019.000.000	8.016.919.394	99,97	7.750.442.650	96,68
Total inversión directa	56.000.000.000	-8.370.174.553	47.629.825.447	45.659.509.770	95,86%	32.300.514.618	70,74

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones diciembre 31 de 2021

Elaboró: Equipo Auditor ante la UAECOB.

Se evidencia el riesgo de un posible castigo presupuestal por la falta de una efectiva planeación. Ya que los giros llegaron solamente al 70,74% (\$32.300.514.618) del presupuesto comprometido \$45.659.509.770 quedando reservas presupuestales por \$13.358.995.152. Por tanto, los productos y/o servicios adquiridos comprometidos en la vigencia 2021, se recibirán en la vigencia 2022 o periodos siguientes.

3.3.3.2.6. Reservas Presupuestales

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

A 31 de diciembre de 2020, la UAECOB, reportó \$22.045.855.587 de reservas presupuestales, que representan el 19,22% del total comprometido (\$114.691.678.645). Las reservas para gastos de funcionamiento fueron del orden de \$4.477.822.078 y reservas de inversión la suma de \$17.568.033.509.

3.3.3.2.6.1 *Observación administrativa por las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020 de \$22.045.855.587 – Observación desvirtuada.*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación **de este informe.**

3.3.3.2.7. *Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 y su ejecución en la vigencia 2021.*

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, por \$22.045.855.587, se liberaron saldos por \$303.975.302, quedaron saldos de reservas definitivas por valor de \$21.741.880.285, de las cuales se realizaron giros por \$19.623.701.203, equivalentes al 90,58% del total de reservas definitivas.

De conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y la circular de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal No. SDH 00004 de 2021, el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto feneció saldos de reservas presupuestales por valor de \$2.118.179.082, las cuales corresponden a contratación y/o compromisos adquiridos en vigencias anteriores a 2020 y, que en caso de hacerse efectivo su reconocimiento y pago; deberán cancelarse con recursos apropiados al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

CUADRO No. 67

ESTADO DE EJECUCION DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2020.

Cifras en pesos

RESERVA CONSTITUIDA	LIBERACION SALDOS	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACIÓN GIRO ACUMULADO	COMPROMISOS SIN AUT. DE GIRO	% EJE.
22.045.855.587	303.975.302	21.741.880.285	19.623.701.203	2.118.179.082	90,58%

Fuente: Oficio con numero de radicado No. E-01052-2022004476-UAECOB del 14/06/2022, respuesta al punto 4.
Elaboró: Equipo Auditor ante UAECOB

3.3.3.2.8. *Constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2021.*

A 31 de diciembre de 2021, se constituyeron reservas presupuestales por \$14.744.059.123, correspondiendo \$1.385.063.971 a gastos de funcionamiento y \$13.358.995.152 a reservas de inversión, tal como observa en el cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CUADRO No. 68 RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2021

Cifras en pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	GIROS	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78.826.360.000,00	77.030.756.427,00	75.645.692.456,00	1.385.063.971,00	1,80%
INVERSIÓN	47.629.825.447,00	45.659.509.770,00	32.300.514.618,00	13.358.995.152,00	29,26%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSION	126.456.185.447,00	122.690.266.197,00	107.946.207.074,00	14.744.059.123,00	12,02%

Fuente: Oficio con numero de radicado No. E-01052-2022004476-UAECOB del 14/06/2022, respuesta al punto 6.

Elaboró: Equipo Auditor ante la UAECOB

Comparando las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2020, por \$22.045.855.587 y las reportadas en el periodo 2021 de \$ 14.744.059.123, se evidencia una disminución del 33,12% equivalente a \$7.301.796.464, tal como se ilustra a continuación:

CUADRO No. 69 COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES, VIGENCIAS 2020 versus 2021

Cifra en pesos

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO	GIRO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA DEL VALOR COMPROMETIDO Y/O EJECUTADO
2020	FUNCIONAMIENTO	74.686.938.916	70.209.116.838	4.477.822.078	6,00%
	INVERSION	40.004.739.729	22.436.706.220	17.568.033.509	43,91%
	TOTAL	114.691.678.645	92.645.823.058	22.045.855.587	19,22%
2021	FUNCIONAMIENTO	77.030.756.427	75.645.692.456	1.385.063.971	1,80%
	INVERSION	45.659.509.770	32.300.514.618	13.358.995.152	29,26%
	TOTAL	122.690.266.197	107.946.207.074	14.744.059.123	12,02%

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales-PREDIS- 2020 y 2021.

Elaboró: Equipo Auditor Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia ante UAECOB.-

3.3.3.2.9. Cuentas por Pagar

De conformidad con la Circular DDT No. 10 del 20 de diciembre de 2019, de la Dirección Distrital de Tesorería, Secretaria Distrital de Hacienda (DDT-SDH), en la cual se establece la programación de pagos y cierre de operaciones de tesorería para la vigencia 2020 y establece el procedimiento para la constitución y radicación de las cuentas por pagar, la UAECOB reportó a la Dirección Distrital de Tesorería la relación las cuentas por pagar, debidamente firmadas por el Ordenador del Gasto, el Responsable de Presupuesto y el Contador Público.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

El reporte de las cuentas por pagar relaciona quinientos nueve (509) por valor total bruto de \$7.382.078.951. Las cuentas por pagar fueron canceladas oportunamente y en su totalidad por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, Tesorería Distrital de Bogotá, en el mes de enero de la vigencia fiscal (2021).

En su revisión se verificó los soportes presentados con oficio radicado No. E-01052-2022004476 del 14 de junio de 2022.

En la vigencia analizada, la participación de las cuentas por pagar respecto del presupuesto ejecutado (\$122.690.266.197) represento el 6,01%.

3.3.3.2.10. Vigencias Futuras

En la vigencia 2021, la UAECOB no efectuó solicitudes de autorización para que se gestionaran vigencias futuras ordinarias ni excepcionales.

3.3.3.2.11. Pasivos Exigibles

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.2.1.4.2.1 de la Resolución No. 191 del 22 septiembre de 2017, de la SDH, por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital, define: *“Son compromisos que se adquieren con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad.”*

“Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles”.

“En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago se atenderá con el presupuesto de la vigencia”.

En el pago de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se observó lo señalado en la Resolución No. SDH 00037 del 6 de marzo 2019, *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017”*, la cual hace referencia al Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

De acuerdo con el oficio con radicado No. E-01052-2022004476 del 14 de junio de 2022, se observa que, a 31 de diciembre de 2020, la relación de pasivos exigibles corresponde a \$10.721.325.349, de los cuales el 46,31% fueron reconocidos y pagados por valor de \$4.966.061.740 a través de ocho (8) Resoluciones y están relacionados con cuarenta y cuatro (44) contratos o compromisos adquiridos en las vigencias fiscales de 2017, 2018 y 2019. Para el pago de los compromisos como pasivos exigibles se sustentó y presentó la factibilidad de efectuar el cambio de fuente de financiación asociando el compromiso a la correspondiente cuenta presupuestal que permitiese autorizar y financiar cada pago realizado, como se presenta a continuación.

CUADRO No. 70
PASIVOS EXIGIBLES ACTIVADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN Y PAGADOS EN 2021

Cifras en pesos

No. RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE 2021	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR RECONOCIDO
1501	No. 470 de 2018	La construcción de la estación de Bomberos de Bellavista.	G Y G INGENIEROS LTDA	875.079.328
1501	No. 392 de 2018	Adquisición de Uniformes para el Personal Uniformado de la UAECOB.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	14.332.597
1501	No. 379 de 2018	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, según especificaciones técnicas, en las instalaciones donde la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos lo requiera.	UNION TEMPORAL BOM CA 2017	45.065.943
1501	No 61 de 2018	Pago realizado en mensualidades a nombre de la Notaria 73 de Bogotá - Victoria Bernal Trujillo con Nit 51.799.495-7, por autenticación de poderes dirigidos a la defensa judicial en los procesos que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá tenga.	VICTORIA BERNAL TRUJILLO	182.308
1501	No 418 de 2018	Mantenimiento, suministro de repuestos e insumos para los equipos de respiración autónoma Interspiro y del software de su Posicheck 3.	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEX SAS	43.090.161
1501	No. 330 de 2018	Contratar la preproducción, producción, postproducción y difusión de piezas comunicacionales y audiovisuales de la UAECOB.	CANAL CAPITAL	23.685.820
285	No. 470 de 2018	Contrato de obra pública suscrito con GYG INGENIEROS LTDA.	G Y G INGENIEROS LTDA	406.357.900
285	No. 047 de 2018	Prestar servicios de apoyo asistencial a la Oficina Asesora de Planeación en el marco de las relaciones interinstitucionales y de gestión de cooperación de la Entidad.	CHRISTIAN ALBERTO ZAMBRANO BARRETO	14.400.000
177	No.171 de 2018	Prestar a la UAECOB los servicios postales, la radicación y digitalización de la correspondencia, el servicio de alistamiento básico, elaboración de guías, recolección, transporte, y entrega de correo (sobres) y/o paquetes a nivel urbano, nacional e internacional, encomienda, con personal idóneo, equipos periféricos, y motorizados, conforme lo establecido en la ley 1369 de 2009 y demás normas concordantes y complementarias, servicio que comprende la administración del punto de correspondencia.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	1.523.848
177	No. 381 de 2017	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados con bolsa de repuestos.	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	6.857.200
177	No. 320 de 2015.	Reconocimiento y pago Pasivo Exigible Contrato de prestación servicios suscrito con SOMOS LA OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL A SU SERVICIO SAS, para mantenimiento de las rejas y puertas de	SOMOS LA OPTIMIZACION EMPRESARIAL A SU SERVICIO SAS	1.789.664



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE 2021	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR RECONOCIDO
		las salas de máquinas estaciones de Bomberos. Reconoce \$1'789.664 según factura No. 1076 del 30 de diciembre de 2016.Resolución 177 de 2021.SGC		
177	No. 462 de 2018	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	62.483.501
177	No. 470 de 2018	Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista.	G Y G INGENIEROS LTDA	211.506.694
177	No. 415 de 2019	Lavado y polichado de vehículos con suministro de insumos.	CENTRO CAR 19 LIMITADA	2.800.781
177	No. 357 de 2019	Contratar la preproducción, producción, postproducción y difusión de piezas audiovisuales de la U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.	CANAL CAPITAL	13.313.172
177	No 288 de 2017	Contratar el servicio de transporte de personas para las actividades misionales propias de la Subdirección de Gestión del Riesgo.	VIACOLTUR S.A.S	2.450.220
177	No. 132 de 2017	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo en las actividades de fortalecimiento comunitario en el marco de la misión de la Entidad.	NELSON RODOLFO OSORIO PINILLA	2.123.800
177	No. 058 de 2019	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Gestión del Riesgo al proceso de reducción del riesgo, en el marco del proyecto 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos".	GUILLERMO ALBERTO DIAZ GARCIA	3.108.000
177	No. 410 de 2019	Prestar los servicios de auditoría de certificación y fortalecimiento de cultura de calidad para la certificación ISO 9001:2015.	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S A S	3.250.128
177	No. 284 de 2017	Prestar servicios técnicos en la ejecución de los planes y programas de servicio al ciudadano, en el marco del proyecto 908 "Fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la UAECOB .	MIGUEL ALEJANDRO ROJAS PUENTES	513.333
177	No. 167 de 2018	Adquirir de Licencias Windows Server para los servidores de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.	UT SOFT - IG	8.108.349
540A	No. 470 de 2018	Reconocimiento y Pago Pasivo Exigible correspondiente al Contrato de Obra pública suscrito con GYG INGENIEROS LTDA, para la construcción de la estación de bomberos de Bellavista, SGC. Reconoce el valor de \$447'894.69 según factura No. FE 44 del 19 de abril de 2021 y el valor de \$458.117.866 según factura No. FE 45 del 3 de mayo de 2021Resolución 540 A de 2021.	G Y G INGENIEROS LTDA	906.012.559
540A	No 289 de 2017	Contrato de Interventoría para los estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la Licencia de Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista y complementación y ajuste para la obtención de la Licencia de Construcción Estación Bomberos Marichuela	UNION TEMPORAL INTERDISEÑOS	3.452.381
754	No. 230 de 2017	Contratar los servicios de canales de datos dedicados para la infraestructura LAN de internet para la UAECOB.	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	52.199.769
754	No. 333 de 2017	El servicio de revisiones técnico mecánicas para vehículos que componen el parque automotor de la Entidad.	IVESUR COLOMBIA S A	2.671.997
754	No. 375 de 2019	Contratar el servicio de poda y jardinería para las áreas verdes en las instalaciones de la unidad. Resolución 754 de 2021. Reconoce \$2'949.772 según factura No. 2960 el 14 de julio de 2020.	AMBICOL SERVICES S A S	2.949.772
754	No. 161 de 2018	Suministro e instalación de vidrios, divisiones, puertas, ventanas, y accesorios para las instalaciones de la UAECOB.	ALINCA S.A.S	5.651.257
754	No. 470 de 2018	Contrato de obra pública para la construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista.	G Y G INGENIEROS LTDA	363.027.361

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE 2021	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR RECONOCIDO
754	No. 154 de 2018	Servicio lavado y polichado de vehiculos con suministro de insumos.	CENTRO CAR 19 LIMITADA	1.562.470
754	No. 380 de 2019	Prestar los servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de jornadas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio.	MAGIN COMUNICACIONES S A S	420.413
754	No. 465 de 2018	Suministro de agentes químicos extintores para las máquinas de bomberos, recarga y mantenimiento de extintores grupo No 1 suministros de agentes químicos extintores para las máquinas de bomberos.	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS	446.089
754	No. 466 de 2018	Suministro de agentes químicos extintores para las máquinas de bomberos, recarga y mantenimiento de extintores grupo No2 recarga y mantenimiento de extintores.	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS	5.761.721
754	No. 387 de 2018	Contratar el servicio de transporte de personas para las actividades misionales propias de la Subdirección de Gestión del Riesgo.	VIACOLTUR S.A.S	1.137.290
881	No. 470 de 2018	La construcción de la estación de bomberos de Bellavista, Resolución 881 de 2021.	G Y G INGENIEROS LTDA	211.761.990
881	No 400 de 2019	Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica para la Estación de Bomberos BOSA.	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS	5.331.900
1138	No. 252 de 2019	Prestar los servicios postales, la radicación, digitalización de correspondencia, el servicio de alistamiento básico, elaboración de guías recolección, transporte y entrega de correo (sobres y/o paquetes) a nivel urbano, nacional e internacional, así como la administración del punto de correspondencia, con personal idóneo, equipos periféricos y motorizados, conforme lo establecido en la Ley 1369 del 2009 y demás normas concordantes y complementarios.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	12.866.317
1138	No 470 de 2018	La construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista.	G Y G INGENIEROS LTDA	504.050.753
1312	No. 422 de 2019	Suministro de Insumos para Computador e impresora para las dependencias de la UAE Cuerpo de Bomberos.	SUMIMAS S A S	2.492.296
1312	No. 164 de 2018	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada en la modalidad de vigilancia fija, según especificaciones técnicas, en las instalaciones donde la UAECOB requiera.	UNION TEMPORAL UAECOB AM/COO 2018	37.431.099
1312	No. 345 de 2019	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, según especificaciones técnicas, en las instalaciones donde la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos requiera.	UNION TEMPORAL UAECOB C/A 2021	21.702.199
1312	No. 394 de 2019	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los equipos de gimnasio instalados en las diferentes estaciones de la UAE Cuerpo Oficiales de Bomberos.	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	14.753.144
1312	No 455 de 2018	Adquirir sistemas de georreferenciación para la atención de emergencias.	TU EQUIPO SAS	287.500
1312	No 212 de 2018	Prestar los servicios asistenciales para el apoyo de las actividades de administración al mantenimiento del parque automotor y equipo menor de la UAECOB en el marco del proyecto de inversión 1133 Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos.	ORLANDO SILVA CALDERON	78.333
1312	No 470 de 2018	La construcción de la estación de bomberos de Bellavista.SGC.	G Y G INGENIEROS LTDA	1.067.990.383
TOTAL RECONOCIDO Y PAGADO.				4.966.061.740

Fuente: Información remitida oficio con radicado No. E-01052-2022004476 del 14 de junio de 2022

Elaboró: Equipo Auditor Dirección de Seguridad Convivencia y Justicia ante la UAECOB.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

A 31 de diciembre de 2020, la relación de pasivos exigibles de \$10.721.325.349 y comparados a los reportados a 31 de diciembre de 2021, por \$5.674.217.034, se evidencia una disminución del 47,07% (-\$5.047.108.315).

3.3.3.2.12. Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC

De acuerdo con la Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017, *“Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC del Distrito Capital”*, la UAECOB cumplió con los lineamientos señalados en el artículo 6.

El estado de ejecución del PAC a diciembre 31 de 2021, presentó recursos programados y/o acumulados de \$117.463.080.948, de los cuales se ejecutó el 91.90% (\$107.946.207.074).

El PAC reservas presupuestales presento recursos programados y/o acumulados de \$22.045.855.587 de los cuales se ejecutó el 89,01% (\$19.623.701.203).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

4. OTROS RESULTADOS

4.1. PROCESOS JUDICIALES

Conforme al Memorando de asignación se revisaron los procesos judiciales que la UAECOB tiene a la fecha de la presente auditoría.

Para la vigencia 2021, la UAECOB surtió el trámite de 131 actuaciones procesales por parte de la entidad, en el cuadro anexo se especifica en debida forma cada instancia, el estado actual y el resultado de las sentencias en primera y segunda instancia. En aquellos que no se ha proferido fallo se encuentra relacionado el estado actual del mismo como se describe a continuación:

**CUADRO No. 71
PROCESOS JUDICIALES**

RADICADO PROCESO	TIPO DE PROCESO	FECHA INICIO DEMANDA	DESPACHO COMPETENTE		DEMANDANTE	PRETENSION	ESTADO ACTUAL	ACTUACION AÑO 2021	FALLO DESFAVORABLE O FAVORABLE	
			DESPACHO JUDICIAL 1ª INS.	DESPACHO JUDICIAL 2ª INS.					FECHA SENTENCIA 1ª INST	FECHA SENT. 2ª INS.
25000234200 02013058040 0 N.I 1093-2018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-12-13	T ADTIVO - SEC 2a - SUB A - ORAL	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	WEIMAR GUILLERMO GONZALEZ VEGA	\$ 101.096.558	20/05/22 ARCHIVO	24/02/21 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	15/09/2016 - desfavorable 13/07/2017- auto corrige	28/11/2021 Desfavorable
11001333501 92013007180 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-12-10	J. 53 ADTIVO - ORAL SEC. 2a	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB F	EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS	\$ 116.330.539	EJECUTORIADO.	28/06/21 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN UAECOB	24/01/20 DESFAVORABLE	
11001333502 72014005930 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-06-16	J 27 ADTIVO - Sec 2da ORAL	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB F ORAL	DIEGO ALEXANDER RUIZ MARTINEZ	\$ 232.179.369	10/05/22 REGISTRADO PROYECTO SENTENCIA A 2a.	16/06/21 UAECOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	03/07/2020 desfavorable	
25000234200 02016021320 1 N.I. 3533-2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016-10-14	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB D	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	MAURICIO SANCHEZ ROJAS	\$ 17.329.563	28/03/22 APODERADO DEMANDANTE PRESENTA MEMORIAL SOLICITUD ADICION ACLARACION Y CORRECCION DE SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA.- 07/04/22 AL DESPACHO	23/09/21 UAECOB PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	28/03/2019 desfavorable	
11001333502 02016003060 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2016-09-23	J 20 ADTIVO - Sec 2da ORAL	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB B	DANIEL GUSTAVO AREVALO HERRERA	\$ 69.996.880	17/06/21 UAECOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN -31/08/21 AL DESPACHO PARA SENTENCIA	17/06/21 UAECOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	8/02/2018 desfavorable	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001032500 02020002390 0 RECURSO EXTRAORDI NARIO 11001333501 12016004560 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2016-12-13	J 11 ADTIVO - ORAL Sec 2da	T ADTIVO - SEC 2ª.- SUB A	PEDRO AURELIO INFANTE SANCHEZ	\$ 77.592.05 2	18/11/21 AL DESPACHO PARA FALLO UNIFICACION DE JURISPRUDE NCIA	21/06/21 ALEGATOS RECURSO EXTRAORDINA RIO DE UNIFICACIÓN DE JURISPRUDEN CIA UAECOB	19/04/20 18 desfavor able	09/05/20 19 favorabl e
25000234200 02016027460 0 N.I. 6238- 2019	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2017-08-28	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB B	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	FABIAN ANDRES JIMENEZ ROJAS	\$ 100.901.3 89	12/05/22 APODERA DO DEMANDA NTE PRESENT A DESISTIMI ENTO RECURSO REPOSICI ÓN Y APELACIÓ N CONTRA COSTAS	19/08/21 PRESENTACIÓ N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	16/09/20 19 favorabl e	20/01/20 22 FAVOR ABLE
11001334204 72017000320 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2017-09-12	J. 47 ADTIVO - ORAL SEC. 2a	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB B	JHON FREDY BERNAL DACHIARDI JHONATHAN CAMILO VALENZUEL A PRIETO CARLOS FERNANDO GARZON BELLO EDWIN ANTONIO CONTRERAS CARDENAS	\$ 36.000.00 0	23/05/22 AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓ N.	18/03/21 RECURSO DE APELACIÓN A SENTENCIA, 08/04/21 UAECOB SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIACION	15/03/20 21 DEFNAV ORABLE	24/03/20 22 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN
11001333501 72017003720 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-04-27	J. 17 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		JACKSON CHAMORRO SALDAÑA	\$ 31.646.76 1	EJECUTO RIADO 23/11/2021	13/01/21 PRESENTACIÓ N RECURSO APELACIÓN UAECOB- 12/03/21 MEMORIAL CERTIFICACIÓ N Y LIQUIDACIÓN FÓRMULA CONCILIATORI A	14/12/20 20 DEFNAV ORABLE	
25000234200 02018001870 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-04-27	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	WILSON ALDAIR CADRAZCO FUENTES	\$ 106.277.0 37	21/02/22 AL DESPACH O PARA SENTENCI A-23/05/22 SENTENCI A CONFIRM A EL FALLO APELADO	12/05/21 PRESENTACIÓ N RECURSO APELACIÓN.	23/04/20 21 DEFNAV ORABLE	
25000234200 02018002890 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-06-20	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	JAVIER ANDRES DAZA MORENO	\$ 96.714.26 5	SENTENCI A CONFIRM A FALLO APELADO (PEND. VISUALIZA R)	07/05/21 PRESENTACIÓ N RECURSO DE APELACIÓN ENTIDAD DEMANDADA	21/10/20 INAPRU EBA CONCILI ACIÓN	23/04/20 21 SENTEN CIA QUE ACCED E LAS PRETEN SIONES



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

25000234200 02018007740 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-07-24	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	ALEXANDER SANABRIA LOPEZ	\$ 106.082.8 05	18/05/22 AL DESPACH O POR REPARTO.	12/05/21 PRESENTACI ÓN RECURSO APELACIÓN.	23/04/20 21 DESFAV ORABLE	30/07/20 21 AUTO QUE ACEPTA CORRIG E SENTEN CIA
25000234200 02018013630 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-10-04	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	LUIS ALIRIO CACERES PEREZ	\$ 113.499.0 92	13/05/22 AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACI ÓN	07/07/21 RECURSO APELACIÓN UAECOB	02/07/20 21 DESFAV ORABLE	
25000234200 02018013650 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-08-22	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	T. ADTIVO - SEC 2a SUB E.	EDWIN NORBERTO GOMEZ GONZALEZ	\$ 101.356.9 25	08/04/22 AL DESPACH O	25/06/21 PRESENTANCI ÓN RECURSO APELACION SENTENCIA UAECOB- 08/07/21 MEMORIAL CERTIFICACI ÓN FÓRMULA CONCILIATORI A	18/06/20 21 DESFAV ORABLE	
25000234200 02018008000 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-09-06	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	JOHN ALEXANDER SANCHEZ NOPE	\$ 116.887.7 71	25/05/22 AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACI ÓN CONTRA SENTENCI A	05/05/21 PRESENTACI ÓN RECURSO DE APELACIÓN- 07/07/21 MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FÓRMULA CONCILIATORI A	23/04/20 21 DESFAV ORABLE	
25000234200 02018011030 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-09-18	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB F		NEFTALI ALBERTO MARIN VARON	\$ 99.945.70 4	04/05/22 AL DESPACH O, DEVOLUCI ÓN EXPEDIEN TE	23/07/21 AUDIENCIA INICIAL- 13/09/21 DEMANDADA PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	19/05/20 21 INAPRU EBA CONCILI ACIÓ	
25000234200 02018002540 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-10-01	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	DARWIN DARIO CADRAZCO FUENTES	\$ 78.154.61 0	17/02/22 AL DESPACH O PARA SENTENCI A	05/05/21 PRESENTACI ÓN RECURSO DE APELACION UAECOB	23/04/20 21 DESFAV ORABLE	
25000234200 02018013390 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-10-08	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB A		ANDRES VARON MOLANO	\$ 92.480.27 6	20/10/21 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN - 25/10/2021 EJECUTO RIADO	17/03/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL RECURSO DE APELACIÓN- 08/04/21 UAECOB COADYUVÓ LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA- 19/05/21 MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FORMULA CONCILIATORI A-2/09/2021 ASISTENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACION	28/01/20 21 DESFAV ORABLE	07/10/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓ



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

25000234200 02018007100 1 NI 4987-2019	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2018-10-19	T ADTIVO - SEC 2º. SUB E	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2º	YEIMMY ALISON RODRIGUEZ CASTRO	\$ 106.082.8 05	11/08/21 AL DESPACH O PARA FALLO	08/06/21 UAECOB PRESENTACI ÓN ALEGATOS	28/06/20 19	
25000234200 02018017290 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-02-05	T ADTIVO - SEC 2º. SUB A		JORGE MAURICIO ARAOZ PALACIOS	\$ 108.477.3 39	9/06/2021A PRUEBA CONCILIA CIÓN- 15/06/2021 EJECUTO RIADO	16/03/21 ALLEGA LA CERTIFICACI ÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN REQUERIDA POR SU DESPACHO.	08/04/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
25000234200 02018017060 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-02-11	T ADTIVO - SEC 2º. SUB A		EDGAR AUGUSTO ARANGO DIAZ	\$ 106.610.9 82	04/05/22 PRESENT ACIÓN MEMORIA L RECURSO DE APELACI ÓN.	25/11/21 PRESENTACI ÓN ALEGATOS CONCLUSIÓN.		
25000234200 02018016840 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-02-12	T ADTIVO - SEC 2º. SUB A		CRISTIAN ALEXANDER MEDINA AGUIRRE	\$ 106.610.9 82	20/10/2021 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- 25/10/2021 EJECUTO RIA	17/03/21 PRESENTACI ÓN RECURSO DE APELACIÓN- 08/04/21 UAECOB COADYUVÓ LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA- 29/07/2021 PROPUESTA CONCILIATORI A	28/01/20 21 DESFAV ORABLE	07/10/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN
25000234200 02019004230 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-10-24	T ADTIVO - SEC 2º. SUB D		ADAN CRISTANCH O DIAZ	\$104.079.3 58		25/02/21 PRESENTACI ÓN CERTIFICACI ÓN DE LA FORMULA DE CONCILIACIÓN- 26/02/21 ASISTENCIA AUDIENCIA- DISPONE ANALIZAR ACUERDO CONCILIATORI O	17/06/20 21 AUTO INAPRU EBA CONCILI ACIÓN	
11001333501 22019003680 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-10-30	J. 12 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		MAURICIO MACIAS BECERRA	\$100.124.8 67	28/02/2022 TERMINA POR CONCILIA CIÓN- 3/03/2022 EJECUTO RIA	17/03/21 CONTESTACI ÓN DEMANDA UAECOB- 21/07/21 AUDIENCIA INICIAL. PRESENTACI ÓN FÓRMULA CONCILIATORI A- 05/08/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FÓRMULA CONCILIATORI A- ASISTENCIA CONTINUACI ÓN AUDIENCIA: 06/AGOSTO/202 1	25/02/20 22 APRUE BA CONCILI ACIÓN	
11001333501 42019001530 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-10-09	J. 14 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T. ADTIVO - SEC 2a SUB A.	FREDDY ALBERTO QUINTIN CEPEDA	\$38.646.76 2	22/02/22 PRESENT ACIÓN MEMORIA L ALEGATO S DE	15/09/21 PRESENTACI ÓN RECURSO DE APELACIÓN	08/09/20 21 DESFAV ORABLE	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

							CONCLUSIÓN.			
11001333501 62019002850 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-11-06	J. 16 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		JORGE ERNESTO PARRA DIAZ	\$38.646.76 2	31/05/2021 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- 3/06/2021 EJECUTO RIADO	27/01/21 MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FORMULA CONCILIATORI A.	28/05/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
11001333502 02019002680 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-02-11	J. 20 ADTIVO - ORAL SEC. 2a	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB	CARLOS ALBERTO PARRA RAMIREZ	\$38.646.76 2	19/05/22 REPARTO Y RADICACI ÓN. T.A.C.	15/07/21 PRESENTACI ÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN UAECOB	08/03/20 22 DESFAV ORABLE	
11001333502 72019001510 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-07-25	J. 27 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		LUIS GABRIEL RAMIREZ RAMIREZ	\$38.646.76 2	15/02/2021 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- 18/02/2021 EJECUTO RIA	08/02/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN PROPUESTA CONCILIATORI A.-09/02/21 ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL	12/02/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
11001334204 62019002890 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-07-02	J. 46 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		HECTOR DARIO HERRERA CALDERON	\$58.351.88 6	1/03/2021 APRUEBA CONCILIA CIÓN- EJECUTO RIA 4/03/2021	2/02/21 ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL.	26/02/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
11001334204 72019003270 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-10-17	J. 47 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		JAIRO WILSON CAÑON VANEGAS	\$39.000.00 0	14/04/21 APRUEBA CONCILIA CIÓN- EJECUTO RIA 19/04/2021	27/01/21 PRESENTACI ÓN FORMULA DE CONCILIACIÓN.	13/04/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
11001334204 92019001060 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-11-29	J. 49 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		JHON ALEXANDER QUIROGA	\$36.000.00 0	1/04/2022- AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- 6/04/2022 EJECUTO RIA	25/01/21 SE RADICÓ FORMULA DE CONCILIACIÓN	31/03/20 22 APRUE BA CONCILI ACIÓN	
11001334205 52019000680 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-02-25	J. 55 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		HENRY RODRIGUEZ GOMEZ	\$87.935.65 2	25/11/21 RESPUES TA REQUERI MIENTO CERTIFICA CIÓN.	27/01/21 PRESENTACI ÓN PROPUESTA CONCILIATORI A.		
11001334205 72019004380 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-08-05	J. 57 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		NELSON ARSENIO PEÑA RODRIGUEZ	\$36.000.00 0	15/06/2021 - APRUEBA CONCILIA CIÓN - EJECUTO RIADO 18/06/2021	18/05/2021- AUDIENCIA INICIAL- 10/06/2021 AUDIENCIA D EPRUEBAS- 09/06/2021 PROPUESTA CONCILIATORI A	11/06/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
25000234200 02019004330 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-07-18	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB F		JEISON JOSE CALDERON REYES	\$58.361.66 5	04/05/22 AL DESPACH O DEVOLUCI ÓN EXPEDIEN TE.	CONTINUACI ÓN AUDIENCIA INICIAL 30/04/2021- AUDIENCIA DE PRUEBAS 04/06/2021		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

25000234200 02019004430 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-07-19	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB F		JAIRO ENRIQUE ABRIL PANCHE	\$58.351.66 5	19/05/22 REGISTRA PROYECT O AUTO	20/08/21 SE SUSPENDE AUDIENCIA A EFECTOS DE VERIFICAR LA FORMULA CONCILIATORI A.		
11001333502 32019002860 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-02-06	J. 23 ADTIVO ORAL- SEC 2da		CRISTIAN LEONARDO PULIDO ZAMBRANO	\$36.000.00 0	06/07/21 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- EJECUTO RIADO	10/03/21 PRESENTACIÓ N APELACIÓN SENTENCIA 08/04/21 SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIACIÓN 19/05/21 MEMORIAL CERTIFICACIÓ N Y LIQUIDACIÓN FORMULA CONCILIATORI A 30/06/21 ASISTENCIA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	09/03/20 21 DESFAV ORABLE 02/07/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
25000234200 02019016860 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-08-05	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB F.		ANDERSON ANDRES CUBILLOS	\$75.098.52 3	20/05/22 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN	22/11/21 ALLEGA PROPUESTA FÓRMULA DE CONCILIACIÓN.		
25000234200 02019016300 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-09-30	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB D.	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	YAIR ALBERTO MADRID SOTO	\$100.263.8 63	25/05/22 AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓ N CONTRA SENTENCI A	01/03/21 PRESENTACIÓ N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15/04/21 RECURSO DE APELACIÓN SUSCRITO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA 30/04/21 RECURSO DE APELACION	AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓN	
25000234200 02019012540 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-03-17	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB SEC A.		CESAR AUGUSTO AYALA PEREZ Y OTROS (12 DEMANDANT ES) notificacionesj udiciales@rey esyleyes.com 3187753964	\$1.018.279. 944	27/05/22 AL DESPACH O PARA SENTENCI A	01/02/21 CONTESTACIO N DEMANDA 23/07/21 AUDIENCIA INICIAL 30/08/21 AUDIENCIA DE PRUEBAS 16/09/21 APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA DOCTOR RICARDO ESCUDERO TORRES ALLEGA RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO SF-215. 14/10/21 RADICACION MEMORIAL RESPUESTA SF-235A SF - 236		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334205 42020003020 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-11-11	J. 54 ADTIVO - ORAL SEC. 2a		JAIRO OSWALDO MANCERA NIÑO	\$36.000.00 0	05/05/22 SE SUSPEND E DILIGENCI A PARA ESTUDIAR ACUERDO CONCILIA TORIO Y DARLE APROBACI ÓN MEDIANTE AUTO	02/02/21 CONTESTACIO N DEMANDA 25/11/21 AUDIENCIA INICIAL - MEMORIAL CERTIFICACI ÓN FÓRMULA CONCILIATORI A		
25000234200 02019016570 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-01-14	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB SEC A.		JHONNY STIVEN PEÑA GONZÁLEZ	\$ 77.103.94 8	18/02/22 AUTO QUE CORRIGE PROVIDEN CIA	19/02/21 UAEFOB PRESENTÓ CONTESTACI ÓN DE LA DEMANDA 08/06/21 UAEFOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 14/12/21 SOLICITUD CORRECCIÓN Y/O ACLARACIÓN DE SENTENCIA, APELACIÓN SENTENCIA UAEFOB.	18/11/20 21 Desfavor able	
25000234200 02018017160 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-01-14	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB A		JAIME ALEXANDER QUIROGA GONZALEZ	\$ 93.629.61 2	06/08/21 AL DESPACH O PARA FALLO	11/03/21 UAEFOB PRESENTÓ CONTESTACI ÓN DE LA DEMANDA 19/07/21 PRESENTACI ÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN UAEFOB		
25000234200 02018008010 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-02-04	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB A		JUAN CARLOS VILLOTA GAMBOA	\$ 116.887.7 71	13/10/21 AL DESPACH O MEMORIA L MANIFEST ACIÓN LA NO ACEPTACI ÓN DE LA PROPUES TA DE CONCILIA CIÓN.	11/03/21 UAEFOB PRESENTÓ CONTESTACI ÓN DE LA DEMANDA 19/07/21 UAEFOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 21/09/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FORMULA CONCILIATORI A		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001333501 82020000460 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-12-09	J. 18 ADTIVO - ORAL SEC. 2a	FREDY AGUILAR VARGAS	\$ 75.344.58 8	25/03/22 AUTO CONCEDE APELACIÓ N EN EFECTO SUSPENSI VO.	11/03/21 UAECOB PRESENTÓ CONTESTACIÓ N DE LA DEMANDA 16/09/21 PRESENTACIÓ N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN UAECOB 19/10/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL RECURSO DE APELACIÓ UAECOB. 11/11/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL CERTIFICACIÓ N Y LIQUIDACIÓ FORMULA CONCILIATORI A. 24/11/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL CERTIFICACIÓ N COMPLEMENT ARIA	14/10/20 21 DESFAV ORABLE	
11001334205 02020001650 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2020-10-27	J. 50 ADTIVO - ORAL SEC. 2a	JHON JAIRO RUBIANO ESPINOSA	\$ 100.263.8 63	19/05/22 PRESENT ACIÓ N DEMANDA-- MEMORIA L RESPUES TA SOLICITU D DE ACLARACI ÓN CERTIFICA CIÓN .	17/03/21 CONTESTACIÓ N DEMANDA-- 13/09/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL CERTIFICACIÓ N Y LIQUIDACIÓ FÓRMULA CONCILIATORI A- 14/09/2021 ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL- PRESENTACIÓ N PROPUESTA CONCILIATORI A.		
11001333502 92020000440 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2019-07-31	J 29 ADTIVO - ORAL Sec 2da	JHON ALVARO BELTRÁN RODRÍGUEZ	\$ 85.421.14 9	12/11/21 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- EJECUTO RIADO 18/11/2021	22/04/21 CONTESTACIÓ N UAECOB- 11/11/2021 ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL. PROPUESTA CONCILIATORI A	11/11/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓ N	
25000234200 02019007400 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-03-12	T ADTIVO - SEC 2º. SUB A	JUAN CARLOS ROJAS AGUIRRE	\$92.621.31 2	10/11/21 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN- EJECUTO RIADO 16/11/2021	18/03/21 PRESENTACIÓ N RECURSO DE APELACIÓ N- 08/04/21 UAECOB COADYUVÓ SOLICITUD DE CONCILIACIÓ N EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA- 19/05/21 MEMORIAL CERTIFICACIÓ N Y LIQUIDACIÓ FORMULA CONCILIATORI	28/01/20 21 DESFAV ORABLE	14/10/20 21 AUTO APRUE BA CONCILI ACIÓ N

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

								A- 02/09/2021 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		
11001334204 92019001650 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-07-01	J 49 ADTIVO - ORAL Sec 2da		JEISON ANDRES COPETE BENAVIDES	\$75.344.58 8	13/05/22 APODERA DA DEMANDA NTE PRESENT A MEMORIA L ACEPTACI ÓN LIQUIDACI ÓN JEISON COPETE.	17/08/21 PRESENTACIÓ N CONTESTACIÓ N DEMANDA, 21/10/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL CERTIFICACIÓ N Y LIQUIDACIÓN FÓRMULA CONCILIATORI A.		
25000234200 02020008810 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO	2021-07-22	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB A		JOSE YESID NEIRA MORENO Y OTROS (22 DEMANDANT ES) notificacionesj udiciales@rey esyleyes.com ALEXANDER PORRAS LAVACUDE CARLOS DANIEL SEPULVEDA GIRALDO CRISTIAN EDUARDO CORTES GIL DANIEL ALBERTO NOREÑA WISWELL DAVID ORLANDO HERNANDEZ GARZON DIEGO ALEJANDRO GAMBOA PEREZ EDGAR ALEJANDRO MEJIA VANEGAS EDWIN RICO ESCOBAR FABIAN ALEXANDER RODRIGUEZ TORO FREDDY ALEXANDER VARGAS MORALES JHON EDISON HERRERA FERNANDEZ JOHAN DAVID BUSTOS RAMIREZ JOHN FREDY CELY GALLO JOHN	\$1.322.189. 154	04/11/21 AL DESPACH O	09/08/21 CONTESTACIÓ N DEMANDA UAECOB		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

					WALTER RINCON TAUTIVA JOSE ALCIDES ARCILA SUAREZ JOSE ALFREDO ROJAS DEVIA JOSE YESID NEIRA MORENO JUAN ALEXANDER VARGAS GOMEZ LEONARDO DAVID PINEROS MAYORGA LUIS EDUARDO PICON LOPEZ MICHAEL MARTINEZ FONSECA ORLANDO PICON LOAIZA					
25000234200 02019010430 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2021-10-22	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB B		RUBÉN HELBER CONZÁLEZ CARVAJAL	\$102.162.515	16/02/22 AL DESPACHO	03/12/21 PRESENTACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA		
25000234200 02018007190 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2022-03-07	T ADTIVO - SEC 2ª. SUB B		FIDEL HERMOGENES MEDINA MEDINA	\$58.351.665	10/03/22 PRESENTACIÓN MEMORIA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	03/12/21 PRESENTACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA		
11001333501 82016005760 1	EJECUTIVO	2019-08-28	J. 18 ADTIVO ORAL- SEC 2da	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB F	GLADYS JANNETH VELASQUEZ HERNANDEZ	\$188.797.021	17/09/21 AL DESPACHO PARA SENTENCIA 09/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPOSITO JUDICIAL	20/08/21 APODERADO UAECOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	03/11/20 20 DESFAVORABLE	
11001333501 82017003910 1	EJECUTIVO	2019-08-28	J. 18 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB.	JOSE DE JESUS SIERRA BECERRA	\$51.361.629	11/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPOSITO JUDICIAL	25/02/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL DEPOSITO Y RESOLUCIÓN DE PAGO- 29/04/21 UAECOB OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO-	30/11/20 20 DESFAVORABLE	
11001333502 92018002520 0	EJECUTIVO	2020-10-14	J. 29 ADTIVO ORAL- SEC 2da		CARLOS HUMBERTO MUÑOZ VELANDIA	\$86.139.691	06/05/22 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO DIFERIDO CONTRA	09/02/21 PRESENTACIÓN OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO- 02/03/21 MEMORIAL REITERACIÓN OBJECCIÓN DE COSTAS		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

							LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.			
11001333502 92018002780 1	EJECUTIVO	2019-07-30	J. 29 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	HENRY CHAVEZ ZULUAGA	\$120.548.087	22/03/22 APODERADO DEMANDA NTE PRESENTA PRONUNCIAMIENTO RECURSO APELACIÓN.	ASISTENCIA AUDIENCIA PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021,	18/11/2021	DESFAVORABLE
11001334204 62016006370 0	EJECUTIVO	2017-03-10	J. 46 ADTIVO ORAL- SEC 2da		LUIS ORLANDO MARTINEZ COMBITA	\$130.786.863	09/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	23/03/21 ASISTENCIA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO- 26/05/21 OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- 17/02/22 PRESENTACIÓN MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN	23/03/2021	DESFAVORABLE
11001334204 62017003850 1	EJECUTIVO	2018-01-17	J. 46 ADTIVO ORAL- SEC 2da	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB F	DANIEL ANTONIO SEPULVEDA RUIZ	\$68.976.755	11/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	07/09/21 ASISTENCIA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN U JUZGAMIENTO - 07/09/2021 APELACIÓN	07/09/2021	DESFAVORABLE
11001334204 62018004140 0	EJECUTIVO	2019-03-27	J. 46 ADTIVO ORAL- SEC 2da		MANUEL FERNANDO VALLES GARZON	\$107.405.719	12/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	19/10/21 ASISTENCIA AUDIENCIA DE FALLO- 12/11/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	19/10/2021	DESFAVORABLE
11001334204 82016006790 1	EJECUTIVO	2017-10-30	J. 48 ADTIVO ORAL- SEC 2da	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB C	GILBERT SCHNEIDER SUAREZ GONZALEZ	\$161.446.260	12/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	11/02/21 ACTA DE AUDIENCIA - 12/03/21 AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO- 22/04/21 ASISTENCIA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO	22/04/2021	DESFAVORABLE
11001334204 82018004110 0	EJECUTIVO	2019-08-13	J. 48 ADTIVO ORAL - SEC 2da		MAURICIO GARZON GARCIA	\$124.188.795	12/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	22/09/2021 AUDIENCIA INICIAL		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334205 02016006520 0	EJECUTIVO	2016-11-17	J. 50 ADTIVO ORAL- SEC 2da		JULIO CESAR BELTRAN BUITRAGO	\$138.734.3 26	02/03/22 APODERA DO DEMANDA NTE PRESENT A MEMORIA L ALLEGAN DO DOCUMENT OS PARA ENTREGA FRACCION ADA TÍTULO	22/04/21 CONTINUACI ÓN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.		
11001334205 12016005840 0	EJECUTIVO	2017-03-02	J. 51 ADTIVO ORAL- SEC 2da		JOSE OMAR MONTOYA ANDUQUIA	\$127.040.8 47	05/05/22 AL DESPACH O.	16/12/21 PRESENTACI ÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.		
11001334205 32018002410 0	EJECUTIVO	2020-02-10	J. 53 ADTIVO ORAL- SEC 2da		OMAR ARMANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	\$46.000.00 0	27/04/22 APODERA DO DEMANDA NTE RADICA MEMORIA L	17/06/21 MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FÓRMULA CONCILIATORI A- 15/09/21 ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL		
11001334205 32018005190 0	EJECUTIVO	2020-02-10	J. 53 ADTIVO ORAL- SEC 2da		CIRO GARZON ROJAS	\$45.000.00 0	15/02/22 AL DESPACH O	15/09/21 ASISTENCIA AUDIENCIA ART. 372 CGP		
11001333502 92017003420 1	EJECUTIVO	2019-04-30	J. 54 ADTIVO ORAL- SEC 2da	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB F	LUIS ANTONIO CASTELLAN OS RODRIGUEZ	\$57.495.56 0	09/05/22 PRESENTACI ÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	25/02/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DEPÓSITO Y RESOLUCIÓN DE PAGO.- 03/03/22 PRESENTACI ÓN MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	30/11/20 20 DESFAV ORABLE	
11001334205 42017002820 1	EJECUTIVO	2019-04-30	J. 54 ADTIVO ORAL- SEC 2da	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB F	NORMA CRISTINA ZAMBRANO MORALES	\$29.728.45 3	11/02/22 AL DESPACH O MEMORIA L SOLICITU D AUTORIZA CIÓN ENTREGA TÍTULO.	25/02/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DEPÓSITO Y RESOLUCIÓN DE PAGO	18/11/20 DESFAV ORABLE	
11001334205 42017004350 1	EJECUTIVO	2019-08-06	J. 54 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB. F	MELO MELO CARLOS ARTURO	\$99.313.78 5	11/05/22 PRESENT ACI ÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	30/09/21 ASISTENCIA AUDIENCIA D EINSTRUCCION Y JUZGAMIENTO -11/10/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL APELACION SENTENCIA UAECOB	30/09/20 21 DESFAV ORABLE	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334205 42018001790 1	EJECUTIVO	2019-04-30	J. 54 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB F	JOSE GONZALO MESA LOPEZ	\$48.105.90 6	25/02/21 MEMORIA L DEPÓSITO Y RESOLUCI ÓN DE PAGO 12/05/22 PRESENT ACIÓN MEMORIA DEPÓSITO JUDICIAL	25/02/21 MEMORIAL DEPÓSITO Y RESOLUCIÓN DE PAGO	30/11/20 20 DESFAV ORABLE	
11001333501 32017003720 0	EJECUTIVO	2018-04-19	J. 50 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	NELSON HUMBERTO ROMERO JARAMILLO	\$48.105.50 6	22/04/22 CONSTAN CIA SECRETAR IAL PROCESO DE DIGITALIZ ACIÓN.	08/03/21 RADICACIÓN DEPÓSITO JUDICIAL	22/01/20 19 desfavor able	
11001334205 62016004450 1	EJECUTIVO	2016-12-06	J. 56 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB F	GLORIA MARINA RODRIGUEZ BALLESTER OS	\$500.268.1 43	09/05/22 AL DESPACH O MEMORIA L EXISTENCI A DEPÓSITO JUDICIAL	14/04/21 DEMANDADA ALLEGA MEMORIAL CON RESPUESTA AL REQUERIMIEN TO	27/10/20 17 desfavor able	
11001334205 62019001080 0	EJECUTIVO	2019-09-23	J. 56 ADTIVO ORAL- SEC 2da		MAGDA LILIANA REYES MORENO	\$103.808.5 94	22/02/21 AUTO APRUEBA CONCILIA CIÓN. 18/01/22 ARCHIVO DEFINITIVO CAJA 31 DE 2021	20/01/21 AUDIENCIA INICIAL, PRESENTACIO N PROPUESTA CONCILIACION	19/02/20 21 APRUE BA CONCILI ACIÓN	
25000234200 02018004940 0	EJECUTIVO	2019-07-18	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB A		GILBERTO MARTIN CAMARGO	\$113.469.4 13	22/04/22 AL DESPACH O	03/03/21 PRESENTACI ÓN COPIA DEL DEPÓSITO JUDICIAL NO. 4001000794823 8 JUNTO CON LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA EL PAGO.		
25000234200 02018013610 0	EJECUTIVO	2019-07-25	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB A		JOSELIN SANCHEZ PINILLA	\$196.432.0 63	29/03/22 REGRESA EXPEDIEN TE DE CONTABIL IDAD.	25/02/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DEPÓSITO JUDICIAL Y RESOLUCIÓN DE PAGO.- 15/03/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL MANTIENE LA PROPUESTA CONCILIATORI A QUE PRECISO EN LA AUDIENCIA	22/04/20 21 APRUE BA CONCILI ACIÓN	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

25000234200 02019002120 0	EJECUTIVO	2019-09-10	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB A		WILLIAM ANDRES OSORIO BASABE	\$67.854.62 7	24/05/22 AUTO QUE MODIFICA PARCIALM ENTE DECLARA NO PROBADA LA OBJECCIÓN A LA LIQUIDACI ÓN DEL CRÉDITO PRESENT ADA POR LA EJECUTAD A - MODIFICA LA LIQUIDACI ÓN DEL CRÉDITO PRESENT ADA POR LA PARTE EJECUTAN TE.	25/02/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DEPÓSITO JUDICIAL Y RESOLUCIÓN DE PAGO- 20/04/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL INFORMANDO QUE SE CONSTITUYÓ DEPÓSITO - 01/12/21 OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	3/09/20 EJECUCI ÓN	
25000234200 02020000580 0 11001334205 72019003650 0	EJECUTIVO	2021-08-31	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB B		JOSE MIGUEL RODRIGUEZ PARRA	\$64.333.43 7	28/03/22 OFICIO REMISORI O ENVIO CONSEJO DE ESTADO	13/09/21 PRESENTACI ÓN EXCEPCIONES- 09/11/21 REITERACIÓN EXCEPCIONES UAECOB		
25000234200 02018010170 0	EJECUTIVO	2019-06-13	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB A	CONS. DE ES/O - SCA SEC 2ª	REINALDO ROJAS GALINDO	\$160.535.0 57	16/02/22 AL DESPACH O PARA SENTENCI A	25/02/21 PRESENTACI ÓN DEPÓSITO JUDICIAL Y RESOLUCIÓN DE PAGO.	3/09/202 0 EJECUCI ÓN	
11001334205 02018003230 1	EJECUTIVO	2019-01-21	J. 50 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	MANUEL FRANCISCO MARINO BOTTIN	\$45.890.00 0	22/04/22 CONSTAN CIA SECRETARIAL PROCESO DIGITALIZ ACIÓN.	21/06/21 PRESENTACI ÓN ALEGATOS UAECOB	21/08/20 19	
11001334205 12018000260 0	EJECUTIVO	2018-04-26	J. 51 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB D	JOSE ABEL BABATIVA MALDONADO	\$92.684.90 0	24/05/22 APODERA DO DEMANDA NTE PRESENT A MEMORIA L	09/06/21 OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO- 23/05/22 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE MOIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	10/10/20 18 desfavor able	
11001334205 12018000280 0	EJECUTIVO	2018-04-27	J. 51 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB A	WILSON CHAPARRO MARIN	\$152.542.6 91	12/05/22 PRESENT ACIÓN MEMORIA L DEPÓSITO JUDICIAL	11/06/21 OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO	10/10/20 18 desfavor able	06/07/20 20 DESFAV ORABLE



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334205 22016004420 0	EJECUTIVO	2018-09-18	J. 52 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	WILLIAM ALBERTO CASTILLO PINZON	\$73.324.98 2	19/11/21 PRESENTA A SOLICITU D DE ENVÍO DE LA SENTENCI A PROFERID A EN CUMPLIMI ENTO A LO ORDENAD O POR EL CONSEJO DE ESTADO DENTRO DE ACCIÓN DE TUTELA. 07/12/21 DEVOLUCI ÓN JUZGADO ORIGEN	01/12/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL OBJECIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.		21/04/20 21 DESFAV ORABLE
11001334205 42016006760 0	EJECUTIVO	2018-02-12	J. 54 ADTIVO ORAL- SEC 2da		JORGE CARPINTER O LEON	\$114.322.4 95	27/10/21 SENTENCI A DA CUMPLIMI ENTO A FALLO DE TUTELA Y CONFIRM A PARCIALM ENTE SENTENCI A QUE NEGO LA EXCEPCI ÓN DE PAGO Y ORDENO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCI ÓN. 29/11/21 DEVOLUCI ÓN JUZGADO ORIGEN	08/06/21 OBJECIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO- 02/12/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL OBJECIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO	25/06/20 19 desfavor able	24/02/20 21 DESFAV ORABLE
25000232500 02010007270 1 11001334205 52019002740 0 25000234200 02021000430 0	EJECUTIVO	2021-08-31	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB A		ALVARO MORENO MORENO	\$52.000.00 0	09/05/22 AL DESPACH O PARA SENTENCI A	13/09/21 PRESENTACI ÓN EXCEPCIONES, 22/09/21 PRESENTACI ÓN LIQUIDACIÓN UAECOB, 01/11/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DÉPOSITO JUDICIAL		
11001334204 82018003810 0	EJECUTIVO	2020-07-03	J. 48 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB E	NEyla JOHANNA PINZON PUENTES	\$12.095.38 9	13/05/22 AL DESPACH O APELACI ÓN SENTENCI A	22/09/21 ASISTENCIA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P. PARA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021- 23/11/21 MEMORIAL CERTIFICACI ÓN Y LIQUIDACIÓN FÓRMULA CONCILIATORI	25/11/20 21 DESFAV ORABLE	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

								A Y RESPUESTA OFICIO No. 591.- 24/11/21 ASISTENCIA CONTINUACIO N AUDIENCIA 372 DEL C.G.P.		
11001333500 92017003500 1	EJECUTIV O	2020-08-06	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	LUZ STELLA MAHECHA SALDAÑA	\$43.480.18 7	11/02/22 AL DESPACH O MEMORIA L APODERA DO DEMANDA NTE	07/04/21 UAECOB PRESENTACIÓ N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- 14/07/21 PRESENTACIÓ N RECURSO DE APELACIÓ N UAECOB	01/07/20 21 DESFAV ORABLE	
11001334204 72017005350 1	EJECUTIV O	2020-08-06	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	GABRIEL RENE ALVAREZ MANOSALVA	\$145.309.6 02	25/03/22 AL DESPACH O POR REPARTO	01/03/21 PRESENTACIO N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- 03/03/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL DEPÓSITO Y RESOLUCIÓN DE PAGO- 14/07/21 PRESENTACIO N RECURSO DE APELACIÓ N UAECOB	30/06/20 21 DESFAV ORABLE	
11001334204 72017003890 0	EJECUTIV O	2020-08-06	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da		GUILLERMO MOSCO PIRA	\$45.871.42 1	21/04/22 AUTO QUE RESUELVE CONFIRM A AUTO QUE NEGO RECURSO DE APELACIÓ N. 03/05/22 DEVOLUCI ÓN JUZGADO ORIGEN	07/04/21 UAECOB PRESENTACIÓ N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - 14/07/21 PRESENTACIÓ N RECURSO DE APELACIÓ N UAECOB- 01/10/21 RECURSO DE REPOSICIÓN Y QUEJA UAECOB	30/06/20 21 DESFAV ORABLE	
11001334204 72018003930 0	EJECUTIV O	2020-09-21	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da		OMAIRA PIÑEROS MENDOZA	\$102.144.3 84	19/03/21 OBJECCIÓ N LIQUIDACI ÓN CREDITO 25/05/22 AUTO QUE ORDENA REQUERIR	19/03/21 OBJECCIÓ N LIQUIDACIÓ N CREDITO	22/02/20 21 Desfavor able	
11001334204 72018002630 1	EJECUTIV O	2020-09-21	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB F	RAUL ALEXANDER SILVA CRUZ	\$108.016.5 66	08/04/22 AL DESPACH O APELACIÓ N SENTENCI A	25/02/21 MEMORIAL DEPÓSITO Y RESOLUCIÓN DE PAGO- 15/09/21 PRESENTACIÓ N MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- 4/12/21 PRESENTACIÓ N RECURSO	09/12/20 21 Desfavor able	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

								APELACIÓN CONTRA SENTENCIA		
11001333502 32020002020 0 11001310501 52021000480 0	EJECUTIVO	2020-10-30	J-15 LABORAL		CAMILO ANDRES RINCON GIRALDO	\$59.641.32 9	24/11/21 ENVÍO EXPEDIENTE CON OFICIO NO. 1046 VIA EMAIL A LA CORTE CONSTITUCIONAL A EFECTOS DE RESOLVER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA	15/01/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES		
25000234200 02019011220 1	EJECUTIVO	2020/01/ 2020	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB A	CONSEJO DE ESTADO - SEC 2a	GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS	\$77.670.71 2	17/03/22 SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL SE DA RESPUESTA DE CARÁCTER INFORMATIVO.	12/03/21 OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO- 07/04/21 RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO		
25000234200 02019002060 0	EJECUTIVO	2021-01-26	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB E		PEDRO ANTONIO CEPEDA PEÑA	\$49.273.27 8	28/01/22 AL DESPACHO	10/02/21 EXCEPCIONES MANDAMIENTO DE PAGO	22/10/20 21 DESFAVORABLE	
11001333502 92020002720 0	EJECUTIVO	2020-01-20	J. 29 ADTIVO ORAL - SEC 2da		JHON WILLIAMS ACERO GOMEZ	\$31.658.02 8	01/04/22 AL DESPACHO	21/04/21 MEMORIAL EXCEPCIONES UAECOB	09/09/20 21 Desfavorable	
25000234200 02020002160 0	EJECUTIVO	2020-10-20	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB A		FABIO AUGUSTO DUARTE ZABALA	\$83.312.76 6	21/01/22 ENVÍO NOTIFICACIÓN	03/05/21 UAECOB OBJECIONES A LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO- 20/09/21 UAECOB INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 14 DE SEPTIEMBRE/21		
25000234200 02020001150 0	EJECUTIVO	2021-04-26	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB E	CONSEJO DE ESTADO - SEC 2a	JUAN CARLOS RESTREPO MARTÍNEZ	\$245.225.1 01	06/05/22 AL DESPACHO	7/04/21 PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 2021.		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334204 82019003420 0	EJECUTIVO	2021-04-26	J. 48 ADTIVO ORAL- SEC 2da		RAFAEL ANTONIO VANEGAS POSADA	\$161.423.7 05	09/11/21 RECEPCIÓN MEMORIAL INFORME DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BOGOTÁ, CONTESTACIÓN DEMANDA.	16/06/21 EXCEPCIONES UAECOB		
25000234200 02020001700 0	EJECUTIVO	2021-04-20	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB B		CARLOS ANDRES NONSOQUE LOPEZ	\$161.342.0 34	20/05/22 DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE SUBSECRETARIA, SOLICITA INFORMACIÓN	02/06/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO- 29/10/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO- 06/12/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL DEPÓSITO JUDICIAL		
11001334204 72020003430 0	EJECUTIVO	2021-05-12	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da		MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ	\$43.693.51 0	15/02/22 APODERADO DEMANDANTE PRESENTA MEMORIAL	09/06/21 EXCEPCIONES UAECOB- 28/09/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN Y OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN CREDITO- 07/12/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL DEPÓSITO JUDICIAL	07/09/20 21 Desfavorable	
11001334205 62018000370 2	EJECUTIVO	2021-05-24	J. 56 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB E	EDGAR NOE MEJIA - BLANCA ALEJANDRA MEJIA VANEGAS, ZULMA ALEJANDRA VANEGAS Y OTROS	\$158.195.2 54	20/05/22 AL DESPACHO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO	29/07/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN Y OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	23/07/20 21 Desfavorable	
11001334205 62021000220 1	EJECUTIVO	2021-05-24	J. 56 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB F	HELMER IVAN GONZALEZ VEGA	\$88.780.71 8	14/01/22 AL DESPACHO APELACIÓN CONTRA SENTENCIA	10/06/21 EXCEPCIONES- 21/10/21 ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL	21/10/21	
11001334205 32017001170 1	EJECUTIVO	2021-06-24	J. 53 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB A	FREDDY ANDRES NOGUERA PLAZAS	\$63.912.04 6	20/04/22 AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA	12/05/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIÓN AL MANDAMIENTO DE PAGO- 18/11/21 SENTENCIA PRIMERA CONDENATORIA, PARTES INTERPONEN RECURSO DE APELACION	18/11/20 21 Desfavorable	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334204 72020000510 0	EJECUTIVO	2021-06-04	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da		EDGAR OMAR RODRÍGUEZ ARANGO	\$107.145.1 98	18/01/22 AL DESPACH O CON ALEGATO S DE CONCLUSI ÓN	21/06/21 EXCEPCIONES UAECOB - 14/12/21 PRESENTACI ÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.		
11001334205 32018004050 0	EJECUTIVO	2021-06-24	J. 53 ADTIVO ORAL- SEC 2da		JORGE TORRES BARRERA	\$106.038.6 78	17/05/22 AL DESPACH O	12/07/21 EXCEPCIONES UAECOB- 07/12/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DEPÓSITO JUDICIAL- 21/04/22 ASISTENCIA AUDIENCIA, SE CELEBRO CONCILIACION.		
11001334205 52017001140 0	EJECUTIVO	2021-07-09	J. 55 ADTIVO ORAL- SEC 2da		LUIS EDUARDO MASMELA	\$146.184.5 96	10/12/21 APODERA DO DEMANDA NTE PRESENT A MEMORIA L	03/03/21 RADICACIÓN MEMORIAL DEPOSITO Y RESOLUCION DE PAGO- 27/07/21 PRESENTACI ÓN EXCEPCIONES UAECOB		
25000234200 02019010700 1	EJECUTIVO	2021-07-22	T ADTIVO ORAL - SEC. 2º - SUB E	CONSEJ O DE ESTAD O - SEC 2a	CARLOS RAFAEL CABEZAS VARGAS	\$109.870.9 99	2 10/11/21 AL DESPACH O POR REPARTO	03/03/21 UAECOB ALLEGA MEMORIAL CON PRESENTACI ÓN RECURSO DE APELACIÓN		
11001334205 62021000470 0	EJECUTIVO	2021-07-19	J. 56 ADTIVO ORAL- SEC 2da		ALEXIS RAUL URQUIZA ARTEAGA	\$160.852.2 01	22/03/22 AUTO NIEGA ENTREGA DEPÓSITO JUDICIAL.	03/08/21 PRESENTACI ÓN EXCEPCIONES UAECOB- 21/10/21 ASISTE AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO	21/10/21	
25000234200 02020003880 0	EJECUTIVO	2021-08-24	T ADTIVO ORAL - SEC. 2º - SUB E		OMAR ADOLFO MORALES PIEDRAHITA	\$71.787.08 8	03/09/21 PRESENT ACI ÓN EXCEPCIO NES UAECOB 13/05/22 AL DESPACH O	03/09/21 PRESENTACI ÓN EXCEPCIONES UAECOB	22/10/20 21 DESFAV ORABLE	
11001334204 82020002440 0	EJECUTIVO	2021-08-30	J. 48 ADTIVO ORAL- SEC 2da		JAVIER CASQUETE PRIETO	\$107.519.5 28	24/03/22 PRESENT ACI ÓN MEMORIA L ACEPTACI ÓN FÓRMULA CONCILIA TORIA.	10/09/21 PRESENTACI ÓN CONTESTACI ÓN DEMANDA - 16/09/21 PRESENTACI ÓN EXCEPCIONES UAECOB- 30/11/21 UAECOB MEMORIAL PROPUESTA CONCILIACIÓN- 07/12/21 PRESENTACI ÓN MEMORIAL DEPÓSITO JUDICIAL		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

25000234200 02020010520 0	EJECUTIVO	2021-08-30	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB A		ERNESTO HERRERA PARRA	\$79.552.10 2	09/05/22 AL DESPACH O	13/09/21 FORMULA EXCEPCIONES EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO.- 05/11/21 PRESENTACIÓN DEPÓSITO JUDICIAL - 05/04/22 PRESENTACIÓN MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
25000234200 02020010360 0	EJECUTIVO	2021-09-22	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB B		OLGA LUCIA ROJAS HERNANDEZ	\$118.841.0 08	16/05/22 AL DESPACH O	06/10/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES UAECOB - 09/11/21 REITERACIÓN EXCEPCIONES UAECOB		
11001333501 02018002160 0	EJECUTIVO	2021-09-07	J. 10 ADTIVO ORAL- SEC 2da		ALVARO ACEVEDO SILVA	\$203.370.0 58	09/02/22 AL DESPACH O CONTESTACIÓN EXCEPCIONES.	23/09/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES UAECOB		
25000234200 02021001500 0	EJECUTIVO	2021-09-16	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB E		DORA MORENO Y OTROS	\$220.733.0 91	27/01/22 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. 02/02/22 ENVIO CONSEJO DE ESTADO	4/10/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES	10/12/20 21 DESFAVORABLE	
25000232500 02011004920 1	EJECUTIVO	2021-09-22	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB B		CARLOS EDUARDO VELA URREGO	\$30.586.68 9	24/03/22 AUTO DE TRÁMITE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE Y ORDENA ENVIAR EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO	6/10/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES- 01/02/22 ASISTENCIA AUDIENCIA DE FALLO, PRESENTACIÓN APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO	01/02/20 22 DESFAVORABLE	
25000234200 02020010420 0	EJECUTIVO	2021-10-11	TRIB. ADTIVO - ORAL - SEC. 2ª - SUB A	CONSEJO DE ESTADO - SEC 2a	HENRY GIRALDO RICO	\$373.312.2 43	18/05/22 AL DESPACH O REPARTO	14/10/21 RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO PARCIAL		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001333502 22021001270 1	EJECUTIVO	2021-10-06	J. 22 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB	ROBERT ALEXANDER CULMA MAHECHA	\$86.688.02 7	10/05/22 PRESENTACIÓN MEMORIA L ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	21/10/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES - 07/03/22ASISTENCIA AUDIENCIA ART. 392 CGP - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SUSTENTA RECURSO DE APELACIÓN.	07/03/20 22 DESFAVORABLE	
11001334204 72021002380 0	EJECUTIVO	2021-10-26	J. 47 ADTIVO ORAL- SEC 2da		MIGUEL ALBERTO CASTILLO ORTIZ	\$110.724.4 04	24/03/22 AL DESPACHO	10/11/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES- 08/03/22 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.		
11001333502 62021001960 0	EJECUTIVO	2021-11-25	J. 26 ADTIVO ORAL- SEC 2da		VIVIAN LORENA PATACON LOZANO	\$71.988.08 8	28/01/22 APODERADO DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO	09/12/21 PRESENTACIÓN EXCEPCIONES		
11001333603 52017002040 0	ACCIÓN CONTRACTUAL	13-Apr-18	J. 35 ADTIVO ORAL- SEC 3ra		REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES S.A.S. RQC	\$80.597.13 0	11/01/22 RADICACIÓN MEMORIA L	ASISTENCIA AUDIENCIA INICIAL EL 18 DE JUNIO DE 2021		
11001333603 82018004520 0	ACCIÓN CONTRACTUAL	26-Nov-19	J. 38 ADTIVO ORAL- SEC 3ra		DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA UNIDAD ADTVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - COMPENSAR	\$249.661.9 40	12/01/22 RECEPCIÓN MEMORIA L ACLARACIÓN ACTA DE AUDIENCIA	02/12/21 AUDIENCIA INICIAL,		
25000233600 02019002430 0	ACCIÓN CONTRACTUAL	30-Jul-20	T. ADTIVO - SEC 3 SUB. C		SERVINFORMACION S.A.	\$757.500.8 09	04/10/21 AL DESPACHO	26/03/21 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA - 03/08/21 ASISTENCIA A AUDIENCIA		
25000232600 02010002060 1	REPARACIÓN DIRECTA	17-Feb-11	T. ADTIVO - SEC 3 SUB C	CONSEJO DE ESTD - SEC 3a - sub A	INGRID SOBEIDA CASTRO AMORTEGUI, DORA LUZ URSUGA SILVA, HECTOR GALINDO SUAREZ, TIFFANY ANDREA GIL URSUGA, YAIRA LUZ GALINDO URSUGA	\$8.549.522. 571	01/12/21 AL DESPACHO PARA FALLO	17/08/21 APODERADO UAECOB PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	13/01/20 20 DESFAVORABLE	
11001333603 62015008490 0	REPARACIÓN DIRECTA	11-May-17	J. 36 ADTIVO ORAL- SECC 3		PILAR FERNANDA PARDO GAITAN	\$2.004.140	09/09/21 SOLICITUD COPIA DEL ESCRITO DE REPOSICIÓN.	17/06/21 UAECOB DESCORRE TRASLADO DESISTIMIENTO		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001334306 32020001990 0	REPARACIÓN DIRECTA	10-Nov-20	J. 63 ADTIVO ORAL- SEC 3ra		MARIA DE JESÚS PINEDA MEJIA DE MEJIA, NELSON ENRIQUE MEJIA PINEDA, DAIRO RAFAEL MEJIA PINEDA, JAIRO ANTONIO MEJIA PINEDA	\$575.571.9 50	03/12/21 ENVIO TRIBUNAL ADMINIST RATIVO	18/02/21 CONTESTACIO N DEMANDA	31/08/20 21 ABSOLU TORIA	
11001333501 52019004840 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO CONTRAT O REALIDAD	11-Aug-20	J. 15 ADTIVO ORAL- SEC 2da		BERNARDO CARDENAS MURILLO	\$24.159.25 6	16/12/21 AL DESPACH O	16/09/21 AUDIENCIA INICIAL		
11001333501 92018005480 1	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO CONTRAT O REALIDAD	02-May-19	J. 19 ADTIVO ORAL- SEC 2da	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB F	NUBIA LUCERO BELTRAN CORTES	\$570.268.1 43	13/08/21 AL DESPACH O PARA SENTENCI A	15/07/21 PRESENTACIÓ N ALEGATOS DE CONCLUSIÓN UAECOB	23/09/20 20 DEFAV ORABLE	
11001333502 42018005710 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO CONTRAT O REALIDAD	16-May-19	J. 24 ADTIVO ORAL- SEC 2da		MARIA DEL CARMEN SUAREZ GARCIA	\$29.932.45 2	21/04/21 SE LLEVA A CABO AUDIENCI A DE PRUEBAS. SE DICTARA SENTENCI A DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENT ES A LA CELEBRA CION DE LA AUDIENCI A	AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 21 DE ABRIL DE 2021		
11001333502 12020004110 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO CONTRAT O REALIDAD	15-Mar-21	J. 21 ADTIVO ORAL- SEC 2da		STELLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$28.000.00 0	14/10/21 AUDIENCI A INICIAL	4/05/21 PRESENTAMO S CONTESTACIÓ N DE LA DEMANDA- 14/10/21 AUDIENCIA INICIAL		
11001333502 52021001080 0	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO CONTRAT O REALIDAD	19-Jul-21	J. 25 ADTIVO ORAL- SEC 2da		JACKELINE GUTIERREZ PENNA	\$28.000.00 0	02/12/21 AUTO FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCI A EL DÍA 09 DE FEBRERO 2022, A LAS 9:30 A.M.	2/09/21 PRESENTAMO S CONTESTACIÓ N DE LA DEMANDA - 27/10/21 AUDIENCIA INICIAL - 16/11/21 AUDIENCIA DE PRUEBAS		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

11001333502 82018006080 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CONTRATO REALIDAD	16-Sep-21	J 28 ADTIVO - ORAL Sec 2da		LUZ MARINA HERNANDEZ MORENO	\$29.932.452	29/10/21 PRESENTACIÓN CONTESTACIÓN.	29/10/21 PRESENTACIÓN CONTESTACIÓN.		
11001333501 82019003010 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO INSUBSISTENCIA	29-Aug-19	J. 18 ADTIVO - ORAL SEC. 2a	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB A	CARLOS AUGUSTO TORRES MEJIA	\$34.192.000	19/01/22 REPARTO PROCESO	09/03/21 SE REALIZA AUDIENCIA- 23/07/21 PRESENTACIÓN MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- 22/09/21 PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN UAECOB	09/09/2021	DESFAVORABLE
25000234200 02017024920 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO REINTEGRACIÓN RENUNCIA PRESENTADA	29-Nov-17	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB D	CONSEJO DE ESTD - SEC 2a	CLAUDIA INES GUZMAN NIÑO	\$51.945.194	05/11/21 AL DESPACHO PARA FALLO	29/09/21 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN UAECOB	04/12/2020	ABSOLUTORIA
25000234200 02013068240 1 N.I. 4281-2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO REINTEGRACIÓN PROVISORIALIDAD	26-Jan-16	T ADTIVO ORAL - SEC. 2ª - SUB B.	CONSEJO DE ESTAD O-SECC 2	GUSTAVO ALFONSO SALAZAR QUINTERO	\$278.970.096	06/12/21 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	06/12/21 PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	29/04/2019	FAVORABLE

Fuente oficio de respuesta con radicado No. E-01052-2022004429-UAECOB Id: 124477 del 13 de junio de 2022.

Elaboro: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia ante la UAECOB.

El comité de conciliación sesionó conforme se evidencia en el siguiente cuadro, y solamente en 8 casos se decidió no conciliar, de igual manera en cuatro sesiones se determinó no iniciar acción de repetición.

**CUADRO No. 72
COMITÉS DE CONCILIACIÓN 2021**

FECHA	ACTA No.	DECISION
Enero 15 de 2021	1	Ficha 878 proceso nulidad y restablecimiento 2017-00372 demandante Jackson Alonso Chamorro Saldaña: conciliar. Ficha 879 proceso ejecutivo 2018-00241 demandante Omar Armando Castañeda Rodríguez: conciliar
Enero 29 de 2021	2	Ficha 880 proceso contractual 2019-243 demandante Servinformación: No conciliar Ficha 881 proceso nulidad y restablecimiento del derecho 2019-01254 demandantes: Cesar Augusto Ayala Pérez, Gineth Paola Ayala Ripe, José Esteban Babativa Sombbrero, Michael Alejandro González Galeano, Jhon Jairo González Torres, Nelson Felipe Guerrero Sánchez, Jasson David López Parra, Paola Andrea Peña Saldarriaga, Ricardo Everlyn Pinilla Velásquez, Fabián Atreyo Solano Peña, Gilbert Schneider Suarez González, William David Zapata Ripe: Conciliar



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

FECHA	ACTA No.	DECISION
Febrero 15 de 2021	3	Ficha Técnica 882 Conciliación Extrajudicial de Empresa de Pirotecnia Melo Castro Hoffman Arnulfo: No conciliar. Ficha Técnica 883 Conciliación extrajudicial de Cristian David Hernández Parra: conciliar
Febrero 26 de 2021	4	Ficha 884 Convocante Importadora de Llantas Especiales S.A.S.: aplazar el análisis de la ficha técnica, para que el Dr Ricardo Escudero, pueda tener certeza de las pruebas y pagos efectuados y así dar un concepto ajustado tanto fáctica como jurídicamente al respecto. Ficha 885 Proceso Nulidad y R.D. 2019-0443 demandante Johnny Steven Peña: conciliar
Marzo 18 de 2021	5	Ficha técnica 886 convocantes Camilo Andrés Ruiz Trujillo, Cristian David Hernández Parra, Juan Camilo Morales Casallas: conciliar.
Marzo 30 de 2021	6	Ficha 887 Proceso 2019-00286 demandante Cristian Leonardo Pulido Zambrano: Conciliar. Ficha 888 Proceso 2017-00032 demandante Edwin Antonio Contreras Cárdenas, Carlos Fernando Garzón Bello, John Freddy Bernal Diachiardi, Jonathan Camilo Valenzuela Prieto: Conciliar con los demandantes excepto con Jonathan Camilo Valenzuela Prieto por cuanto el fallo negó pretensiones frente a éste. Ficha 889 Proceso 2018-01684 demandante Cristian Alexander Medina Aguirre: Conciliar. Ficha 890 Proceso 2018-01339 demandante Andrés Varón Molano: Conciliar. Ficha 891 Proceso 2019-00740 demandante Juan Carlos Rojas Aguirre: Conciliar
Abril de 2021	7	Ficha Técnica 892 Proceso Ejecutivo 2017-00435 demandante Carlos Arturo Melo Melo: conciliar. Ficha Técnica 893 conciliación extrajudicial convocante Unión Temporal Reimpodiesel: No conciliar
Abril 30 de 2021	8	Ficha Técnica 894 Proceso de Reparación Directa 2020-00199 demandante María de Jesús Pineda y otros: No conciliar. Ficha Técnica 895 Proceso 2020-0044 demandante John Álvaro Beltrán Rodríguez: conciliar. Ficha Técnica 896 Proceso 2018-00801 demandante Juan Carlos Villota Gamboa: Conciliar.
Mayo 14 de 2021	9	Ficha 897 demandante Cadrazco Fuentes Darwin Darío -proceso 2018-254: Conciliar Ficha 898 demandante Castro Carrillo Carlos Andrés - proceso 2018-1478: Conciliar Ficha 899 demandante Daza Moreno Javier Andrés- proceso 2018-289: Conciliar. Ficha 900 demandante Patacon Lozano Wilson Alonso - proceso 2018-1524: Conciliar Ficha 901 demandante Puentes Pinilla Cesar Augusto - proceso.2018-1501: Conciliar Ficha 902 demandante Sánchez Nope John Alexander- proceso 2018-800: Conciliar Ficha 903 Proceso 2020-00119 demandantes: Zabala Niño Adolfo, Quiroga Palacio Andrés David, Peña Torres Andrés David, Valencia García Diego Andrés, Aponte Hincapié Fernando, Ventura Flórez Fredid Estiven, Vargas Rueda Jairo Andrés, Castro Peña Luis Eduardo: Conciliar.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

FECHA	ACTA No.	DECISION
Junio 04 de 2021	10	Ficha 905 conciliación extrajudicial John Alexander Paredes Ordoñez: Conciliar. Ficha 906 Proceso ejecutivo 2020-00170 demandante Carlos Andrés Nonsoque López: Conciliar. Ficha 907 proceso 2018-00774 demandante Alexander Sanabria López: Conciliar. Ficha 908 proceso 2018-00187 demandante Wilson Aldair Cadrazco Fuentes: conciliar Ficha 909 convocante Nixon Estiben Forero Cruz: Conciliar. Ficha 910 convocante Gildardo Zuluaga Vanegas: Conciliar.
Junio 15 de 2021	11	Ficha 813 Convocante Camilo Andrés Ruiz Trujillo: Conciliar. Ficha 911 Proceso ejecutivo 2016-864 Demandante José Israel Ortiz Forero: Conciliar. Ficha 912 Convocante Juan Camilo Morales Casallas: Conciliar Ficha 914 Convocante Nelson Eduardo Quintín Cepeda: Conciliar.
Junio 30 de 2021	12	Ficha 915 Conciliación prejudicial convocante Oscar Javier Atuesta Gil: Conciliar. Ficha 916 Proceso Ejecutivo 2018-01519 demandante Ciro Garzón Rojas: Conciliar. Ficha 917 Proceso Nulidad y R.D. 2019-00368 demandante Jhon Jairo Rubiano Espinosa: Conciliar. Ficha 918 Proceso Nulidad y R.D. 2019-00368 demandante Mauricio Macías Becerra: Conciliar. Ficha 919 Proceso de Nulidad y R.D. 2018-01361 demandante Edwin Norberto Gómez González: Conciliar.
Julio 15 de 2021	13	Ficha 920 Proceso Ejecutivo 2018-1363 Demandante Luis Alirio Cáceres Pérez: Conciliar. Ficha 921 Proceso de Nulidad y R.D 2019-1682 Demandante Jeffry Mauricio Aguilar: Conciliar. Ficha 922 Convocante Carolina García Jiménez: No Conciliar. Ficha 923 Convocante Unión temporal Reimpodiesel: No Conciliar.
Julio 30 de 2021	14	Análisis fichas técnicas de repetición: No repetir



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

FECHA	ACTA No.	DECISION
Agosto 13 de 2021	15	Ficha 924 Proceso de Nulidad y R.D 2019-01686 demandante Anderson Andrés Cubillos Cortes: Conciliar.. Ficha 925 proceso de Nulidad y R.D 2020-00046 demandante Freddy Aguilar: Conciliar. Ficha 926 proceso de Nulidad y R.D 2020-00881 demandantes: Neira Moreno José Yesid, Arcila Suarez José Alcides, Bustos Ramírez Johan David, Cely Gallo John Freddy, Cortes Gil Cristian Eduardo, Gamboa Pérez Diego Alejandro, Hernández Garzón David Orlando, Herrera Fernández John Edison, Martínez Fonseca Michael Steven, Mejía Vanegas Edgar Alejandro, Noreña Wiswell Daniel Alberto, Picon Loaiza Orlando, Picon López Luis Eduardo, Piñeros Mayorga Leonardo David, Porras Lavacude Alexander, Rico Escobar Edwin, Rincón Tautiva John Walter, Rodríguez Toro Fabián Alexander, Rojas Devia José Alfredo, Sepúlveda Giraldo Carlos Daniel, Vargas Gómez Juan Alexander, Vargas Morales Freddy Alexander: Conciliar. Ficha 927 proceso de Nulidad y R.D 2019-00165 demandante Jeisson Andrés Copete Benavides: Conciliar. Ficha 928 proceso de Nulidad y R.D 2020-000411 demandante Stella Rodríguez: No Conciliar.
Agosto 30 de 2021	16	Análisis fichas técnicas de repetición: No repetir
Septiembre 03 de 2021	17	Análisis transacción contrato 470 de 2018 con la Sociedad G & C - Ingenieros Ltda.
Septiembre 15 de 2021	18	Ficha 929 Jacqueline Gutiérrez Penna - proceso de Nulidad y R.D. 2021-108: No conciliar. Ficha 930 Carlos Miguel Cabeza Suarez - proceso de Nulidad y R.D 2019-424: Conciliar.
Septiembre 23 de 2021	19	Adopción de la política de defensa judicial y daño antijurídico
Septiembre 30 de 2021	20	Análisis fichas técnicas de repetición: No repetir. Ficha técnica 931 convocante Constructora ADIN S.A.S.: Suspender decisión y aclarar jurídicamente el procedimiento respecto a la manifestación de impedimento por algunos miembros del comité de conciliación.
Octubre 15 de 2021	21	Ficha 932 Jairo Oswaldo Mancera Niño -proceso nulidad 2020-302: Conciliar. Ficha 933 John Stewart Neira Moreno - proceso nulidad 2018-1536: Conciliar. Ficha 934 Edgar Augusto Arango Díaz - proceso nulidad 2018-1706: Conciliar.
Noviembre 12 de 2021	22	Decisión impedimentos sobre análisis ficha técnica 931 Convocante CONSTRUCTORA ADIN S.A.S.: Se aceptan los impedimentos y se designan miembros ad-hoc. Ficha técnica 931 Convocante CONSTRUCTORA ADIN S.A.S.: No conciliar.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

FECHA	ACTA No.	DECISION
Noviembre 12 de 2021	23	Análisis fichas técnicas de repetición: No repetir Ficha 935 demandante Luz Marina Hernández Moreno - Nulidad y R.D 2018-608: No conciliar. Ficha 936 demandante Luis Hernando Cubillos Mendoza - Nulidad y R.D 2021-139: Conciliar. Ficha 937 demandante Neyla Johana Pinzón - proceso ejecutivo 2018-00381: conciliar intereses.
Noviembre 30 de 2021	24	Ficha 938 convocante Leonardo Bernal Rincón – Nulidad y R.D.: Conciliar. Ficha 939 convocante José Alfredo Álvarez Ortega – Nulidad y R.D.: Conciliar. Ficha 940 convocante Mauricio Ayala Vásquez - Nulidad y R.D.: Conciliar.

Fuente oficio de respuesta con radicado No. E-01052-2022004429-UAECOB Id: 124477 del 13 de junio de 2022.

Elaboro: Equipo Auditor Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia ante la UAECOB. -



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	12	N.A.	3.1.3.1.1 3.1.3.1.2 3.1.3.1.3 3.1.3.1.4 3.1.3.1.5 3.1.3.1.6 3.2.1.1.1 3.3.1.2.2.1 3.3.1.2.3.1 3.3.1.2.4.1 3.3.1.2.5.1 3.3.1.4.1
2. DISCIPLINARIOS	3	N.A.	3.1.3.1.2 3.1.3.1.3 3.2.1.1.1
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	N.A.	

N.A.: No Aplica